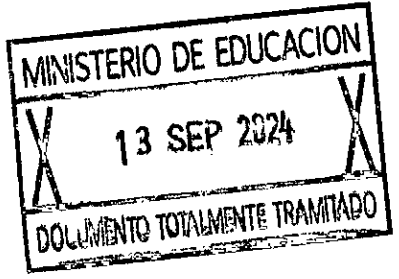


SUBSECRETARÍA DE EDUCACIÓN SUPERIOR
V.M./G.M./P.C./A.R./P.O.M./A.A.U./M.E.V./M.R.A./I.R.E./A.S.B.

APRUEBA CONVENIOS DE DESEMPEÑO ENTRE EL MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y LAS INSTITUCIONES QUE SE INDICAN, EN EL MARCO DE LA ASIGNACIÓN "EDUCACIÓN SUPERIOR REGIONAL", SUBSISTEMA UNIVERSITARIO, AÑO 2024.

Solicitud N° 856



SANTIAGO,

DECRETO EXENTO N°

00908 * 13.09.2024

VISTO:

Lo dispuesto en la ley N°18.575, orgánica constitucional de bases generales de la Administración del Estado, cuyo texto refundido, coordinado y sistematizado fue fijado por el decreto con fuerza de ley N°1/19.653, de 2000, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia; en la ley N° 18.956, que reestructura el Ministerio de Educación y sus modificaciones; en la ley N° 21.640, de presupuestos del sector público correspondiente al año 2024; en el decreto N° 19, de 2001, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia; en la resolución N° 36, de 2017, del Ministerio de Educación y sus modificaciones, que reglamenta la asignación y uso de los recursos de la asignación presupuestaria "Educación Superior Regional"; en la resolución exenta N° 2.785, de 2024, de la Subsecretaría de Educación Superior, que determinó los montos a distribuirse en el marco de la asignación presupuestaria "Educación Superior Regional" año 2024, del subsistema universitario; en el decreto exento N° 586, de 2024, del Ministerio de Educación, que distribuyó recursos entre las instituciones que indica en el marco de la asignación presupuestaria "Educación Superior Regional" año 2024, del subsistema universitario; en los certificados de disponibilidad presupuestaria N°8 de fecha 23 de julio de 2024 y N°9 de fecha 1 de agosto de 2024, ambos de la Jefa de la División de Administración y Presupuesto de la Subsecretaría de Educación Superior; en los certificados de registro de personas jurídicas receptoras de fondos públicos; en los certificados de rendiciones de cuentas; y, en las resoluciones N° 7, de 2019, y N° 14, de 2022, ambas de la Contraloría General de la República.

CONSIDERANDO:

- 1°. Que, de acuerdo con lo dispuesto en la ley N° 18.956, el Ministerio de Educación es la Secretaría de Estado responsable de fomentar el desarrollo de la educación en todos sus niveles y modalidades, propendiendo a asegurar la calidad y la equidad del sistema educativo.
- 2°. Que, la Subsecretaría de Educación Superior, creada por la ley N° 21.091, forma parte de la organización del Ministerio de Educación, según lo establecido en la letra d) del artículo 3° de la mencionada ley N° 18.956.
- 3°. Que, la ley N° 21.640, de Presupuestos del Sector Público correspondiente al año 2024, en la Partida 09, Capítulo 90, Programa 03, Subtítulo 24, Ítem 01, Asignación 213 y Subtítulo 33, Ítem 01, Asignación 404, ambos Glosa 04, contempla recursos para "Educación Superior Regional".

- 4°. Que, la referida Glosa 04, del Programa 03, dispone que estos recursos se entregarán para financiar convenios de desempeño para potenciar a las instituciones de educación superior privadas referidas en el artículo 1° del DFL N° 4, de 1981, del Ministerio de Educación, que se encuentren acreditadas en conformidad con la Ley N° 20.129, y cuya casa central esté localizada fuera de la Región Metropolitana.
- 5°. Que, de acuerdo con lo señalado en la Glosa 04, antes mencionada, los recursos correspondientes a la asignación presupuestaria en cuestión se entregarán en conformidad a lo establecido en la resolución N° 36, de 2017, del Ministerio de Educación y sus modificaciones, y a lo dispuesto en el articulado de la ley de presupuestos correspondiente al año 2024, en lo que fuere pertinente.
- 6°. Que, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 4° de la referida resolución N° 36, los montos a distribuir entre las instituciones se determinarán mediante el acto administrativo respectivo y conforme lo señalado en su artículo 3°. Por su parte, el artículo 5° de la mentada resolución N° 36, estableció que el financiamiento de los proyectos de la asignación presupuestaria denominada "Educación Superior Regional" se realizará a través de los respectivos convenios de desempeño.
- 7°. Que, en cumplimiento de lo señalado en el considerando precedente, a través de la resolución exenta N° 2.785, de 2024, de la Subsecretaría de Educación Superior, se determinaron los montos de recursos a distribuir entre las Instituciones de Educación Superior, en el marco de la asignación presupuestaria "Educación Superior Regional" año 2024, del subsistema universitario.
- 8°. Que, luego, mediante decreto exento N° 586, de 2024, del Ministerio de Educación, se realizó la distribución de recursos entre las instituciones que indica, en el marco de la asignación presupuestaria "Educación Superior Regional" año 2024, del subsistema universitario.
- 9°. Que, en mérito de lo precedentemente expuesto, este Ministerio, luego de verificar respecto a las instituciones de educación superior que se indicarán, las circunstancias de acreditación institucional y de localización de su casa central fuera de la región metropolitana, celebró los respectivos convenios de desempeño con la **Universidad de Concepción**, para la ejecución y desarrollo del proyecto denominado "**Laboratorio de Aprendizaje Vivencial para el Desarrollo Regional**", Código "**UCO2495**"; y con la **Universidad Técnica Federico Santa María**, para la ejecución y desarrollo del proyecto denominado "**Plataforma de Educación a Distancia para la Comunidad: Usando la Ciencia y la Tecnología para Entender y Prevenir Catástrofes de Origen Natural**", Código "**FSM2495**"; que por medio del presente acto administrativo se aprueban, y;

DECRETO:

ARTÍCULO PRIMERO: Apruébase el convenio de desempeño celebrado con fecha 24 de junio de 2024, entre el Ministerio de Educación y la Universidad de Concepción, cuyo texto es el siguiente:

"CONVENIO DE DESEMPEÑO PARA LA EDUCACIÓN SUPERIOR REGIONAL

ENTRE

EL MINISTERIO DE EDUCACIÓN

Y

LA UNIVERSIDAD DE CONCEPCIÓN

"Laboratorio de Aprendizaje Vivencial para el Desarrollo Regional" Código "UCO2495"

En Santiago, Chile, a 24 de junio de 2024, entre el Ministerio de Educación, en adelante e indistintamente **"el Ministerio"**, representado por el Subsecretario de Educación Superior, don **Víctor Orellana Calderón**, ambos domiciliados para estos efectos en Av. Libertador Bernardo O'Higgins N° 1371, cuarto piso, Santiago, por una parte; y por la otra, la Universidad de Concepción, en adelante e indistintamente **"la Institución"**, representada por su Rector, don **Carlos Enrique Saavedra Rubilar**, ambos domiciliados en Víctor Lamas N° 1290, Barrio Universitario, Concepción, en adelante denominados colectiva e indistintamente **"las Partes"**, se suscribe el siguiente convenio:

PRIMERO: Antecedentes.

Que, la ley N° 21.640, de presupuestos del sector público correspondiente al año 2024, en la Partida 09, Capítulo 90, Programa 03, Subtítulo 24, Ítem 01, Asignación 213 y Subtítulo 33, Ítem 01, Asignación 404, ambas Glosa 04, contempla recursos para "Educación Superior Regional".

Que, la Glosa 04, del Programa 03, dispone que estos recursos se entregarán para financiar convenios de desempeño para potenciar a las instituciones de educación superior privadas referidas en el artículo 1° del DFL N° 4, de 1981, del Ministerio de Educación, que se encuentren acreditadas en conformidad a la Ley N° 20.129 y cuya casa central esté localizada fuera de la Región Metropolitana.

Que, de acuerdo con lo señalado en la Glosa 04 antes mencionada, los recursos correspondientes a las asignaciones presupuestarias en cuestión se entregarán en conformidad con lo establecido en la resolución N° 36, de 2017, del Ministerio de Educación, y sus modificaciones, y a lo dispuesto en el articulado de la ley de presupuestos, en lo que fuere pertinente.

Que, por su parte, la resolución N° 36, de 2017, del Ministerio de Educación, que reglamenta la asignación y uso de los recursos de la asignación presupuestaria "Educación Superior Regional", modificada por la resolución N° 11, de 2018, de la misma Secretaría de Estado, en su artículo 4° establece que los montos a distribuir para cada una de las instituciones de educación superior se determinarán mediante el acto administrativo correspondiente.

Que, en virtud de lo anterior, por resolución exenta N° 2785, de 2024, de la Subsecretaría de Educación Superior, se determinaron los montos de recursos a distribuir en el marco de la asignación presupuestaria "Educación Superior Regional", año 2024, del subsistema universitario, de conformidad a lo establecido en la ley N° 21.640, de presupuestos del sector público correspondiente al año 2024. Por su parte, mediante el decreto exento N° 586, de 2024, del Ministerio de Educación, se distribuyeron los mencionados recursos entre las instituciones de educación superior, del subsistema universitario.

Que, teniendo presente lo anterior, para la asignación de estos recursos, es necesario que la institución y el Ministerio suscriban el presente convenio.

SEGUNDO: Objetivos y Actividades del proyecto.

Conforme a lo establecido en la citada Glosa 04 y en el artículo 5° de la resolución N° 36, de 2017, y sus modificaciones, las Partes acuerdan celebrar el presente convenio que tiene por finalidad la ejecución y desarrollo del proyecto denominado "Laboratorio de Aprendizaje Vivencial para el Desarrollo Regional", código UCO2495 en adelante e indistintamente, "**el Proyecto**", adjunto como anexo al presente convenio según se indica en la cláusula vigésima segunda, que considera el plan a ejecutar por la Institución, y contiene actividades e hitos, entre otros elementos. En este sentido, los objetivos y actividades específicas son las siguientes:

Objetivo general: Contribuir al logro de los lineamientos de Calidad de vida, Crecimiento Económico, Sostenibilidad y Capital Social de la Estrategia Regional de Desarrollo (ERD) de la región de Biobío, a través de la formación de profesionales comprometidos con la realidad regional, mediante metodologías de aprendizaje vivencial en asignaturas que respondan a las necesidades del territorio, en coconstrucción con actores relevantes, organizaciones territoriales y redes alumni regionales.

Objetivos específicos:

- **Objetivo Específico N°1:** Abordar las brechas regionales en los lineamientos de Calidad de vida, Crecimiento Económico Sostenible, Sostenibilidad y Capital Social de la ERD, a través del fortalecimiento de la relación bidireccional con las comunidades y actores relevantes y organizaciones territoriales de la región del Biobío, mediante iniciativas de Vinculación con el Medio generadas desde la formación de pregrado y postgrado.
- **Objetivo Específico N° 2:** Implementar un modelo de acompañamiento docente, para el uso de metodologías de aprendizaje activo en asignaturas de pregrado y postgrado, tendientes a la incorporación de didácticas que incorporen técnicas de aprendizaje vivencial orientadas a las necesidades del territorio.
- **Objetivo Específico N°3:** Establecer una red de mentores alumni de acompañamiento, que favorezcan el aprendizaje vivencial de los estudiantes de pre y postgrado, mediante una estrategia de colaboración bidireccional con las comunidades y actores relevantes de la región del Biobío.
- **Objetivo Específico N°4:** Diseñar un modelo de laboratorio vivencial, que permita materializar iniciativas docentes bidireccionales que impacten en la región del Biobío.

Actividades: Las actividades específicas que se ejecutarán por la Institución en el marco del presente proyecto son las siguientes:

Actividades específicas Objetivo Específico N° 1:

- Selección y contratación de equipos de trabajo destinados al diagnóstico territorial y ámbitos de formación disciplinar de la UdeC
- Conformación del equipo directivo
- Planificación de hitos del proyecto
- Convocar Consejo Asesor Externo de la Vicerrectoría de Relaciones Institucionales y Vinculación con el Medio.
- Diagnosticar junto al Consejo Asesor Externo las prioridades y comunas relevantes de abordaje de las experiencias vivenciales en comunidades y actores claves del desarrollo regional.
- Construcción de mapa de actores relevantes y organizaciones territoriales por ámbitos de formación disciplinar de la UdeC
- Gestión de redes de colaboración con territorios y actores relevantes priorizados para el desarrollo regional.

- Establecer reuniones de coordinación con actores regionales y locales para la implementación de las estrategias vivenciales en comunidades de la región.
- Establecer mapa de actores claves territoriales y priorización de problemáticas de desarrollo local.
- Desarrollo de 6 Operativos Ciudadanos de divulgación científica y Jornadas Territoriales de Vinculación con el Medio de la UdeC en territorios focalizados en conjunto con las Direcciones de Extensión e Investigación y Creación Artística
- Desarrollo de iniciativas de aprendizaje vivencial implementadas desde las asignaturas de los programas de pregrado y postgrado en territorios focalizados.
- Evaluación en base a modelo de Medición de la Contribución de la VcM
- Desarrollo de 6 Operativos Ciudadanos de divulgación científica y Jornadas Territoriales de Vinculación con el Medio de la UdeC en territorios focalizados en conjunto con las Direcciones de Extensión e Investigación y Creación Artística.
- Desarrollo de iniciativas de aprendizaje vivencial implementadas desde las asignaturas de los programas de pregrado y postgrado en territorios focalizados.
- Evaluación en base a modelo de Medición de la Contribución de la VcM

Actividades específicas Objetivo Específico N° 2:

- Selección y contratación del Coordinador/a de Asesor Metodológico de Aprendizaje Vivencial.
- Selección y contratación de Asesores Metodológicos de Vinculación con el Medio.
- Planificación de hitos del componente de Asesoría metodológica
- Búsqueda y evaluación en conjunto con la dirección de docencia, de asignaturas obligatorias que presenten características que faciliten la incorporación de la VcM en el desarrollo de sus programas de estudio y aporten al desarrollo regional en las 90 carreras de pregrado y los 29 programas de magister profesional.
- Reporte a autoridades académicas con asignaturas con potencialidad de incorporar estrategias didácticas de Aprendizaje Vivencial.
- Convocatoria a docentes que imparten las asignaturas susceptibles de incorporar los elementos de aprendizaje vivencial.
- Pasantía Internacional de Expertos/as en Aprendizaje Vivencial a la UdeC
- Formación a docentes en técnicas y didácticas de Aprendizaje Vivencial que favorezcan la Vinculación con el Medio, Divulgación y Ciencia Ciudadana.
- Construcción de Diplomado en Estrategias de Aprendizaje Vivencial
- Tramitación del Diplomado de Estrategias de aprendizaje Vivencial UdeC
- Asesorías metodológicas en estrategias de aprendizaje vivencial para docentes con el fin de incorporar la VcM al desarrollo de sus asignaturas
- Seguimiento a la instalación de las estrategias vivenciales en asignaturas participantes del Proyecto
- Asesorías metodológicas en estrategias de aprendizaje vivencial para docentes con el fin de incorporar la VcM al desarrollo de sus asignaturas
- Seguimiento a la instalación de las estrategias vivenciales en asignaturas participantes del Proyecto
- Construcción de Manual de Técnicas de Aprendizaje Vivencial
- Construcción de Sitio web formativo en técnicas de aprendizaje vivencial y material descargable para clases.
- Primer encuentro de docentes que comparten metodologías activas de aprendizaje con foco en la Vinculación con el Medio.

Actividades específicas Objetivo Específico N° 3:

- Selección y contratación del Coordinador/a de Mentorías Alumni de Aprendizaje Vivencial
- Planificación de hitos del componente de Mentoría Alumni
- Plan de Difusión de la captación de voluntarios Alumni
- Construcción del Programa de Curso de Inducción a la Mentoría de Formación Vivencial, en forma asincrónico y virtual

- Campaña Comunicacional de Socialización de la Estrategia de Mentores Alumni de Formación en Facultades, Centros y Reparticiones UdeC
- Campaña de Difusión e Inscripción en curso asincrónico y virtual de Formación como Mentor de Aprendizaje Vivencial
- Reunión de Coordinación con Delegados/as de Vinculación con el Medio de y/o Encargados/as Alumni de Facultades y Escuelas
- Comunicación con Redes Alumni constituidas y Consejo Asesor Alumni de la Universidad de Concepción
- Vinculación de Mentores Alumni con Docentes adscritos al proyecto
- Desarrollo de Encuentros Alumni y estudiantes, en base a iniciativas de Vinculación con el Medio.
- Encuentro semestral de Buenas Prácticas de Mentores Alumni por desafíos de Aprendizaje Vivencial
- Vinculación de Mentores Alumni con Docentes adscritos al proyecto
- Desarrollo de Encuentros Alumni y estudiantes, en base a iniciativas de Vinculación con el Medio.
- Encuentro semestral de Buenas Prácticas de Mentores Alumni por desafíos de Aprendizaje Vivencial

Actividades específicas Objetivo Específico N° 4:

- Selección y contratación del Coordinador/a del Laboratorio de Aprendizaje Vivencial.
- Planificación de hitos del componente de Aprendizaje Vivencial.
- Sistematización de Prioridades Regionales de Desarrollo para disposición de construcción de Proyectos Bidireccionales.
- Catastrar los proyectos de Vinculación con el Medio, Docencia e Investigación que poseen elementos de formación y no han sido financiados por recursos internos de la UdeC que tributan al Desarrollo Regional.
- Sistematizar las estrategias de aprendizaje vivencial en proyectos y convocar a profesores al proyecto.
- Vincular proyectos desarrollados con necesidades de desarrollo de la región y territorios focalizados.
- Taller internacional de Buenas Prácticas de Aprendizaje Vivencial
- Construcción de Bases para el Financiamiento de Iniciativas de Aprendizaje Vivencial que impacten de forma bidireccional en el Desarrollo Regional.
- Validación de Bases de Concurso con Comité Asesor Externo y Comité de Vinculación con el Medio UdeC.
- Difusión de las bases del concurso en académicos participantes del programa
- Priorizar iniciativas presentadas por académicos participantes del programa semestralmente.
- Desarrollar las iniciativas presentadas por los académicos de forma semestral.
- Evaluar la contribución de la Vinculación con el Medio de las iniciativas presentadas.
- Sistematizar los resultados de aprendizaje de las iniciativas adjudicadas.
- Desarrollar las iniciativas presentadas por los académicos de forma semestral.
- Evaluar la contribución de la Vinculación con el Medio de las iniciativas presentadas.
- Sistematizar los resultados de aprendizaje de las iniciativas adjudicadas.

El cumplimiento de los objetivos, precedentemente señalados, serán medidos a través de los informes indicados en la cláusula décima.

TERCERO: Normativa Aplicable.

Para dar cumplimiento a la cláusula anterior, la Institución asume la responsabilidad directa en el cumplimiento de los objetivos del Proyecto, sujetándose estrictamente a las estipulaciones establecidas en el presente convenio, en la resolución N° 36, de 2017, del Ministerio de Educación, y sus modificaciones, en el Proyecto y a las

directrices que el Ministerio le imparta a través de la Subsecretaría de Educación Superior.

CUARTO: Vigencia del Convenio, plazo de ejecución del proyecto y eventuales modificaciones.

La vigencia del presente convenio será de veinticuatro **(24)** meses, contados desde la fecha de total tramitación del último acto administrativo que lo apruebe. Esta vigencia incluye el plazo de ejecución del Proyecto que será de dieciocho **(18)** meses, contabilizados desde el inicio del mismo, esto es desde la total tramitación del acto administrativo que apruebe el presente convenio.

Siempre que existan motivos que lo justifiquen, previa solicitud escrita de la Institución, con al menos un (1) mes de anticipación al vencimiento del plazo de ejecución, el Ministerio podrá prorrogar el plazo de vigencia y de ejecución del presente acuerdo, respectivamente, cuando concurren circunstancias calificadas por éste que impidan un adecuado logro de los objetivos convenidos.

La extensión del plazo de ejecución y de la vigencia se concederá por una sola vez y no podrá exceder de doce (12) meses, contados desde la fecha de término del plazo de ejecución del Proyecto y de la vigencia de este convenio, respectivamente. Para tales efectos se deberá suscribir la correspondiente modificación de convenio y aprobarse mediante la emisión del correspondiente acto administrativo de la autoridad competente, sujeto a la tramitación pertinente, dando cumplimiento a lo establecido en la cláusula novena respecto de las garantías.

En caso de que el Proyecto haya iniciado su ejecución y surja alguna situación que haga necesaria su modificación, las Partes podrán celebrar una modificación del presente convenio y/o de sus plazos, lo cual deberá ser solicitado fundadamente por la Institución al Ministerio. De aceptarse la solicitud, deberá suscribirse la correspondiente modificación del convenio y aprobarse mediante acto administrativo de la autoridad competente, dando cumplimiento a lo establecido en la cláusula novena respecto de las garantías.

QUINTO: Costo total de ejecución del Convenio.

Las Partes convienen que el costo total de ejecución del Proyecto asciende a la suma de \$315.149.000.- (trescientos quince millones ciento cuarenta y nueve mil pesos). Dicha cantidad, será aportada por el Ministerio según lo estipulado en la cláusula siguiente.

SEXTO: Aporte del Ministerio de Educación.

El Ministerio aportará a la Institución la cantidad única y total de \$315.149.000.- (trescientos quince millones ciento cuarenta y nueve mil pesos), en una sola cuota, la que se entregará una vez que se cumplan copulativamente las siguientes condiciones:

- a) Que se encuentre totalmente tramitado el acto administrativo que aprueba el presente convenio;
- b) Exista disponibilidad presupuestaria en la Ley de Presupuestos del año respectivo.
- c) Que se hayan entregado a completa satisfacción del Ministerio las garantías a que se hace referencia en la cláusula novena del presente convenio, y;
- d) Que la Institución haya rendido cuenta de cualquier fondo concedido por la Subsecretaría de Educación Superior, cuando tales rendiciones se hayan hecho exigibles.

SÉPTIMO: Cuenta Corriente.

La Institución deberá mantener una cuenta corriente que deberá informar al Ministerio en un plazo de diez (10) días hábiles, contados desde la fecha de la total tramitación del último acto administrativo que apruebe el presente instrumento, para el manejo y administración de los recursos aportados mediante el presente convenio y llevar una contabilidad de acuerdo a la normativa vigente y realizar rendiciones de cuentas periódicas, según se indica en la cláusula undécima.

En la referida cuenta corriente la Institución administrará los recursos que aporte el Ministerio a la Institución, de acuerdo con el monto señalado en la cláusula sexta precedente.

Adicionalmente, la Institución deberá llevar contabilidad separada de los recursos destinados a la ejecución del presente convenio, de acuerdo con las normas vigentes y aplicando los mecanismos y prácticas que permitan una adecuada y transparente administración de los mismos.

OCTAVO: Compromisos y Obligaciones de las Partes.

I. Compromisos que asume la Institución.

Durante la ejecución del Proyecto, la Institución asume los siguientes compromisos y obligaciones, sin perjuicio de los que le imponga la normativa señalada en la cláusula tercera.

La Institución se compromete a:

- a) Entregar los Informes de Avance y Final del Proyecto, rendir cuentas y permitir la supervisión del presente Convenio, según lo estipulado en las cláusulas décima, undécima y décima segunda de este convenio.
- b) Implementar y aplicar mecanismos de monitoreo y seguimiento del Proyecto.
- c) Asegurar el adecuado y oportuno uso de los recursos referidos en las cláusulas quinta y sexta del presente convenio al desarrollo del Proyecto.
- d) Invertir los recursos aportados por el Ministerio, exclusivamente en la ejecución e implementación del Proyecto. Quedan expresamente prohibidas las inversiones en mercado de capitales u otros usos, por lo que, la contravención a lo señalado habilitará al Ministerio a poner término anticipado al presente acuerdo de voluntades, por infracción a lo dispuesto en la cláusula décimo sexta, literal c) de este Convenio.
- e) Utilizar los procedimientos de adquisición o contratación, financieros y contables propios de la Institución, de acuerdo con la normativa vigente que le sea aplicable, de una manera adecuada para la efectiva gestión del Proyecto y que permitan un buen y eficiente uso de los recursos públicos.
- f) Otorgar oportunamente y mantener vigentes las garantías, a que se hace referencia en la cláusula novena del presente convenio.
- g) Publicar el presente Convenio en el sitio electrónico institucional, dentro del plazo que corresponde entregar el primer Informe de avance señalado en la cláusula décima e informarlo en el citado informe.
- h) Facilitar la fiscalización que, respecto del Proyecto, le corresponda efectuar al Ministerio, a través de la Subsecretaría de Educación Superior, la Contraloría General de la República u otra instancia de control externo, de manera de acceder a la totalidad de los documentos que respalden y justifiquen los gastos realizados, los contratos y Convenios celebrados con terceros cuyos servicios hayan sido contratados para el cumplimiento del Proyecto y todo otro antecedente que diga relación con el mismo, objeto del presente Convenio. Del mismo modo, la Institución se obliga a disponer de los medios que sean necesarios para facilitar al Ministerio y demás organismos señalados

precedentemente las inspecciones físicas de los bienes adquiridos y las obras construidas en virtud del Proyecto.

- i) Restituir los recursos o excedentes de recursos no empleados y que no estén comprometidos con el Proyecto o su ejecución, en concordancia a lo señalado en la cláusula décimo séptima del presente Convenio.

II. Compromisos y obligaciones que asume el Ministerio:

El Ministerio, durante la implementación del Proyecto se compromete a:

- a) Transferir los recursos referidos en la cláusula sexta a la Institución, una vez cumplidos los requerimientos que en la citada cláusula se indican.
- b) Asistir consultas, responder oportunamente a sugerencias y retroalimentar oportuna y sistemáticamente a la Institución, sobre la ejecución del Proyecto. Esta labor será llevada a cabo por la Subsecretaría de Educación Superior del Ministerio de Educación a través de la División de Educación Universitaria de la misma.
- c) Realizar el seguimiento del convenio coordinando su monitoreo y evaluación, debiendo velar por el cumplimiento de sus objetivos. Esta labor será llevada a cabo por la Subsecretaría de Educación Superior, del Ministerio de Educación a través de la División de Educación Universitaria de la misma.
- d) Llevar un registro de las eventuales modificaciones que se realicen tanto a las actividades específicas mencionadas en el artículo segundo como a los gastos mencionados en la cláusula décimo tercera del presente Convenio.

NOVENO: Garantías.

La Institución deberá entregar pólizas de seguro de ejecución inmediata o boletas de garantía bancaria a la vista, para las siguientes cauciones:

- a) Garantía de fiel cumplimiento de convenio** por una suma equivalente al 5% del valor total del aporte que efectúa el Ministerio, señalado en cláusula sexta.

Esta garantía de fiel cumplimiento de convenio deberá ser emitida dentro del año 2024, y entregada por la Institución dentro de los diez (10) días corridos siguientes a la total tramitación del último acto administrativo que apruebe el presente convenio, y tener una vigencia de al menos ciento ochenta (180) días corridos posteriores al término de la duración de la ejecución del presente Convenio.

- b) Garantía por los recursos que el Ministerio anticipe** con cargo a su aporte, por un valor equivalente al 100% del anticipo.

La garantía de recursos anticipados deberá ser emitida dentro del año 2024, y entregada por la Institución dentro de los diez (10) días corridos siguientes a la total tramitación del acto administrativo que apruebe el presente convenio, y tener una vigencia de al menos ciento ochenta (180) días corridos posteriores al término de la duración de la ejecución del presente Convenio.

La Institución deberá mantener permanentemente caucionado el valor total de los recursos aportados por el Ministerio que se encuentren pendientes de rendición de cuenta, o efectuada dicha rendición, mientras ésta no haya sido aprobada.

En el evento de tratarse de un aumento en el plazo de ejecución y vigencia del presente convenio, las garantías otorgadas deberán renovarse o reemplazarse, extendiéndose de tal forma que contemple una vigencia mínima de ciento ochenta (180) días corridos posteriores a la nueva fecha fijada para el término de la ejecución del convenio.

El Ministerio, estará facultado para hacer efectivas las garantías referidas precedentemente, y por el sólo hecho de haberlas recibido, para el evento que la Institución no haga devolución de los excedentes debido al término anticipado al convenio, según lo establecido en la cláusula décimo sexta o, si luego de la ejecución del Proyecto quedaren saldos de recursos aportados por el Ministerio, según señala la cláusula décimo séptima, sin perjuicio de las acciones legales que procedan para exigir la restitución de los aportes que corresponda.

Estas garantías deberán ser entregadas en los plazos señalados, en la Subsecretaría de Educación Superior del Ministerio de Educación.

En todo caso, la Institución, tendrá derecho a retirar ambas garantías a contar de la aprobación por parte del Ministerio de la última rendición de cuentas, contemplada en la cláusula undécima del presente convenio, siempre y cuando no existan saldos pendientes por rendir.

DÉCIMO: Informes.

La Institución deberá presentar al Ministerio, a través de la Subsecretaría de Educación Superior del Ministerio de Educación, en la modalidad y/o sistemas que disponga, los Informes que permitan verificar el grado de avance efectivo del Proyecto, los cuales se indican a continuación:

a. Informes de Avance, que deberán dar cuenta del progreso del convenio a diciembre de cada año y deberá ser entregado al Ministerio, dentro de los 10 primeros días hábiles del mes de enero.

El primer informe de Avance deberá entregarse en el mes de enero del año 2026 e incluirá los avances del Proyecto, desde que se encuentre totalmente tramitado el último acto administrativo que apruebe el presente Convenio esto es, desde su entrada en vigencia, siempre y cuando haya ocurrido la transferencia de recursos señalada en la cláusula quinta.

b. Informe Final, en reemplazo del último informe de Avance, y deberá incluir información respecto de los avances al término de la ejecución del convenio y ser entregado por la Institución dentro de los treinta (30) días hábiles siguientes al término de la ejecución del presente convenio y tendrá como objeto evaluar y determinar si la Institución cumplió con las obligaciones asumidas por ésta, en virtud del presente Convenio.

Respecto de los Informes señalados en los literales a. y b. de esta cláusula, se procederá de la siguiente forma:

El Ministerio, comunicará a la Institución a más tardar dentro de los diez (10) días hábiles siguientes de recibido el informe respectivo, la recepción del mismo y su conformidad con los elementos de forma o bien, las observaciones que se detecten en ese sentido. La Institución dispondrá de un plazo de cinco (5) días hábiles, contados desde la comunicación de las observaciones, para enviar una versión corregida de dicho informe.

El Ministerio evaluará, en un plazo de treinta (30) días hábiles, contados desde la recepción conforme del informe respectivo, de acuerdo a las siguientes categorías de cumplimiento:

| Categoría | Definición |
|---------------|--|
| Satisfactorio | El Informe da cuenta del cumplimiento total y/o significativo de los compromisos contenidos en el Proyecto, en donde las |

| | |
|---------------------------------|--|
| | observaciones posibles no afectan la planificación y logro del mismo. |
| Satisfactorio con observaciones | El informe da cuenta del cumplimiento parcial de los objetivos del Proyecto, pero presenta retrasos y/o reparos que no afectan de forma significativa el cumplimiento de los compromisos contenidos en el mismo. |
| Alerta de Insatisfactorio | El Informe da cuenta de incumplimiento de compromisos contraídos en el Proyecto, mostrando alertas para el desarrollo del mismo. Se acuerda la presentación de un "Plan de Acciones Remediales", en un plazo máximo de diez (10) días hábiles, contados desde la comunicación de la evaluación. Este plazo no contabilizará el mes de febrero. |
| Insatisfactorio | El Informe refleja debilidades y retrasos significativos en el cumplimiento de compromisos establecidos en el Proyecto, significando riesgos relevantes para el desarrollo del mismo. Se acuerda la presentación de un "Plan de Viabilidad", en un plazo máximo de diez (10) días hábiles, contados desde la comunicación de la evaluación. Este plazo no contabilizará el mes de febrero. |

El Ministerio entregará a la Institución los formatos de los Informes señalados en la presente cláusula, con las indicaciones que correspondan para cada caso, con a lo menos diez (10) días hábiles de anticipación a la fecha en que corresponda entregar el respectivo Informe.

Sin perjuicio de lo señalado, el Ministerio podrá solicitar información adicional, si el avance del presente convenio u otras características de este así lo ameriten.

UNDÉCIMO: Rendición de cuentas.

La Institución entregará rendiciones de cuentas de los recursos aportados por el Ministerio, conforme a los procedimientos establecidos en la Resolución N° 30, de 2015, de la Contraloría General de la República, o la normativa que la reemplace, y en las instrucciones que dicte el Ministerio, a través de la Subsecretaría de Educación Superior, en lo que a rendición de cuentas se refiera, sin perjuicio de las normas legales que rijan al momento de producirse la rendición, la que deberá presentarse semestralmente dentro de los primeros quince (15) días hábiles siguientes al semestre que corresponda. La primera rendición se presentará dentro del referido plazo, sólo una vez que se encuentre totalmente tramitado el último acto administrativo que apruebe el presente convenio y la Institución haya recibido el aporte de recursos señalados en la cláusula sexta del presente Convenio; en caso contrario, la entrega se pospondrá al mes siguiente.

El Ministerio, a través de la Subsecretaría de Educación Superior, revisará la rendición de cuentas en un plazo de sesenta (60) días corridos, contados desde su recepción y podrá aprobarla u observarla, lo que deberá comunicarse por las vías formales dentro de los cinco (5) días corridos siguientes al plazo previsto para la revisión.

En caso de tener observaciones respecto de las rendiciones, la Institución tendrá un plazo de diez (10) días corridos, contados desde la fecha de recepción de la comunicación oficial de las observaciones, para hacer las correcciones o aclaraciones pertinentes y entregarlas al Ministerio, el que deberá revisarlas dentro de los diez (10) días corridos siguientes a la fecha de recepción y podrá aprobarlos o rechazarlos, lo que comunicará dentro de los cinco (5) días corridos siguientes, al plazo previsto para la revisión.

En caso de que las observaciones no sean definitivamente subsanadas dentro del plazo indicado, el Ministerio rechazará el o los gastos respectivos a la observación y la Institución deberá restituir el monto observado a la cuenta corriente del Proyecto, señalada en la cláusula séptima del presente convenio, en el caso de que el referido proyecto se encontrase en ejecución; en caso contrario, esto es, que el Proyecto se encontrase finalizado, los recursos no ejecutados, no rendidos u observados, deberán ser devueltos según las instrucciones que entregue el Ministerio, de acuerdo con las normas legales que rijan al momento de producirse este rechazo. En caso de que la Institución no devuelva o no restituya los recursos observados, el Ministerio pondrá término anticipado al presente Convenio mediante acto administrativo fundado, y exigirá la restitución de los saldos no ejecutados, no rendidos u observados, según lo previsto en la cláusula décimo sexta.

DÉCIMO SEGUNDO: Supervisión de la ejecución del Convenio.

Las labores de supervisión de la ejecución del presente convenio que deba realizar el Ministerio, las efectuará la Subsecretaría de Educación Superior, a través de la División de Educación Universitaria que se podrá coordinar con otros equipos de dicha Subsecretaría, con el fin de aprovechar el conocimiento y la experiencia adquirida en beneficio del desarrollo del Proyecto y de una mejor gestión del sistema de educación terciaria y mantendrá una comunicación fluida con los responsables del Proyecto, respecto a actividades de monitoreo y evaluación realizadas por la institución.

La supervisión podrá incluir reuniones, visitas de supervisión y control de gestión a la Institución, exposiciones de directivos del Proyecto, reuniones con personas y organizaciones externas de la Institución que participan del proyecto, seguimiento de los sistemas de gestión utilizado, análisis y evaluación del cumplimiento de compromisos contractuales, de informes de avance y gestión financiera, entre otras, que se consideren necesarias para su implementación y seguimiento.

A su vez, la Institución deberá contar con un equipo responsable de ejecutar y monitorear la implementación del Proyecto, cuya organización deberá ser apropiada para asegurar el éxito de su implementación. Los cambios de integrantes del equipo responsable del Proyecto que se produzcan durante la vigencia del presente convenio, deberán ser comunicados oportunamente al Ministerio.

El seguimiento de la ejecución del convenio tendrá tanto un carácter sustantivo, en el sentido de cooperar y ofrecer el apoyo necesario para el cumplimiento de sus actividades y fines, como de control, orientado a que la Institución realice oportunamente las adecuaciones que se estimen necesarias y se ajusten a las normas y procedimientos vigentes.

DÉCIMO TERCERO: Programación y Tipos de Gastos.

1. Programación de gastos.

La Institución, para el cumplimiento del presente convenio, deberá elaborar anualmente, en base a las instrucciones entregadas por el Ministerio, una programación de gastos la que deberá ser presentada a la División de Educación Universitaria dentro del primer trimestre de cada año de ejecución, por las vías que dicha División indique.

El Ministerio, entregará a la Institución las instrucciones para la programación de gastos, con a lo menos diez (10) días hábiles de anticipación a la fecha en que corresponda entregar la mencionada programación.

2. Tipos de gastos.

Con los recursos que aporte el Ministerio se podrán financiar gastos de inversión en una acepción amplia, que incluyen el costo de formación de recursos humanos (no conducentes a título o grado académico), servicios de consultoría y costos de operación, además los gastos asociados a la adquisición de bienes y la contratación de obras menores (ampliación, habilitación y/o remodelación), que deberán corresponder a necesidades de implementación del Proyecto.

En particular, cabe consignar que con los recursos considerados para "Transferencias Corrientes", se podrán financiar gastos, como por ejemplo, gastos en personal, viáticos, bienes y servicios de consumo y otros gastos corrientes que se relacionen directamente con el Proyecto.

En específico el Proyecto contempla contratación de equipo de gestión; visita de especialista; actividades de vinculación y gestión; asistencia a reuniones y actividades académicas; fondos concursables para contrataciones asociadas al proyecto; y materiales pedagógicos e insumos.

Con los recursos que aporte el Ministerio, por concepto de transferencias de capital, se podrán financiar los ítems de gastos de inversión o la formación de capital. En lo específico el proyecto contempla equipamiento e instrumental de apoyo; desarrollo de softwares; alhajamiento y mobiliario; y fondos concursables para bienes asociados al proyecto.

DÉCIMO CUARTO: Registro de Adquisiciones y Contrataciones.

La Institución deberá mantener archivos con la documentación que ampara cada uno de los procedimientos de adquisición y contratación ejecutados. Los registros deberán estar clasificados según tipo de gastos y contener la totalidad de la documentación en original. La Institución deberá organizar y sistematizar la información, de manera que pueda ser de fácil búsqueda, acceso y revisión, preferentemente en un único lugar. Al mismo tiempo, los archivos deben estar en condiciones seguras que impidan su deterioro.

En todo caso, la Institución deberá dar cumplimiento a los procedimientos de contratación y adquisiciones dispuesto en la cláusula octava punto "I." letra e).

DÉCIMO QUINTO: Contrato con Terceros.

Para la ejecución del presente convenio, la Institución podrá celebrar contratos con terceros, debiendo exigir en todos estos casos a las personas con quienes contrate, las cauciones necesarias que tiendan a garantizar el correcto cumplimiento del convenio y la adecuada orientación de los recursos aportados por el Ministerio al cumplimiento de los objetivos del mismo.

Las Partes dejan expresa constancia que la Institución será la única responsable ante terceros por los contratos que ésta deba celebrar en cumplimiento de las obligaciones que le impone el presente convenio, sin que en virtud de los mismos se genere vínculo contractual alguno para con el Ministerio.

DÉCIMO SEXTO: Término anticipado y suspensión del Convenio.

El Ministerio podrá determinar el término anticipado del presente convenio en los siguientes casos:

- a) La ejecución del Proyecto no se inicie por hechos que sean imputables a la Institución.
- b) La ejecución del Proyecto no pueda continuar, se hayan implementado o no modificaciones al mismo, en los términos contemplados en la cláusula cuarta.
- c) Haber destinado la Institución los recursos del Proyecto, a una finalidad distinta a la comprometida.
- d) La Institución no acredite la existencia del monto de saldo que corresponda en la cuenta corriente del proyecto, que se señala en cláusula séptima del presente Convenio, en los plazos establecidos para ello.
- e) La pérdida de la acreditación institucional, de acuerdo a lo establecido en la Ley N° 20.129.
- f) La no devolución o restitución de gastos observados en la rendición de cuentas, según señala la cláusula undécima.

En el evento que el Ministerio, por resolución fundada, ponga término anticipado al presente convenio de desempeño, la Institución deberá proceder a la restitución de los recursos percibidos que hayan sido observados, no rendidos y/o no ejecutados, durante la implementación del Proyecto, según se señala en la cláusula décimo séptima.

Por su parte, el Ministerio podrá disponer la suspensión del convenio en el evento que la Institución no acredite la existencia de los recursos disponibles en la cuenta corriente del proyecto que se señala en cláusula séptima, y que corresponden a la diferencia entre los recursos transferidos por el Ministerio y los que hayan sido rendidos por la Institución. Cabe precisar que la suspensión del convenio en los términos expresados, no implica de pleno derecho la prórroga del plazo de vigencia y ejecución del convenio. En caso de requerirse prórroga del convenio, deberá solicitarse en los términos establecidos en su cláusula cuarta.

La adopción por parte del Ministerio, de las medidas descritas en la presente cláusula, no dará derecho a indemnización alguna en favor de la Institución.

DÉCIMO SÉPTIMO: Restitución de los Recursos y de los Excedentes.

En el evento que el Ministerio, por resolución fundada, ponga término anticipado al presente convenio, por la causal señalada en literal a) de la cláusula décimo sexta del presente convenio, la institución deberá proceder a la restitución de la totalidad de los recursos asignados por el Ministerio para la ejecución e implementación del mismo, la que deberá realizarse dentro de un plazo de sesenta (60) días corridos, contados desde la notificación de la Resolución fundada que ponga término al convenio.

En caso del término anticipado, por cualquiera de las causales señaladas en los literales b), c), d), e) o f) de la cláusula décimo sexta del presente convenio la Institución deberá restituir los recursos percibidos que hayan sido observados, no rendidos y/o no ejecutados, a la fecha de la notificación del término anticipado del convenio. Para cumplir con esta obligación la Institución tendrá un plazo de sesenta (60) días corridos contados desde la notificación por carta certificada del acto administrativo que ponga término anticipado al presente convenio.

Por su parte, si luego de la ejecución del Proyecto quedaren saldos de recursos aportados por el Ministerio, en razón de no haber sido utilizados o comprometidos mediante los contratos, órdenes de compras o actos administrativos correspondientes, aprobados por el Ministerio, deben ser devueltos dentro de un plazo de sesenta (60) días corridos siguientes a la comunicación por escrito de la aprobación de la última rendición de cuentas, según lo establecido en la cláusula undécima del presente convenio.

Se entenderá por recursos ejecutados aquellos pagados por la Institución que hayan sido aprobados por el Ministerio en las rendiciones de cuentas previas al término anticipado o en la última rendición correspondiente, y los que, aunque no se encuentren pagados, cuenten con una orden de compra o documento equivalente, también aprobados por el Ministerio, con fecha anterior al término anticipado del presente convenio o con fecha anterior al término de ejecución del presente Convenio, según corresponda.

Todos los reembolsos que deba hacer la Institución en virtud de lo precedentemente señalado, los efectuará según las instrucciones que entregue el Ministerio al momento de la notificación o comunicación correspondiente, sin perjuicio de las normas legales que rijan al momento de producirse la restitución.

DÉCIMO OCTAVO: Cesión de Derechos.

Los derechos y obligaciones que en virtud de este convenio adquiere la Institución no podrán ser objeto de cesión, aporte ni transferencia a título alguno, siendo entera y exclusivamente responsable ésta, mientras subsista la vigencia del mismo, respondiendo ante el Ministerio, en caso de incurrir en incumplimiento total o parcial del presente acuerdo.

DÉCIMO NOVENO: Nombramiento y Personería.

El nombramiento de don Víctor Orellana Calderón, para actuar en representación del Ministerio de Educación, consta en Decreto N° 36, de 2023, del Ministerio de Educación.

La personería de don Carlos Saavedra Rubilar, para representar a la Universidad de Concepción, consta en Decreto U. de C. N° 2022-048, de 21 de abril de 2022, de la misma casa de estudios.

VIGÉSIMO: Domicilio y Prórroga de la competencia.

Para todos los efectos legales y administrativos derivados de este convenio, las Partes fijan su domicilio en la ciudad y comuna de Santiago y prorrogan competencia para ante sus tribunales ordinarios de justicia de la comuna de Santiago.

VIGÉSIMO PRIMERO: Ejemplares.

El presente convenio se otorga en tres (3) ejemplares de igual tenor, fecha y validez, quedando dos en poder del Ministerio y uno en poder de la Institución.

VIGÉSIMO SEGUNDO: Anexo

Se acompaña como Anexo el Proyecto denominado: "Laboratorio de Aprendizaje Vivencial para el Desarrollo Regional" código UCO2495, relativo al convenio de desempeño para la educación superior regional año 2024, suscrito por la jefatura de la División de Educación Universitaria de la Subsecretaría de Educación Superior.

FDO.: CARLOS ENRIQUE SAAVEDRA RUBILAR, RECTOR, UNIVERSIDAD DE CONCEPCIÓN; VÍCTOR ORELLANA CALDERÓN, SUBSECRETARIO DE EDUCACIÓN SUPERIOR, MINISTERIO DE EDUCACIÓN."

ARTÍCULO SEGUNDO: Apruébase el convenio de desempeño celebrado con fecha 24 de junio de 2024, entre el Ministerio de Educación y Universidad Técnica Federico Santa María, cuyo texto es el siguiente:

"CONVENIO DE DESEMPEÑO PARA LA EDUCACIÓN SUPERIOR REGIONAL

ENTRE

EL MINISTERIO DE EDUCACIÓN

Y

LA UNIVERSIDAD TÉCNICA FEDERICO SANTA MARÍA

**"Plataforma de Educación a Distancia para la Comunidad: Usando la Ciencia y la Tecnología para Entender y Prevenir Catástrofes de Origen Natural"
Código "FSM2495"**

En Santiago, Chile, a 24 de junio de 2024, entre el Ministerio de Educación, en adelante e indistintamente "**el Ministerio**", representado por el Subsecretario de Educación Superior, don **Víctor Orellana Calderón**, ambos domiciliados para estos efectos en Av. Libertador Bernardo O'Higgins N° 1371, cuarto piso, Santiago, por una parte; y por la otra, la Universidad Técnica Federico Santa María, en adelante e indistintamente "**la Institución**", representada por su Rector, don **Juan Yuz Eissmann**, ambos domiciliados en Av. España N° 1680, Valparaíso, en adelante denominados colectiva e indistintamente "**las Partes**", se suscribe el siguiente convenio:

PRIMERO: Antecedentes.

Que, la ley N° 21.640, de presupuestos del sector público correspondiente al año 2024, en la Partida 09, Capítulo 90, Programa 03, Subtítulo 24, Ítem 01, Asignación 213 y Subtítulo 33, Ítem 01, Asignación 404, ambas Glosa 04, contempla recursos para "Educación Superior Regional".

Que, la Glosa 04, del Programa 03, dispone que estos recursos se entregarán para financiar convenios de desempeño para potenciar a las instituciones de educación superior privadas referidas en el artículo 1° del DFL N° 4, de 1981, del Ministerio de Educación, que se encuentren acreditadas en conformidad a la Ley N° 20.129 y cuya casa central esté localizada fuera de la Región Metropolitana.

Que, de acuerdo con lo señalado en la Glosa 04 antes mencionada, los recursos correspondientes a las asignaciones presupuestarias en cuestión se entregarán en conformidad con lo establecido en la resolución N° 36, de 2017, del Ministerio de Educación, y sus modificaciones, y a lo dispuesto en el articulado de la ley de presupuestos, en lo que fuere pertinente.

Que, por su parte, la resolución N° 36, de 2017, del Ministerio de Educación, que reglamenta la asignación y uso de los recursos de la asignación presupuestaria "Educación Superior Regional", modificada por la resolución N° 11, de 2018, de la misma Secretaría de Estado, en su artículo 4° establece que los montos a distribuir para cada una de las instituciones de educación superior se determinarán mediante el acto administrativo correspondiente.

Que, en virtud de lo anterior, por resolución exenta N° 2785, de 2024, de la Subsecretaría de Educación Superior, se determinaron los montos de recursos a distribuir en el marco de la asignación presupuestaria "Educación Superior

Regional", año 2024, del subsistema universitario, de conformidad a lo establecido en la ley N° 21.640, de presupuestos del sector público correspondiente al año 2024. Por su parte, mediante el decreto exento N° 586, de 2024, del Ministerio de Educación, se distribuyeron los mencionados recursos entre las instituciones de educación superior, del subsistema universitario.

Que, teniendo presente lo anterior, para la asignación de estos recursos, es necesario que la institución y el Ministerio suscriban el presente convenio.

SEGUNDO: Objetivos y Actividades del proyecto.

Conforme a lo establecido en la citada Glosa 04 y en el artículo 5° de la resolución N° 36, de 2017, y sus modificaciones, las Partes acuerdan celebrar el presente convenio que tiene por finalidad la ejecución y desarrollo del proyecto denominado "Plataforma de Educación a Distancia para la Comunidad: Usando la Ciencia y la Tecnología para Entender y Prevenir Catástrofes de Origen Natural", código FSM2495 en adelante e indistintamente, "**el Proyecto**", adjunto como anexo al presente convenio según se indica en la cláusula vigésima segunda, que considera el plan a ejecutar por la Institución, y contiene actividades e hitos, entre otros elementos. En este sentido, los objetivos y actividades específicas son las siguientes:

Objetivo general: Democratizar el conocimiento científico, tecnológico y cultural de la UTFSM (U. Técnica Federico Santa María), contribuyendo al desarrollo sostenible de la región de Valparaíso y al fortalecimiento del quehacer y la vinculación entre la Universidad y la sociedad, en torno a la gestión del riesgo de desastres de origen natural, y otros tópicos de interés público.

Objetivos específicos:

- **Objetivo Específico N°1:** Caracterizar desde los actores sociales, los principales tópicos coyunturales a desarrollar, tanto en actividades formativas como de extensión, desde las necesidades, capacidades y prioridades estratégicas de la Región de Valparaíso, identificando aquellas con el mayor potencial para contribuir al plan estratégico de vinculación con el medio de la Universidad.
- **Objetivo Específico N°2:** Diseñar una plataforma de formación y contenidos online sobre ciencia, tecnología y cultura para la comunidad de Valparaíso, con al menos 24 piezas de contenido sobre ciencia y tecnología, y 6 piezas sobre cultura para la comunidad de Valparaíso, acumulados al término de proyecto.
- **Objetivo Específico N°3:** Concretar cuatro acuerdos de colaboración intersectorial con organismos públicos, municipalidad, asociaciones gremiales y otras instituciones educativas para integrar conocimiento científico en la gestión del riesgo de desastres, considerando, entre otros, investigación aplicada, transferencia, asistencia técnica, educación continua y certificaciones.
- **Objetivo Específico N°4:** Elaborar un programa remoto de formación continua de ciencias para la gestión del riesgo de desastres de origen natural y un simposio, orientado a fortalecer las competencias de funcionarios del sector público, municipalidades, y asociaciones del entorno regional, proponiendo iniciativas y proyectos concretos de vinculación bidireccional.

Actividades: Las actividades específicas que se ejecutarán por la Institución en el marco del presente proyecto son las siguientes:

Actividades específicas Objetivo Específico N° 1:

- Mapeo y selección de representantes clave de cada sector para entrevistas y encuestas.

- Preparación de un plan de comunicación para involucrar a los actores seleccionados.
- Programación de reuniones y talleres participativos.
- Contratación de asesoría para realización de encuestas y entrevistas
- Diseño de encuestas y guiones de entrevista
- Ejecución de encuestas y entrevistas con los actores sociales clave.
- Recolección y sistematización de datos obtenidos.
- Análisis preliminar de datos para identificar tendencias y tópicos emergentes.
- Análisis detallado de la información recopilada para identificar los cinco tópicos más relevantes.
- Organización de taller con actores sociales para validar y priorizar los tópicos identificados.
- Evaluación de los tópicos seleccionados en cuanto a su alineamiento con el plan estratégico de Vinculación con el Medio de la Universidad.
- Elaboración de un informe final que detalle los tópicos seleccionados y la justificación de su relevancia regional.

Actividades específicas Objetivo Específico N° 2:

- Elección y contratación de empresa externa de diseño y desarrollo de software.
- Elaboración de un documento de requerimientos funcionales y técnicos en colaboración con stakeholders.
- Definición de la arquitectura de la plataforma y selección de tecnologías a utilizar.
- Diseño de la interfaz de usuario y la experiencia de usuario basado en mejores prácticas y accesibilidad.
- Planificación del calendario de desarrollo y asignación de recursos.
- Configuración del entorno de desarrollo y herramientas necesarias.
- Programación de la plataforma según los requerimientos establecidos.
- Integración de sistemas de gestión de contenidos para facilitar la actualización y mantenimiento de la plataforma.
- Implementación de funcionalidades específicas para la interacción y participación de los usuarios.
- Realización de pruebas de usabilidad con usuarios finales para identificar áreas de mejora.
- Ejecución de pruebas técnicas para garantizar la seguridad, la capacidad de respuesta y la estabilidad de la plataforma.
- Recopilación de feedback y realización de ajustes técnicos y de diseño según sea necesario.
- Preparación y ejecución del lanzamiento de la plataforma.
- Elección y contratación de empresa asesora de diseño y creación de contenidos.
- Identificación de temas clave en ciencia, tecnología y cultura con base en las necesidades y preferencias de la comunidad de Valparaíso.
- Elaboración de un calendario editorial que distribuya la producción de los 30 contenidos a lo largo del plazo del proyecto.
- Asignación de equipos de trabajo específicos para la creación de contenido en cada área temática.
- Definición de estándares de calidad y formatos para la producción de contenidos.
- Desarrollo de 24 piezas de contenido que incluyan artículos, videos, infografías y tutoriales en ciencia y tecnología.
- Colaboración con expertos y académicos para garantizar la precisión y actualidad del contenido.
- Incorporación de elementos interactivos y recursos educativos complementarios donde sea aplicable.
- Evaluación preliminar del contenido por pares para asegurar su calidad antes de la edición final.

- Producción de 6 piezas de contenido cultural, incluyendo reseñas, reportajes sobre eventos locales, entrevistas a artistas y creadores, y guías de actividades culturales.
- Adaptación de formatos de contenido para promover la participación y el diálogo comunitario en torno a la cultura.
- Revisión por expertos en cultura y arte para validar la calidad y relevancia del contenido.
- Revisión final de todos los contenidos para asegurar coherencia, calidad y cumplimiento de los estándares definidos.
- Edición de contenidos para optimizar su comprensión y accesibilidad.
- Programación de la publicación de contenidos en la plataforma de acuerdo con el calendario editorial.
- Monitoreo de la recepción y el impacto de los contenidos publicados, ajustando estrategias según sea necesario.

Actividades específicas Objetivo Específico N° 3:

- Mapeo de organismos públicos, municipalidades, asociaciones gremiales e instituciones educativas con intereses alineados al proyecto.
- Evaluación de potenciales socios basado en su capacidad de contribuir al objetivo del proyecto y su interés en la colaboración.
- Selección de los principales candidatos para la colaboración.
- Diseño de propuestas de colaboración personalizadas para cada socio potencial, destacando beneficios mutuos.
- Organización de reuniones con representantes de los potenciales socios para presentar las propuestas.
- Recopilación de feedback y ajuste de propuestas según las necesidades y sugerencias de los socios.
- Identificar acciones específicas de vinculación entre cada institución y la Universidad, entre ellas, investigación aplicada, transferencia tecnológica, asistencia técnica, educación continua y certificaciones.
- Negociación de términos de colaboración, incluyendo objetivos, roles, responsabilidades, y recursos.
- Redacción y firma de acuerdos de colaboración formalizando la asociación.
- Establecimiento de mecanismos de coordinación y comunicación entre las partes.
- Lanzamiento de proyectos conjuntos y actividades definidas en los acuerdos (proyectos, memorias y otros)
- Monitoreo del progreso y cumplimiento de los acuerdos mediante reuniones regulares y reportes.
- Ajustes y refinamiento de la colaboración basado en resultados y feedback.

Actividades específicas Objetivo Específico N° 4:

- Identificación de necesidades formativas y definición de objetivos de aprendizaje en colaboración con expertos en gestión de desastres y representantes del público objetivo.
- Estructuración del programa, incluyendo módulos, duración, y metodología de enseñanza.
- Selección de instructores y expertos para la entrega de contenido.
- Definición de criterios de evaluación y certificación para los participantes.
- Elección y contratación de asesoría individual de contenidos curriculares y material didáctico.
- Creación de material didáctico, incluyendo presentaciones, lecturas, estudios de caso, y recursos multimedia.
- Desarrollo o adaptación de una plataforma de aprendizaje en línea para alojar el programa.
- Pruebas de la plataforma y los materiales para asegurar su funcionalidad y accesibilidad.

- Finalización de los materiales y configuración de la plataforma para el inicio del programa.
- Desarrollo y ejecución de una estrategia de promoción para el programa, dirigida a funcionarios del sector público, municipalidades, y asociaciones gremiales y sociales.
- Apertura de inscripciones y gestión de consultas de interesados.
- Selección de los 60 participantes basada en criterios predefinidos para asegurar la alineación con los objetivos del programa.
- Ejecución del programa de formación, incluyendo sesiones en línea, trabajos, y evaluaciones.
- Monitoreo continuo y soporte a los participantes para facilitar su aprendizaje y participación.
- Evaluación del aprendizaje de los participantes y recolección de feedback sobre el programa.
- Certificación de participantes que cumplan con los criterios de evaluación y análisis de resultados para ajustes futuros.
- Definición de temas y objetivos del simposio, alineados con los problemas tratados en el programa de formación.
- Selección de la fecha, el formato (presencial, virtual, o híbrido) y el lugar o plataforma para el simposio.
- Establecimiento de un comité organizador compuesto por expertos en gestión de desastres, educadores, y representantes de los participantes del programa.
- Elaboración de un cronograma detallado para la preparación y realización del simposio.
- Lanzamiento de una convocatoria abierta para ponentes interesados en presentar soluciones e ideas innovadoras relacionadas con la gestión de desastres.
- Revisión y selección de propuestas de ponencia basada en su relevancia, innovación y alineación con los objetivos del simposio.
- Confirmación de ponentes y preparación de su participación en el simposio.
- Diseño y ejecución de una campaña de promoción para atraer asistentes al simposio, utilizando medios digitales, redes sociales, y colaboraciones con instituciones asociadas.
- Apertura de inscripciones para el simposio y gestión de consultas.
- Confirmación de la lista de asistentes y preparativos logísticos correspondientes.
- Realización del simposio según lo planificado, incluyendo sesiones de ponencias, mesas redondas, y espacios para networking.
- Recopilación de feedback de los asistentes, ponentes y organizadores mediante encuestas y sesiones de retroalimentación.
- Evaluación del impacto del simposio y análisis de los resultados para mejorar eventos futuros.
- Publicación de conclusiones, recomendaciones, y materiales del simposio para acceso público.
- Selección de temas a trabajar en el contexto de acuerdos de colaboración, y los objetivos de vinculación con el medio institucional en ámbitos de la investigación aplicada, transferencia, asistencia técnica, educación continua y/o certificaciones.

El cumplimiento de los objetivos, precedentemente señalados, serán medidos a través de los informes indicados en la cláusula décima.

TERCERO: Normativa Aplicable.

Para dar cumplimiento a la cláusula anterior, la Institución asume la responsabilidad directa en el cumplimiento de los objetivos del Proyecto, sujetándose estrictamente a las estipulaciones establecidas en el presente convenio, en la resolución N° 36, de 2017, del Ministerio de Educación, y sus modificaciones, en el Proyecto y a las

directrices que el Ministerio le imparta a través de la Subsecretaría de Educación Superior.

CUARTO: Vigencia del Convenio, plazo de ejecución del proyecto y eventuales modificaciones.

La vigencia del presente convenio será de treinta **(30)** meses, contados desde la fecha de total tramitación del último acto administrativo que lo apruebe. Esta vigencia incluye el plazo de ejecución del Proyecto que será de veinticuatro **(24)** meses, contabilizados desde el inicio del mismo, esto es desde la total tramitación del acto administrativo que apruebe el presente convenio.

Siempre que existan motivos que lo justifiquen, previa solicitud escrita de la Institución, con al menos un (1) mes de anticipación al vencimiento del plazo de ejecución, el Ministerio podrá prorrogar el plazo de vigencia y de ejecución del presente acuerdo, respectivamente, cuando concurren circunstancias calificadas por éste que impidan un adecuado logro de los objetivos convenidos.

La extensión del plazo de ejecución y de la vigencia se concederá por una sola vez y no podrá exceder de doce (12) meses, contados desde la fecha de término del plazo de ejecución del Proyecto y de la vigencia de este convenio, respectivamente. Para tales efectos se deberá suscribir la correspondiente modificación de convenio y aprobarse mediante la emisión del correspondiente acto administrativo de la autoridad competente, sujeto a la tramitación pertinente, dando cumplimiento a lo establecido en la cláusula novena respecto de las garantías.

En caso de que el Proyecto haya iniciado su ejecución y surja alguna situación que haga necesaria su modificación, las Partes podrán celebrar una modificación del presente convenio y/o de sus plazos, lo cual deberá ser solicitado fundadamente por la Institución al Ministerio. De aceptarse la solicitud, deberá suscribirse la correspondiente modificación del convenio y aprobarse mediante acto administrativo de la autoridad competente, dando cumplimiento a lo establecido en la cláusula novena respecto de las garantías.

QUINTO: Costo total de ejecución del Convenio.

Las Partes convienen que el costo total de ejecución del Proyecto asciende a la suma de \$258.166.000.- (doscientos cincuenta y ocho millones ciento sesenta y seis mil pesos). Dicha cantidad, será aportada por el Ministerio según lo estipulado en la cláusula siguiente.

SEXTO: Aporte del Ministerio de Educación.

El Ministerio aportará a la Institución la cantidad única y total de \$258.166.000.- (doscientos cincuenta y ocho millones ciento sesenta y seis mil pesos), en una sola cuota, la que se entregará una vez que se cumplan copulativamente las siguientes condiciones:

- a) Que se encuentre totalmente tramitado el acto administrativo que aprueba el presente convenio;
- b) Exista disponibilidad presupuestaria en la Ley de Presupuestos del año respectivo.
- c) Que se hayan entregado a completa satisfacción del Ministerio las garantías a que se hace referencia en la cláusula novena del presente convenio, y;
- d) Que la Institución haya rendido cuenta de cualquier fondo concedido por la Subsecretaría de Educación Superior, cuando tales rendiciones se hayan hecho exigibles.

SÉPTIMO: Cuenta Corriente.

La Institución deberá mantener una cuenta corriente que deberá informar al Ministerio en un plazo de diez (10) días hábiles, contados desde la fecha de la total tramitación del último acto administrativo que apruebe el presente instrumento, para el manejo y administración de los recursos aportados mediante el presente convenio y llevar una contabilidad de acuerdo a la normativa vigente y realizar rendiciones de cuentas periódicas, según se indica en la cláusula undécima.

En la referida cuenta corriente la Institución administrará los recursos que aporte el Ministerio a la Institución, de acuerdo con el monto señalado en la cláusula sexta precedente.

Adicionalmente, la Institución deberá llevar contabilidad separada de los recursos destinados a la ejecución del presente convenio, de acuerdo con las normas vigentes y aplicando los mecanismos y prácticas que permitan una adecuada y transparente administración de los mismos.

OCTAVO: Compromisos y Obligaciones de las Partes.

I. Compromisos que asume la Institución.

Durante la ejecución del Proyecto, la Institución asume los siguientes compromisos y obligaciones, sin perjuicio de los que le imponga la normativa señalada en la cláusula tercera.

La Institución se compromete a:

- a) Entregar los Informes de Avance y Final del Proyecto, rendir cuentas y permitir la supervisión del presente Convenio, según lo estipulado en las cláusulas décima, undécima y décima segunda de este convenio.
- b) Implementar y aplicar mecanismos de monitoreo y seguimiento del Proyecto.
- c) Asegurar el adecuado y oportuno uso de los recursos referidos en las cláusulas quinta y sexta del presente convenio al desarrollo del Proyecto.
- d) Invertir los recursos aportados por el Ministerio, exclusivamente en la ejecución e implementación del Proyecto. Quedan expresamente prohibidas las inversiones en mercado de capitales u otros usos, por lo que, la contravención a lo señalado habilitará al Ministerio a poner término anticipado al presente acuerdo de voluntades, por infracción a lo dispuesto en la cláusula décimo quinta, literal c) de este Convenio.
- e) Utilizar los procedimientos de adquisición o contratación, financieros y contables propios de la Institución, de acuerdo con la normativa vigente que le sea aplicable, de una manera adecuada para la efectiva gestión del Proyecto y que permitan un buen y eficiente uso de los recursos públicos.
- f) Otorgar oportunamente y mantener vigentes las garantías, a que se hace referencia en la cláusula novena del presente convenio.
- g) Publicar el presente Convenio en el sitio electrónico institucional, dentro del plazo que corresponde entregar el primer Informe de avance señalado en la cláusula décima e informarlo en el citado informe.
- h) Facilitar la fiscalización que, respecto del Proyecto, le corresponda efectuar al Ministerio, a través de la Subsecretaría de Educación Superior, la Contraloría General de la República u otra instancia de control externo, de manera de acceder a la totalidad de los documentos que respalden y justifiquen los gastos realizados, los contratos y Convenios celebrados con terceros cuyos servicios hayan sido contratados para el cumplimiento del Proyecto y todo otro antecedente que diga relación con el mismo, objeto del presente Convenio. Del mismo modo, la Institución se obliga a disponer de los medios que sean necesarios para facilitar al Ministerio y demás organismos señalados

precedentemente las inspecciones físicas de los bienes adquiridos y las obras construidas en virtud del Proyecto.

- i) Restituir los recursos o excedentes de recursos no empleados y que no estén comprometidos con el Proyecto o su ejecución, en concordancia a lo señalado en la cláusula décimo séptima del presente Convenio.

II. Compromisos y obligaciones que asume el Ministerio:

El Ministerio, durante la implementación del Proyecto se compromete a:

- a) Transferir los recursos referidos en la cláusula sexta a la Institución, una vez cumplidos los requerimientos que en la citada cláusula se indican.
- b) Asistir consultas, responder oportunamente a sugerencias y retroalimentar oportuna y sistemáticamente a la Institución, sobre la ejecución del Proyecto. Esta labor será llevada a cabo por la Subsecretaría de Educación Superior del Ministerio de Educación a través de la División de Educación Universitaria de la misma.
- c) Realizar el seguimiento del convenio coordinando su monitoreo y evaluación, debiendo velar por el cumplimiento de sus objetivos. Esta labor será llevada a cabo por la Subsecretaría de Educación Superior, del Ministerio de Educación a través de la División de Educación Universitaria de la misma.
- d) Llevar un registro de las eventuales modificaciones que se realicen tanto a las actividades específicas mencionadas en el artículo segundo como a los gastos mencionados en la cláusula decimosegunda del presente Convenio.

NOVENO: Garantías.

La Institución deberá entregar pólizas de seguro de ejecución inmediata o boletas de garantía bancaria a la vista, para las siguientes cauciones:

- a) **Garantía de fiel cumplimiento de convenio** por una suma equivalente al 5% del valor total del aporte que efectúa el Ministerio, señalado en cláusula sexta.

Esta garantía de fiel cumplimiento de convenio deberá ser emitida dentro del año 2024, y entregada por la Institución dentro de los diez (10) días corridos siguientes a la total tramitación del último acto administrativo que apruebe el presente convenio, y tener una vigencia de al menos ciento ochenta (180) días corridos posteriores al término de la duración de la ejecución del presente Convenio.

- b) **Garantía por los recursos que el Ministerio anticipe** con cargo a su aporte, por un valor equivalente al 100% del anticipo.

La garantía de recursos anticipados deberá ser emitida dentro del año 2024, y entregada por la Institución dentro de los diez (10) días corridos siguientes a la total tramitación del acto administrativo que apruebe el presente convenio, y tener una vigencia de al menos ciento ochenta (180) días corridos posteriores al término de la duración de la ejecución del presente Convenio.

La Institución deberá mantener permanentemente caucionado el valor total de los recursos aportados por el Ministerio que se encuentren pendientes de rendición de cuenta, o efectuada dicha rendición, mientras ésta no haya sido aprobada.

En el evento de tratarse de un aumento en el plazo de ejecución y vigencia del presente convenio, las garantías otorgadas deberán renovarse o reemplazarse, extendiéndose de tal forma que contemple una vigencia mínima de ciento ochenta (180) días corridos posteriores a la nueva fecha fijada para el término de la ejecución del convenio.

El Ministerio, estará facultado para hacer efectivas las garantías referidas precedentemente, y por el sólo hecho de haberlas recibido, para el evento que la Institución no haga devolución de los excedentes debido al término anticipado al convenio, según lo establecido en la cláusula décimo sexta o, si luego de la ejecución del Proyecto quedaren saldos de recursos aportados por el Ministerio, según señala la cláusula décimo séptima, sin perjuicio de las acciones legales que procedan para exigir la restitución de los aportes que corresponda.

Estas garantías deberán ser entregadas en los plazos señalados, en la Subsecretaría de Educación Superior del Ministerio de Educación.

En todo caso, la Institución, tendrá derecho a retirar ambas garantías a contar de la aprobación por parte del Ministerio de la última rendición de cuentas, contemplada en la cláusula undécima del presente convenio, siempre y cuando no existan saldos pendientes por rendir.

DÉCIMO: Informes.

La Institución deberá presentar al Ministerio, a través de la Subsecretaría de Educación Superior del Ministerio de Educación, en la modalidad y/o sistemas que disponga, los Informes que permitan verificar el grado de avance efectivo del Proyecto, los cuales se indican a continuación:

a. Informes de Avance, que deberán dar cuenta del progreso del convenio a diciembre de cada año y deberá ser entregado al Ministerio, dentro de los 10 primeros días hábiles del mes de enero.

El primer informe de Avance deberá entregarse en el mes de enero del año 2026 e incluirá los avances del Proyecto, desde que se encuentre totalmente tramitado el último acto administrativo que apruebe el presente Convenio esto es, desde su entrada en vigencia, siempre y cuando haya ocurrido la transferencia de recursos señalada en la cláusula quinta.

b. Informe Final, en reemplazo del último informe de Avance, y deberá incluir información respecto de los avances al término de la ejecución del convenio y ser entregado por la Institución dentro de los treinta (30) días hábiles siguientes al término de la ejecución del presente convenio y tendrá como objeto evaluar y determinar si la Institución cumplió con las obligaciones asumidas por ésta, en virtud del presente Convenio.

Respecto de los Informes señalados en los literales a. y b. de esta cláusula, se procederá de la siguiente forma:

El Ministerio, comunicará a la Institución a más tardar dentro de los diez (10) días hábiles siguientes de recibido el informe respectivo, la recepción del mismo y su conformidad con los elementos de forma o bien, las observaciones que se detecten en ese sentido. La Institución dispondrá de un plazo de cinco (5) días hábiles, contados desde la comunicación de las observaciones, para enviar una versión corregida de dicho informe.

El Ministerio evaluará, en un plazo de treinta (30) días hábiles, contados desde la recepción conforme del informe respectivo, de acuerdo a las siguientes categorías de cumplimiento:

| Categoría | Definición |
|---------------|--|
| Satisfactorio | El Informe da cuenta del cumplimiento total y/o significativo de los compromisos contenidos en el Proyecto, en donde las |

| | |
|---------------------------------|---|
| | observaciones posibles no afectan la planificación y logro del mismo. |
| Satisfactorio con observaciones | El informe da cuenta del cumplimiento parcial de los objetivos del Proyecto, pero presenta retrasos y/o reparos que no afectan de forma significativa el cumplimiento de los compromisos contenidos en el mismo. |
| Alerta de Insatisfactorio | El Informe da cuenta de incumplimiento de compromisos contraídos en el Proyecto, mostrando alertas para el desarrollo del mismo. Se acuerda la presentación de un "Plan de Acciones Remediales", en un plazo máximo de diez (10) días hábiles, contados desde la comunicación de la evaluación. Este plazo no contabilizará el mes de febrero. |
| Insatisfactorio | El Informe refleja debilidades y retrasos significativos en el cumplimiento de compromisos establecidos en el Proyecto, significando riesgos relevantes para el desarrollo del mismo. Se acuerda la presentación de un "Plan de Viabilidad", en un plazo máximo de diez (10) días hábiles, contados desde la comunicación de la evaluación. Este plazo no contabilizará el mes de febrero. |

El Ministerio entregará a la Institución los formatos de los Informes señalados en la presente cláusula, con las indicaciones que correspondan para cada caso, con a lo menos diez (10) días hábiles de anticipación a la fecha en que corresponda entregar el respectivo Informe.

Sin perjuicio de lo señalado, el Ministerio podrá solicitar información adicional, si el avance del presente convenio u otras características de este así lo ameriten.

UNDÉCIMO: Rendición de cuentas.

La Institución entregará rendiciones de cuentas de los recursos aportados por el Ministerio, conforme a los procedimientos establecidos en la Resolución N° 30, de 2015, de la Contraloría General de la República, o la normativa que la reemplace, y en las instrucciones que dicte el Ministerio, a través de la Subsecretaría de Educación Superior, en lo que a rendición de cuentas se refiera, sin perjuicio de las normas legales que rijan al momento de producirse la rendición, la que deberá presentarse semestralmente dentro de los primeros quince (15) días hábiles siguientes al semestre que corresponda. La primera rendición se presentará dentro del referido plazo, sólo una vez que se encuentre totalmente tramitado el último acto administrativo que apruebe el presente convenio y la Institución haya recibido el aporte de recursos señalados en la cláusula sexta del presente Convenio; en caso contrario, la entrega se pospondrá al mes siguiente.

El Ministerio, a través de la Subsecretaría de Educación Superior, revisará la rendición de cuentas en un plazo de sesenta (60) días corridos, contados desde su recepción y podrá aprobarla u observarla, lo que deberá comunicarse por las vías formales dentro de los cinco (5) días corridos siguientes al plazo previsto para la revisión.

En caso de tener observaciones respecto de las rendiciones, la Institución tendrá un plazo de diez (10) días corridos, contados desde la fecha de recepción de la comunicación oficial de las observaciones, para hacer las correcciones o aclaraciones pertinentes y entregarlas al Ministerio, el que deberá revisarlas dentro de los diez (10) días corridos siguientes a la fecha de recepción y podrá aprobarlos o rechazarlos, lo que comunicará dentro de los cinco (5) días corridos siguientes, al plazo previsto para la revisión.

En caso de que las observaciones no sean definitivamente subsanadas dentro del plazo indicado, el Ministerio rechazará el o los gastos respectivos a la observación y la Institución deberá restituir el monto observado a la cuenta corriente del Proyecto, señalada en la cláusula séptima del presente convenio, en el caso de que el referido proyecto se encontrase en ejecución; en caso contrario, esto es, que el Proyecto se encontrase finalizado, los recursos no ejecutados, no rendidos u observados, deberán ser devueltos según las instrucciones que entregue el Ministerio, de acuerdo con las normas legales que rijan al momento de producirse este rechazo. En caso de que la Institución no devuelva o no restituya los recursos observados, el Ministerio pondrá término anticipado al presente Convenio mediante acto administrativo fundado, y exigirá la restitución de los saldos no ejecutados, no rendidos u observados, según lo previsto en la cláusula décimo sexta.

DÉCIMO SEGUNDO: Supervisión de la ejecución del Convenio.

Las labores de supervisión de la ejecución del presente convenio que deba realizar el Ministerio, las efectuará la Subsecretaría de Educación Superior, a través de la División de Educación Universitaria que se podrá coordinar con otros equipos de dicha Subsecretaría, con el fin de aprovechar el conocimiento y la experiencia adquirida en beneficio del desarrollo del Proyecto y de una mejor gestión del sistema de educación terciaria y mantendrá una comunicación fluida con los responsables del Proyecto, respecto a actividades de monitoreo y evaluación realizadas por la institución.

La supervisión podrá incluir reuniones, visitas de supervisión y control de gestión a la Institución, exposiciones de directivos del Proyecto, reuniones con personas y organizaciones externas de la Institución que participan del proyecto, seguimiento de los sistemas de gestión utilizado, análisis y evaluación del cumplimiento de compromisos contractuales, de informes de avance y gestión financiera, entre otras, que se consideren necesarias para su implementación y seguimiento.

A su vez, la Institución deberá contar con un equipo responsable de ejecutar y monitorear la implementación del Proyecto, cuya organización deberá ser apropiada para asegurar el éxito de su implementación. Los cambios de integrantes del equipo responsable del Proyecto que se produzcan durante la vigencia del presente convenio, deberán ser comunicados oportunamente al Ministerio.

El seguimiento de la ejecución del convenio tendrá tanto un carácter sustantivo, en el sentido de cooperar y ofrecer el apoyo necesario para el cumplimiento de sus actividades y fines, como de control, orientado a que la Institución realice oportunamente las adecuaciones que se estimen necesarias y se ajusten a las normas y procedimientos vigentes.

DÉCIMO TERCERO: Programación y Tipos de Gastos.

1. Programación de gastos.

La Institución, para el cumplimiento del presente convenio, deberá elaborar anualmente, en base a las instrucciones entregadas por el Ministerio, una programación de gastos la que deberá ser presentada a la División de Educación Universitaria dentro del primer trimestre de cada año de ejecución, por las vías que dicha División indique.

El Ministerio, entregará a la Institución las instrucciones para la programación de gastos, con a lo menos diez (10) días hábiles de anticipación a la fecha en que corresponda entregar la mencionada programación.

2. Tipos de gastos.

Con los recursos que aporte el Ministerio se podrán financiar gastos de inversión en una acepción amplia, que incluyen el costo de formación de recursos humanos (no conducentes a título o grado académico), servicios de consultoría y costos de operación, además los gastos asociados a la adquisición de bienes y la contratación de obras menores (ampliación, habilitación y/o remodelación), que deberán corresponder a necesidades de implementación del Proyecto.

En particular, cabe consignar que con los recursos considerados para "Transferencias Corrientes", se podrán financiar gastos, como por ejemplo, gastos en personal, viáticos, bienes y servicios de consumo y otros gastos corrientes que se relacionen directamente con el Proyecto.

En específico el Proyecto contempla contratación de docentes; contratación de equipo de gestión; contratación de ayudantes y tutores; otras contrataciones asociadas al proyecto; actividades de vinculación y gestión; asistencia a reuniones y actividades académicas; organización de actividades, talleres y seminarios; materiales pedagógicos e insumos; servicios de apoyo académico y difusión; y consultorías.

Con los recursos que aporte el Ministerio, por concepto de transferencias de capital, se podrán financiar los ítems de gastos de inversión o la formación de capital. En lo específico el proyecto contempla equipamiento e instrumental de apoyo; soporte informático y bases de datos; y desarrollo de softwares.

DÉCIMO CUARTO: Registro de Adquisiciones y Contrataciones.

La Institución deberá mantener archivos con la documentación que ampara cada uno de los procedimientos de adquisición y contratación ejecutados. Los registros deberán estar clasificados según tipo de gastos y contener la totalidad de la documentación en original. La Institución deberá organizar y sistematizar la información, de manera que pueda ser de fácil búsqueda, acceso y revisión, preferentemente en un único lugar. Al mismo tiempo, los archivos deben estar en condiciones seguras que impidan su deterioro.

En todo caso, la Institución deberá dar cumplimiento a los procedimientos de contratación y adquisiciones dispuesto en la cláusula octava punto "l." letra e).

DÉCIMO QUINTO: Contrato con Terceros.

Para la ejecución del presente convenio, la Institución podrá celebrar contratos con terceros, debiendo exigir en todos estos casos a las personas con quienes contrate, las cauciones necesarias que tiendan a garantizar el correcto cumplimiento del convenio y la adecuada orientación de los recursos aportados por el Ministerio al cumplimiento de los objetivos del mismo.

Las Partes dejan expresa constancia que la Institución será la única responsable ante terceros por los contratos que ésta deba celebrar en cumplimiento de las obligaciones que le impone el presente convenio, sin que en virtud de los mismos se genere vínculo contractual alguno para con el Ministerio.

DÉCIMO SEXTO: Término anticipado y suspensión del Convenio.

El Ministerio podrá determinar el término anticipado del presente convenio en los siguientes casos:

- a) La ejecución del Proyecto no se inicie por hechos que sean imputables a la Institución.
- b) La ejecución del Proyecto no pueda continuar, se hayan implementado o no modificaciones al mismo, en los términos contemplados en la cláusula cuarta.
- c) Haber destinado la Institución los recursos del Proyecto, a una finalidad distinta a la comprometida.
- d) La Institución no acredite la existencia del monto de saldo que corresponda en la cuenta corriente del proyecto, que se señala en cláusula séptima del presente Convenio, en los plazos establecidos para ello.
- e) La pérdida de la acreditación institucional, de acuerdo a lo establecido en la Ley N° 20.129.
- f) La no devolución o restitución de gastos observados en la rendición de cuentas, según señala la cláusula undécima.

En el evento que el Ministerio, por resolución fundada, ponga término anticipado al presente convenio de desempeño, la Institución deberá proceder a la restitución de los recursos percibidos que hayan sido observados, no rendidos y/o no ejecutados, durante la implementación del Proyecto, según se señala en la cláusula décimo séptima.

Por su parte, el Ministerio podrá disponer la suspensión del convenio en el evento que la Institución no acredite la existencia de los recursos disponibles en la cuenta corriente del proyecto que se señala en cláusula séptima, y que corresponden a la diferencia entre los recursos transferidos por el Ministerio y los que hayan sido rendidos por la Institución. Cabe precisar que la suspensión del convenio en los términos expresados, no implica de pleno derecho la prórroga del plazo de vigencia y ejecución del convenio. En caso de requerirse prórroga del convenio, deberá solicitarse en los términos establecidos en su cláusula cuarta.

La adopción por parte del Ministerio, de las medidas descritas en la presente cláusula, no dará derecho a indemnización alguna en favor de la Institución.

DÉCIMO SÉPTIMO: Restitución de los Recursos y de los Excedentes.

En el evento que el Ministerio, por resolución fundada, ponga término anticipado al presente convenio, por la causal señalada en literal a) de la cláusula décimo sexta del presente convenio, la institución deberá proceder a la restitución de la totalidad de los recursos asignados por el Ministerio para la ejecución e implementación del mismo, la que deberá realizarse dentro de un plazo de sesenta (60) días corridos, contados desde la notificación de la Resolución fundada que ponga término al convenio.

En caso del término anticipado, por cualquiera de las causales señaladas en los literales b), c), d), e) o f) de la cláusula décimo sexta del presente convenio la Institución deberá restituir los recursos percibidos que hayan sido observados, no rendidos y/o no ejecutados, a la fecha de la notificación del término anticipado del convenio. Para cumplir con esta obligación la Institución tendrá un plazo de sesenta (60) días corridos contados desde la notificación por carta certificada del acto administrativo que ponga término anticipado al presente convenio.

Por su parte, si luego de la ejecución del Proyecto quedaren saldos de recursos aportados por el Ministerio, en razón de no haber sido utilizados o comprometidos mediante los contratos, órdenes de compras o actos administrativos correspondientes, aprobados por el Ministerio, deben ser devueltos dentro de un plazo de sesenta (60) días corridos siguientes a la comunicación por escrito de la aprobación de la última rendición de cuentas, según lo establecido en la cláusula undécima del presente convenio.

Se entenderá por recursos ejecutados aquellos pagados por la Institución que hayan sido aprobados por el Ministerio en las rendiciones de cuentas previas al término anticipado o en la última rendición correspondiente, y los que, aunque no se encuentren pagados, cuenten con una orden de compra o documento equivalente, también aprobados por el Ministerio, con fecha anterior al término anticipado del presente convenio o con fecha anterior al término de ejecución del presente Convenio, según corresponda.

Todos los reembolsos que deba hacer la Institución en virtud de lo precedentemente señalado, los efectuará según las instrucciones que entregue el Ministerio al momento de la notificación o comunicación correspondiente, sin perjuicio de las normas legales que rijan al momento de producirse la restitución.

DÉCIMO OCTAVO: Cesión de Derechos.

Los derechos y obligaciones que en virtud de este convenio adquiere la Institución no podrán ser objeto de cesión, aporte ni transferencia a título alguno, siendo entera y exclusivamente responsable ésta, mientras subsista la vigencia del mismo, respondiendo ante el Ministerio, en caso de incurrir en incumplimiento total o parcial del presente acuerdo.

DÉCIMO NOVENO: Nombramiento y Personería.

El nombramiento de don Víctor Orellana Calderón, para actuar en representación del Ministerio de Educación, consta en Decreto N° 36, de 2023, del Ministerio de Educación.

La personería de don Juan Yuz Eissmann, para representar a la Universidad Técnica Federico Santa María consta en Decreto N° 001/2022, del Presidente del Consejo Superior de dicha Universidad, de fecha 26 de septiembre de 2022, protocolizado ante don Alfonso Gastón del Fierro Elgart, Notario Público Internino de la Sexta Notaría de Valparaíso, con fecha 28 de septiembre de 2022 y anotado bajo el repertorio N° 2694-2022.

VIGÉSIMO: Domicilio y Prórroga de la competencia.

Para todos los efectos legales y administrativos derivados de este convenio, las Partes fijan su domicilio en la ciudad y comuna de Santiago y prorrogan competencia para ante sus tribunales ordinarios de justicia de la comuna de Santiago.

VIGÉSIMO PRIMERO: Ejemplares.

El presente convenio se otorga en tres (3) ejemplares de igual tenor, fecha y validez, quedando dos en poder del Ministerio y uno en poder de la Institución.

VIGÉSIMO SEGUNDO: Anexo

Se acompaña como Anexo el Proyecto denominado: "Plataforma de Educación a Distancia para la Comunidad: Usando la Ciencia y la Tecnología para Entender y Prevenir Catástrofes de Origen Natural" código FSM2495, relativo al convenio de desempeño para la educación superior regional año 2024, suscrito por la jefatura de la División de Educación Universitaria de la Subsecretaría de Educación Superior.

FDO.: JUAN YUZ EISSMANN, RECTOR, UNIVERSIDAD TÉCNICA FEDERICO SANTA MARÍA; VÍCTOR ORELLANA CALDERÓN, SUBSECRETARIO DE EDUCACIÓN SUPERIOR, MINISTERIO DE EDUCACIÓN."

ARTÍCULO TERCERO: Rectifíquese la cláusula octava del convenio suscrito con fecha 24 de junio de 2024 y transcrito en el artículo segundo del presente acto administrativo, en el siguiente sentido:

- En el apartado I, letra d), donde dice, "(...) décimo quinta (...)", debe decir "(...) décimo sexta (...)".
- En el apartado II, letra d), donde dice, "(...) decimosegundo(...)", debe decir "(...) décimo tercera (...)".

ARTÍCULO CUARTO: Impútese el gasto que irrogue el presente acto administrativo a las siguientes asignaciones presupuestarias, correspondientes a la ley N° 21.640, de presupuestos del sector público correspondiente al año 2024:

| Asignación Presupuestaria | Monto en (\$) | Código Proyecto |
|---------------------------|---------------|-----------------|
| 09-90-03-24-01-213 | 226.569.000 | UCO2495 |
| 09-90-03-33-01-404 | 88.580.000 | UCO2495 |
| 09-90-03-24-01-213 | 185.602.000 | FSM2495 |
| 09-90-03-33-01-404 | 72.564.000 | FSM2495 |

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y NOTIFÍQUESE

"POR ORDEN DEL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA"



NICOLÁS CATALDO ASTORGA
MINISTRO DE EDUCACIÓN



Lo que transcribo para su conocimiento (Decreto exento que aprueba convenios de desempeño entre el Ministerio de Educación y las instituciones que se indican, en el marco de la asignación "Educación Superior Regional", subsistema universitario, año 2024).

Saluda atentamente a Ud.,



VÍCTOR ORELLANA CALDERÓN
SUBSECRETARIO DE EDUCACIÓN SUPERIOR

Distribución:

- | | |
|--|----|
| - Universidad de Concepción | 1C |
| - Universidad Técnica Federico Santa María | 1C |
| - Gabinete Subsecretaría de Educación Superior | 1C |
| - División de Educación Universitaria | 1C |
| - División de Administración y Presupuesto Subesup | 1C |
| - División Jurídica Subesup | 1C |
| - Oficina de Partes | 1C |
| - Archivo | 1C |

Expediente SGD 25.831- 2024

Anexo
Proyecto 4002495



PROPUESTA DE PROYECTO EDUCACIÓN SUPERIOR REGIONAL 2024 UNIVERSIDADES

| | |
|--|--|
| Nombre institución: | Universidad de Concepción |
| RUT institución: | 81.494.400-k |
| Dirección casa central institución: | Victor Lamas 1290, Concepción |
| Título de la Propuesta | Laboratorio de Aprendizaje Vivencial para el Desarrollo Regional |
| Duración de la propuesta: | 18 meses |
| Monto asignado (en miles de pesos): | M\$315.149 |
| Nombre de representante legal de la institución (o máxima autoridad de la IES): | Carlos Saavedra Rubilar |
| Firma de representante legal de la institución (o máxima autoridad de la IES): | |



Este documento ha sido firmado electrónicamente por:
Carlos Enrique Saavedra Rubilar <csaaved@udec.cl>
Rector
Certificado por E-Sign S.A. en conformidad a la Ley 19.799

Resumen

Frente al proceso de monitoreo de la Estrategia Regional de Desarrollo (ERD) de la región del Biobío el año 2022 y su actualización el año 2023, se evidenciaron brechas en los Lineamientos Estratégicos (LE) de Calidad de Vida, Crecimiento Económico Sostenible, Sostenibilidad y Capital Social, espacios donde la UdeC ha aportado al alcance de estos objetivos estratégicos para la región, con aportes desde la Investigación y Desarrollo, prioritariamente mediante proyectos de investigación de sus cuerpos de investigadores(as) con financiamientos externos e internos, sin embargo, la estrategia de vinculación social se ha visto restringida en los aspectos formativos de profesionales y graduados por falta de oportunidades de vinculación bidireccional con actores claves del desarrollo regional, por cuanto, existe un limitado desarrollo formativo de los cuerpos académicos respecto a estrategias de aprendizaje activo o de tipo vivencial. Sobre lo anterior, el presente proyecto pretende aportar al alcance de los indicadores de medición de los Lineamientos de la Estrategia Regional de Desarrollo del Biobío, al potenciar la interacción del cuerpo académico de los programas de pregrado y postgrado, con comunidades y organizaciones del entorno relevante de forma permanente, que permita priorizar el abordaje de las problemáticas sociales desde la formación con estrategias de aprendizaje activo y con operativos territoriales de divulgación ciudadana. Por lo anterior, este proyecto plantea aportar al desarrollo regional fortaleciendo las competencias metodológicas en los cuerpos docentes, con el fin de robustecer los procesos formativos e incorporando elementos de aprendizaje vivencial en las asignaturas de los programas de pregrado y postgrado que se vinculen al logro de los Lineamientos de la Estrategia Regional de Desarrollo, aumentando con ello la valoración de la Vinculación con el Medio (VcM) en los cuerpos académicos, además de potenciar una red de mentores alumni que aporte con miradas externas a los procesos formativos. Se espera al término de este proyecto, implementar iniciativas bidireccionales que contribuyan al alcance de los nuevos Lineamientos de la Estrategia Regional de Desarrollo, impulsados desde los cuerpos académicos en concordancia al modelo educativo de la UdeC.

Finalmente, al ser la bidireccionalidad parte central de los objetivos estratégicos UdeC en Vinculación con el Medio y siendo la articulación y el alineamiento ejes principales del plan de mejora de la institución al año 2030, se garantiza que la formación de cuerpo académico a través de este proyecto permitirá sostener en el tiempo el fomento de las estrategias bidireccionales de apoyo al desarrollo regional.

DIAGNÓSTICO, JUSTIFICACIÓN Y PROBLEMA

DIAGNÓSTICO Y JUSTIFICACIÓN DE LA PROPUESTA

Características de la Vinculación con el Medio UdeC y el aporte al desarrollo regional

La Universidad de Concepción, en sus tres campus, de carácter birregional, persigue como misión la formación integral y pluralista de personas con responsabilidad social, creatividad, sentido crítico, liderazgo y emprendimiento; la creación, adaptación y transmisión de conocimientos, y la creación y difusión cultural, con el propósito de contribuir efectivamente al desarrollo humano, económico y social sustentable de la región y el país y con una visión de universidad con creciente reconocimiento nacional e internacional por su calidad en la formación de personas y en investigación, desarrollo e innovación. Esto de la mano con capacidades de anticipación y adaptación a los cambios del entorno, y el compromiso con la cultura y el desarrollo territorial (Universidad de Concepción, 2020).

En esta misión y visión y en torno a las líneas misionales de la Universidad: formación, investigación y vinculación, el modelo de Vinculación con el Medio se sustenta en la premisa de que la Universidad de Concepción, y la Vinculación con el Medio que realiza, se sitúan en un escenario donde confluyen diversos actores del medio externo, los que se articulan para co-crear y proponer soluciones a las necesidades del medio cultural, social-comunitario, público-político y productivo, tanto local como nacional e internacional, en un ejercicio permanente de búsqueda del aprendizaje mutuo a través de relaciones uni o bidireccionales (Universidad de Concepción, 2022).

Así, la Universidad de Concepción como Universidad regional conoce e identifica las características del entorno y pone al servicio de la región del Biobío sus funciones misionales, aportando directamente al desarrollo de los lineamientos y objetivos declarados en la planificación regional, en tanto éstos se encuentran en coherencia con lo declarado en la contribución externa de su modelo de Vinculación con el Medio (Universidad de Concepción, 2022).

Características del Desarrollo Regional

La Estrategia Regional de Desarrollo para los años 2015-2030 de la región del Biobío, plantea como misión su proyección para ser una región reconocida por su sustentabilidad, colaboración, competitividad, inclusión y equidad social. Esta estrategia fue actualizada al año 2023, generando la Estrategia Regional de Desarrollo 2022-2030. Esta actualización considera 9 lineamientos con diversos objetivos estratégicos: 1. Calidad de vida, con 7 objetivos estratégicos que apuntan asegurar el bienestar integral en todo el ciclo y vida de las personas que habitan en la región; 2. Crecimiento económico, con 5 objetivos estratégicos que persiguen reconocer las vocaciones productivas y potenciar nuevas actividades económicas desde la innovación y la tecnología, generando empleo, atrayendo inversión y poniendo en valor el aporte de todos los actores de los diversos sectores productivos; 3. Sostenibilidad, con 5 objetivos estratégicos que apuntan a promover el desarrollo equilibrado y sostenible, considerando lo social, lo ambiental y lo económico para responder a las necesidades actuales y futuras; 4. Planificación e infraestructura, con 8 objetivos estratégicos que permiten aportar al bienestar de las personas, promoviendo el desarrollo de la región a través de la planificación y el ordenamiento del territorio, impulsando el incremento de la inversión tanto pública como privada en infraestructura; 5. Seguridad y prevención, con 4 objetivos estratégicos que buscan construir una cultura de paz que permita seguridad y preservar los fundamentos de la democracia que aseguren un futuro próspero y seguro para la región; 6. Identidad regional, con 4 objetivos estratégicos que potencian un sentimiento de orgullo, valorando la cultura, la historia y la diversidad de los paisajes y las personas; 7. Capital humano, ciencia y tecnología, con 4 objetivos estratégicos que están dirigidos a atraer, reforzar y potenciar talentos, impulsando la innovación, las nuevas tecnologías y la formación sólida; 8. Capital Social, con 3 objetivos estratégicos que apuntan a impulsar la coordinación y articulación entre actores públicos, privados, sociales y académicos; y finalmente 9. Descentralización y Gobierno, con 5

objetivos estratégicos que persiguen el fortalecimiento de la gestión pública con énfasis en la descentralización y la transparencia para ofrecer soluciones oportunas a los desafíos del desarrollo regional (Gobierno Regional del Biobío, 2023). Esta nueva actualización, aún no ha desarrollado monitoreo de indicadores por lineamiento, sin embargo, la Universidad de Concepción y considerando sus funciones misionales: formación, investigación y vinculación, en relación con los lineamientos estratégicos del Plan Estratégico Institucional 2021-2030 y su característica interdisciplinaria, innovadora, con proyección nacional e internacional y comprometida con la inclusión, la equidad de género y el desarrollo sostenible ha aportado fundamentalmente a los lineamientos: 1. Calidad de vida, 2. Crecimiento económico, 3. Sostenibilidad y 8. Capital Social.

Considerando el primer monitoreo de la agenda 2015 – 2030, donde existían solo 6 lineamientos, permitió evidenciar brechas que se traducen aún en los lineamientos mencionados en el párrafo anterior y donde la Universidad de Concepción propone seguir aportando a través de su vinculación. A modo de ejemplo: el monitoreo realizado el 2022 del lineamiento 1 (2015 – 2030) se evaluó a través de 8 indicadores. De estos, 6 reportan una tendencia positiva y dos de ellos reportan una tendencia sin variación y negativa, a saber: las hectáreas de bosque nativo en la región, dado que no se evidencia cambio significativo en la extensión de bosque nativo en la región durante el período analizado; y la superficie de suelo de uso agrícola, con tendencia negativa, ya que se observa una disminución en la superficie de suelo destinada a uso agrícola (Desarrolla Biobío y Gobierno Regional del Biobío, 2022). El lineamiento 2 (2015 – 2030), se evaluó mediante 11 indicadores, 4 de ellos tienen tendencia positiva, 5 tendencia negativa y 2 sin variación. Los indicadores con una tendencia negativa fueron: el consumo de agua potable: se registra una disminución en el consumo de agua potable en la región, lo que puede indicar problemas de acceso o de gestión de recursos hídricos, así como la necesidad de implementar medidas de conservación y uso eficiente del agua. El porcentaje de exportaciones regionales sobre el total nacional y el monto de Inversión Pública per cápita, el porcentaje del Consumo Regional Energía Renovable y el Porcentaje de exportaciones sobre PIBR (PIB regional). Finalmente, los dos indicadores que se presentaron sin variación fueron el Consumo final regional de energía renovable y monto de exportaciones regionales (Desarrolla Biobío y Gobierno Regional del Biobío, 2022).

Finalmente, en el lineamiento 3, (2015 – 2030) se midieron 13 indicadores, 4 tienen tendencia positiva, 8 negativa y 1 sin variación. Los indicadores con tendencia negativa fueron: Monto de inversión pública de infraestructura educacional, Porcentaje de inversión pública en infraestructura educacional, brecha SIMCE Matemática, tasa de ocupación laboral femenina, monto de inversión en arte, cultura y patrimonio, Porcentaje de inversión pública en infraestructura en arte, cultura y patrimonio, monto de inversión en infraestructura deportiva, porcentaje de inversión en infraestructura deportiva y el indicador sin variación es Porcentaje de PhD por cada 1.000 personas trabajando (Desarrolla Biobío y Gobierno Regional del Biobío, 2022).

Así, la Universidad de Concepción propone contribuir al Desarrollo Regional a través de la formación integral y pluralista de personas con responsabilidad social, la creación, adaptación y transmisión de conocimientos y la creación y difusión cultural, contribuyendo al desarrollo humano, económico y social sustentable de la región, con reconocimiento nacional e internacional por la calidad de formación de personas y en investigación, desarrollo, innovación, anticipándose y adaptándose a los cambios del entorno y comprometida con la cultura y el desarrollo de la región (Universidad de Concepción, 2020), de igual forma, en el área de investigación según la Estrategia Regional de Ciencia, Tecnología, Conocimiento e Innovación (CTCI), la región del Biobío tiene un reconocido sello universitario, donde la Universidad de Concepción, destaca como la tercera en el ranking nacional, identificando su trayectoria en la Creación de StartUps y Empresas de Base Científico - Tecnológica (EBCT), llevando a la región del Biobío a ser la segunda región con capacidad para generar EBCT (Núñez, et. alt, 2023).

Necesidades y desafíos institucionales

La Universidad de Concepción cuenta con propósitos y fines institucionales sobre Vinculación con el Medio, que se encuentran plasmados en el Plan Estratégico Institucional 2021-2030. La extensión o vinculación unidireccional tiene una amplia valoración en el medio externo, donde se reconoce a la Universidad por el impacto positivo de la extensión cultural y de la divulgación científica, lo que devela el desafío de potenciar la extensión hacia la vinculación bidireccional (Universidad de Concepción, 2023a), y existe la necesidad de potenciar la Vinculación con el Medio de carácter bidireccional, asociada a procesos formativos y de investigación (Comisión Nacional de Acreditación, 2024) con el objetivo de implementar un modelo de diálogo y colaboración que articule las capacidades institucionales para anticipar y responder las necesidades del medio y potenciar la creación de vinculación bidireccional.

Así, se reconocen desafíos en la articulación de actividades de Vinculación con el Medio con la formación de pre y postgrado (Universidad de Concepción, 2023b), dada la escasa bidireccionalidad en las estrategias de aprendizaje (Universidad de Concepción, 2023a). La vinculación con la docencia de pre y postgrado se caracteriza por la articulación de la universidad con el medio relevante otorgando pertinencia social a las funciones de docencia, investigación y extensión y la potencialidad de iniciativas de colaboración y asociatividad con el medio regional, nacional e internacional, generando diversas iniciativas que buscan vincular al medio con la docencia, de acuerdo con el modelo educativo (2011) (Comisión Nacional de Acreditación, 2024). El modelo educativo de la UdeC, se encuentra en proceso de actualización para el presente año 2024, el cual considera implícitamente competencias y lineamientos de Vinculación con el Medio lo que se relaciona con la línea misional de Vinculación con el Medio declarada por la Universidad puesto que aún se mantiene una brecha en el reconocimiento formal de esta actividad en comparación a la formación y a la investigación y creación artística, con una necesidad de mejorar en la articulación entre las reparticiones a cargo de la formación en sus tres niveles: pregrado, postgrado y formación permanente (Universidad de Concepción, 2011).

Modelo de Vinculación con el Medio y aprendizaje vivencial

El modelo de Vinculación con el Medio de la Universidad de Concepción se sitúa en un ejercicio permanente de búsqueda del aprendizaje mutuo a través de relaciones uní o bidireccionales (Universidad de Concepción, 2022). En este escenario, el aprendizaje, definido como vivencial, lleva a las aulas las vivencias, conflictos o situaciones que él o la estudiante deberá enfrentar, lo que implica la vivencia por parte de los estudiantes, de una experiencia en la que pueda sentir o hacer cosas que fortalecen sus aprendizajes (Gómez, et. alt, 2021). Un ejemplo de la necesidad de fortalecer el aprendizaje activo y/o vivencial es que, en el año 2024 de los 95 proyectos que postularon a los fondos de la VRIM, se adjudicaron 30 y solo 9 de ellos son proyectos que vinculan la formación con las necesidades externas y con el proceso formativo de cada estudiante (Vicerrectoría de Relaciones Institucionales y Vinculación con el Medio, 2024). En este sentido, el modelo de vinculación el medio describe de qué manera se concreta la definición expresada en nuestro Plan Estratégico Institucional, de acuerdo con la cual la VcM es “la tercera misión universitaria y comprende la generación de políticas, iniciativas y mecanismos sistemáticos de vinculación bidireccional con el entorno significativo local, nacional e internacional y sus organizaciones” (Universidad de Concepción, 2020, p.20).

Con el fin de potenciar la bidireccionalidad y evidenciar un impacto positivo de las actividades de Vinculación con el Medio en el desarrollo de los procesos formativos de las y los estudiantes, y en las actividades de investigación, creación y/o innovación realizadas por la universidad se propone establecer las bases para una colaboración permanente y sistemática que permita a la comunidad interna de la universidad involucrarse directamente en los procesos de co-creación y diseño de alternativas de solución a situaciones o ámbitos específicos, mejorando las posibilidades que las soluciones propuestas sean pertinentes sostenibles y adaptadas a los intereses manifestados por la comunidad externa y al servicio de los lineamientos de la estrategia de desarrollo regional y la misión propia de la Universidad de Concepción.

Es en este contexto que el rol de las direcciones docencia y posgrado será la de velar por la coherencia de los procesos formativos y de las acciones de VcM conforme al modelo educativo de la UdeC.

PROBLEMA DE LA PROPUESTA

La región del Biobío posee necesidades de desarrollo y oportunidades de mejora que se identifica en las mediciones a los instrumentos de desarrollo y planeación regional, en particular la actualización del año 2023 de la Estrategia Regional de Desarrollo (ERD) que estableció 9 lineamientos y donde la Universidad de Concepción ha contribuido mediante sus centros de investigación y las actividades académicas de sus cuerpos de investigadores(as). Es en este contexto, la UdeC ha abordado las necesidades de la región a través de diversos proyectos financiados por Fondos externos de Investigación, además de los de Desarrollo Institucional (FDI) priorizando sus aportes en temáticas de género, interculturalidad, riesgos y desastres, sustentabilidad, entre otros; contribuyendo así, a mejorar las condiciones de vida de comunidades y territorios. Sin embargo, no ha existido una priorización desde la Vinculación con el Medio (VcM) en el proceso de formación de personas a nivel de pregrado y postgrado mediante estrategias bidireccionales con las necesidades del entorno regional, generando una potencial desconexión entre la formación profesional y de graduados, respecto a las necesidades de desarrollo priorizadas por la gobernanza regional a nivel gubernamental del territorio. Así mismo, tampoco se han revisado los planes curriculares de formación en torno a su impacto en el desarrollo regional y cómo éstos pueden apoyar el alcance de los indicadores de desarrollo que plantea la región del Biobío, desaprovechando además el rol de las redes Alumni en procesos formativos que impacten en el desarrollo regional.

El uso de las didácticas de aprendizaje activo o vivencial son oportunidades de pensar en soluciones innovadoras desde las aulas a los problemas concretos de las comunidades y territorios, pero que ahora por falta de oportunidades no se han potenciado en los cuerpos académicos y en los espacios formativos de la Universidad de Concepción.

OBJETIVOS DE LA PROPUESTA

OBJETIVO GENERAL

Contribuir al logro de los lineamientos de Calidad de vida, Crecimiento Económico, Sostenibilidad y Capital Social de la Estrategia Regional de Desarrollo (ERD) de la región de Biobío, a través de la formación de profesionales comprometidos con la realidad regional, mediante metodologías de aprendizaje vivencial en asignaturas que respondan a las necesidades del territorio, en co-construcción con actores relevantes, organizaciones territoriales y redes alumni regionales.

OBJETIVOS ESPECIFICOS

1. Abordar las brechas regionales en los lineamientos de Calidad de Vida, Crecimiento Económico Sostenible, Sostenibilidad y Capital Social de la ERD, a través del fortalecimiento de la relación bidireccional con las comunidades y actores relevantes y organizaciones territoriales de la

región del Biobío, mediante iniciativas de Vinculación con el Medio generadas desde la formación de pregrado y postgrado.

2. Implementar un modelo de acompañamiento docente, para el uso de metodologías de aprendizaje activo en asignaturas de pregrado y postgrado, tendientes a la incorporación de didácticas que incorporen técnicas de aprendizaje vivencial orientadas a las necesidades del territorio.
3. Establecer una red de mentores alumni de acompañamiento, que favorezcan el aprendizaje vivencial de los estudiantes de pregrado y postgrado, mediante una estrategia de colaboración bidireccional con las comunidades y actores relevantes de la región del Biobío.
4. Diseñar un modelo de laboratorio vivencial, que permita materializar iniciativas docentes bidireccionales que impacten en la región del Biobío.

PLAN DE TRABAJO: OBJETIVOS, ACTIVIDADES Y MDV (DURACIÓN 18 a 24 MESES)

| OBJETIVO ESPECÍFICO N° 1 | Abordar las brechas regionales en los lineamientos de Calidad de vida, Crecimiento Económico Sostenible, Sostenibilidad y Capital Social de la ERD, a través del fortalecimiento de la relación bidireccional con las comunidades y actores relevantes y organizaciones territoriales de la región del Biobío, mediante iniciativas de Vinculación con el Medio generadas desde la formación de pregrado y postgrado. | |
|---|--|--|
| Hito/ Actividades principales | Actividades específicas | Medios de verificación |
| A1: Conformación de Equipo de Trabajo <i>Mes 1 a Mes 2</i> | Selección y contratación de equipos de trabajo destinados al diagnóstico territorial y ámbitos de formación disciplinar de la UdeC Conformación del equipo directivo Planificación de hitos del proyecto | Informe de selección y conformación de equipos. Responsable: Dirección de Vinculación Social |
| A2: Diagnóstico de Actores Relevantes UdeC <i>Mes 3 a Mes 4</i> | Convocar Consejo Asesor Externo de la Vicerrectoría de Relaciones Institucionales y Vinculación con el Medio. Diagnosticar junto al Consejo Asesor Externo las prioridades y comunas relevantes de abordaje de las experiencias vivenciales en comunidades y actores claves del desarrollo regional. Construcción de mapa de actores relevantes y organizaciones territoriales por ámbitos de formación disciplinar de la UdeC | Informe de Mapa de actores relevantes por lineamiento de la ERD. Responsable: Dirección de Vinculación Social |
| A3: Gestión de Redes y Actores Claves <i>Mes 5 a Mes 10</i> | Gestión de redes de colaboración con territorios y actores relevantes priorizados para el desarrollo regional. Establecer reuniones de coordinación con actores regionales y locales para la implementación de las estrategias vivenciales en comunidades de la región. Establecer mapa de actores claves territoriales y priorización de problemáticas de desarrollo local. | Informe con priorización de problemas por lineamiento de ERD. Responsable: Dirección de Vinculación Social |
| A 4: Implementación de Iniciativas | Desarrollo de 6 Operativos Ciudadanos de divulgación científica y Jornadas Territoriales de Vinculación con el Medio | Informe con la Implementación de |

| | | | |
|---|---|---|---|
| Bidireccionales versión <i>Mes 7 a Mes 12</i> | 1 | de la UdeC ¹ en territorios focalizados en conjunto con las Direcciones de Extensión e Investigación y Creación Artística | Iniciativas Bidireccionales realizadas por los cuerpos académicos. Responsable: Dirección de Vinculación Social |
| | | Desarrollo de iniciativas de aprendizaje vivencial implementadas desde las asignaturas de los programas de pregrado y postgrado en territorios focalizados. | |
| | | Evaluación en base a modelo de Medición de la Contribución de la VcM | |
| A 5: Implementación de Iniciativas Bidireccionales versión <i>Mes 13 a Mes 18</i> | 2 | Desarrollo de 6 Operativos Ciudadanos de divulgación científica y Jornadas Territoriales de Vinculación con el Medio de la UdeC en territorios focalizados en conjunto con las Direcciones de Extensión e Investigación y Creación Artística. | Informe con la Implementación de Iniciativas Bidireccionales realizadas por los cuerpos académicos. Responsable: Dirección de Vinculación Social |
| | | Desarrollo de iniciativas de aprendizaje vivencial implementadas desde las asignaturas de los programas de pregrado y postgrado en territorios focalizados. | |
| | | Evaluación en base a modelo de Medición de la Contribución de la VcM | |

| | | |
|--|---|--|
| OBJETIVO ESPECÍFICO N° 2 | Implementar un modelo de acompañamiento docente, para el uso de metodologías de aprendizaje activo en asignaturas de pregrado y postgrado, tendientes a la incorporación de didácticas que incorporen técnicas de aprendizaje vivencial orientadas a las necesidades del territorio. | |
| Hito/ Actividades principales | Actividades específicas | Medios de verificación |
| A1: Conformación de Equipo de Trabajo <i>Mes 1 a Mes 3</i> | Selección y contratación del Coordinador/a de Asesor Metodológico de Aprendizaje Vivencial. | Informe de selección y conformación de equipos. Responsable: Dirección de Vinculación Social |
| | Selección y contratación de Asesores Metodológicos de Vinculación con el Medio. | |
| | Planificación de hitos del componente de Asesoría metodológica | |
| A 2: Selección de Asignaturas y programas invitados <i>Mes 3 a Mes 4</i> | Búsqueda y evaluación en conjunto con la dirección de docencia, de asignaturas obligatorias que presenten características que faciliten la incorporación de la VcM en el desarrollo de sus programas de estudio y aporten al desarrollo regional en las 90 carreras de pregrado y los 29 programas de magister profesional. | Informe de asignaturas con potencialidad de Vinculación con el Medio. Responsable: Dirección de Vinculación Social. |
| | Reporte a autoridades académicas con asignaturas con potencialidad de incorporar estrategias didácticas de Aprendizaje Vivencial. | |
| | Convocatoria a docentes que imparten las asignaturas susceptibles de incorporar los elementos de aprendizaje vivencial. | |
| | Pasantía Internacional de Expertos/as en Aprendizaje Vivencial a la UdeC | Programa de Diplomado en Estrategias de Aprendizaje |

¹ Los operativos ciudadanos de divulgación científica y Jornadas Territoriales son espacios de Extensión Bidireccional, que buscan desarrollar divulgación de la ciencia en los territorios y comunidades priorizadas en el proyecto. Poseen un ámbito de contribución interna en la formación de pre y postgrado, al vincular a los cuerpos de estudiantes y docentes con las comunidades y sus necesidades; y un ámbito de contribución externa de acuerdo con la Política de Vinculación con el Medio de la UdeC. La planificación de estos espacios es co-construida con los municipios y las comunidades focalizadas en consideración a las demandas territoriales diagnosticadas. En base al diagnóstico, se trasladan a las y los estudiantes que participan de las asignaturas del laboratorio de Aprendizaje Vivencial, sus docentes a los territorios y de forma articulada con la Dirección de Investigación y Creación Artística, la Dirección de Extensión, y el Comité de Vinculación con el Medio se hacen partícipe de estas jornadas a las escuelas y facultades de la Universidad, con el propósito de efectuar jornadas para difundir la ciencia en base a las demandas de los territorios. Estas jornadas se efectuarán en espacios públicos tales como colegios, sedes vecinales, plazas, etc.

| | | |
|---|---|---|
| A 3: Programas formativos en Aprendizaje Vivencial <i>Mes 6 a Mes 12</i> | Formación a docentes en técnicas y didácticas de Aprendizaje Vivencial que favorezcan la Vinculación con el Medio, Divulgación y Ciencia Ciudadana. | Vivencial. Responsable: Dirección de Docencia |
| | Construcción de Diplomado en Estrategias de Aprendizaje Vivencial | |
| | Tramitación del Diplomado de Estrategias de aprendizaje Vivencial UdeC | |
| A 4: Programa de Asesorías Metodológicas versión 1 <i>Mes 6 a Mes 12</i> | Asesorías metodológicas en estrategias de aprendizaje vivencial para docentes con el fin de incorporar la VcM al desarrollo de sus asignaturas | Informe de asesorías realizadas en asignaturas participantes del proyecto que aporten a los lineamientos del EDR (versión 1). Responsable: Dirección de Vinculación Social |
| | Seguimiento a la instalación de las estrategias vivenciales en asignaturas participantes del Proyecto | |
| A 5: Programa de Asesorías Metodológicas versión 2 <i>Mes 13 a Mes 18</i> | Asesorías metodológicas en estrategias de aprendizaje vivencial para docentes con el fin de incorporar la VcM al desarrollo de sus asignaturas | Informe de asesorías realizadas en asignaturas participantes del proyecto que aporten a los lineamientos del EDR (versión 2). Responsable: Dirección de Vinculación Social |
| | Seguimiento a la instalación de las estrategias vivenciales en asignaturas participantes del Proyecto | |
| A 6: Desarrollo de Material interactivo de Formación en Aprendizaje Vivencial <i>Mes 6 a Mes 12</i> | Construcción de Manual de Técnicas de Aprendizaje Vivencial | Informe de Material De Aprendizaje Vivencial desarrollado. Responsable: Dirección de docencia. |
| | Construcción de Sitio web formativo en técnicas de aprendizaje vivencial y material descargable para clases. | |
| | Primer encuentro de docentes que comparten metodologías activas de aprendizaje con foco en la Vinculación con el Medio. | |

| | | |
|---|---|---|
| OBJETIVO ESPECÍFICO N° 3 | Establecer una red de mentores alumni de acompañamiento, que favorezcan el aprendizaje vivencial de los estudiantes de pre y postgrado, mediante una estrategia de colaboración bidireccional con las comunidades y actores relevantes de la región del Biobío. | |
| Hito/ Actividades principales | Actividades específicas | Medios de verificación |
| A1: Conformación de Equipo de Trabajo <i>Mes 1 a Mes 3</i> | Selección y contratación del Coordinador/a de Mentorías Alumni de Aprendizaje Vivencial | Informe de selección y conformación de equipos. Responsable: Dirección de Vinculación Social |
| | Planificación de hitos del componente de Mentoría Alumni | |
| A 2: Plan de Difusión e Inducción para Mentores Alumni <i>Mes 4 a Mes 6</i> | Plan de Difusión de la captación de voluntarios Alumni | Programa del Curso de Inducción a la mentoría de formación vivencial. Responsable: Dirección de docencia |
| | Construcción del Programa de Curso de Inducción a la Mentoría de Formación Vivencial, en forma asincrónico y virtual | |
| | Campaña Comunicacional de Socialización de la Estrategia de Mentores Alumni de Formación en Facultades, Centros y Reparticiones UdeC | |
| | Campaña de Difusión e Inscripción en curso asincrónico y virtual de Formación como Mentor de Aprendizaje Vivencial | |
| A 3: Articulación de Redes Alumni | Reunión de Coordinación con Delegados/as de Vinculación con el Medio de y/o Encargados/as Alumni de Facultades y Escuelas | Acta de reuniones realizadas. Responsable: |

| | | |
|---|--|--|
| Mes 3 a Mes 6 | Comunicación con Redes Alumni constituidas y Consejo Asesor Alumni de la Universidad de Concepción | Dirección de Vinculación Social |
| A 4: Primera versión Mentorías Alumni Mes 6 a Mes 12 | Vinculación de Mentores Alumni con Docentes adscritos al proyecto | Informe semestral realizado, evaluado según medición de contribución. Responsable: Dirección de Vinculación Social |
| | Desarrollo de Encuentros Alumni y estudiantes, en base a iniciativas de Vinculación con el Medio. | |
| | Encuentro semestral de Buenas Prácticas de Mentores Alumni por desafíos de Aprendizaje Vivencial | |
| A 5: Segunda versión Mentorías Alumni Mes 13 a Mes 18 | Vinculación de Mentores Alumni con Docentes adscritos al proyecto | Informe de encuentros realizados. Responsable: Informe semestral realizado, evaluado según medición de contribución. Responsable: Dirección de Vinculación Social |
| | Desarrollo de Encuentros Alumni y estudiantes, en base a iniciativas de Vinculación con el Medio. | |
| | Encuentro semestral de Buenas Prácticas de Mentores Alumni por desafíos de Aprendizaje Vivencial | |

| | | |
|---|---|---|
| OBJETIVO ESPECÍFICO N° 4 | Diseñar un modelo de laboratorio vivencial, que permita materializar iniciativas docentes bidireccionales que impacten en la región del Biobío. | |
| Hito/ Actividades principales | Actividades específicas | Medios de verificación |
| A1: Conformación de Equipo de Trabajo Mes 1 a Mes 2 | Selección y contratación del Coordinador/a del Laboratorio de Aprendizaje Vivencial. | Informe de selección y conformación de equipos. Responsable: Dirección de Vinculación Social. |
| | Planificación de hitos del componente de Aprendizaje Vivencial. | |
| | Sistematización de Prioridades Regionales de Desarrollo para disposición de construcción de Proyectos Bidireccionales. | |
| A 2: Necesidades de Vinculación Mes 3 a Mes 4 | Catastrar los proyectos de Vinculación con el Medio, Docencia e Investigación que poseen elementos de formación y no han sido financiados por recursos internos de la UdeC que tributan al Desarrollo Regional. | Informe de sistematización de prioridades regionales de desarrollo. Responsable: Dirección de Vinculación Social |
| | Sistematizar las estrategias de aprendizaje vivencial en proyectos y convocar a profesores al proyecto. | |
| | Vincular proyectos desarrollados con necesidades de desarrollo de la región y territorios focalizados. | |
| A 3: Concurso de Iniciativas de Aprendizaje Vivencial Mes 5 a Mes 6 | Taller internacional de Buenas Prácticas de Aprendizaje Vivencial | Concurso publicado y listado de proyectos priorizados. Responsable: Dirección de Vinculación Social |
| | Construcción de Bases para el Financiamiento de Iniciativas de Aprendizaje Vivencial que impacten de forma bidireccional en el Desarrollo Regional. | |
| | Validación de Bases de Concurso con Comité Asesor Externo y Comité de Vinculación con el Medio UdeC. | |
| | Difusión de las bases del concurso en académicos participantes del programa | |

| | | |
|---|---|--|
| | Priorizar iniciativas presentadas por académicos participantes del programa semestralmente. | |
| A 4: Desarrollo de Iniciativas Semestrales Primera versión <i>Mes 7 a Mes 12</i> | Desarrollar las iniciativas presentadas por los académicos de forma semestral. | Sistematización de los proyectos realizados. Primera Versión. Responsable: Dirección de Vinculación Social |
| | Evaluar la contribución de la Vinculación con el Medio de las iniciativas presentadas. | |
| | Sistematizar los resultados de aprendizaje de las iniciativas adjudicadas. | |
| A 5: Desarrollo de Iniciativas Semestrales Segunda versión <i>Mes 13 a Mes 18</i> | Desarrollar las iniciativas presentadas por los académicos de forma semestral. | Sistematización de los proyectos realizados. Segunda Versión. Responsable: Dirección de Vinculación Social |
| | Evaluar la contribución de la Vinculación con el Medio de las iniciativas presentadas. | |
| | Sistematizar los resultados de aprendizaje de las iniciativas adjudicadas. | |

ACTORES EXTERNOS DEL MEDIO QUE PARTICIPAN DE LA PROPUESTA

| Nombre actor o institución | Objetivo y actividad principal asociada a su participación | Describir rol en la actividad principal |
|---|--|---|
| Gobierno Regional del Biobío | OE1 – A2, A3, A4, A5 OE4 - A1 | Actor conjunto colaborador y miembro de la comunidad |
| PRODEMU Biobío | OE1 – A2, A3 OE4 - A1 | Actor conjunto colaborador y miembro de la comunidad |
| Fundación Penco-Politana | OE1 – A2, A3 OE4 - A1 | Asesores/as en la implementación del proyecto |
| Urbanismo Social Biobío | OE1 – A2, A3 OE4 - A1 | Asesores/as en la implementación del proyecto |
| CorpBiobío | OE1 – A2, A3 OE4 - A1 | Asesores/as en la implementación del proyecto |
| Desarrolla Biobío | OE1 – A2, A3 OE4 - A1 | Asesores/as en la implementación del proyecto |
| Municipalidades de la Provincia de Concepción | OE1 – A2, A3, A4, A5 OE4 - A1 | Actor conjunto colaborador, Asesores/as en la implementación del proyecto |
| Municipalidades de la Provincia de Arauco | OE1 – A2, A3, A4, A5 OE4 - A1 | Actor conjunto colaborador, Asesores/as en la implementación del proyecto |
| Municipalidades de la Provincia de Biobío | OE1 – A2, A3, A4, A5 OE4 - A1 | Actor conjunto colaborador, Asesores/as en la implementación del proyecto |
| CONAF Región del Biobío. | OE1 – A2, A3, A4, A5 OE4 - A1 | Asesores/as en la implementación del proyecto |
| Servicio Mejor Niñez | OE1 – A2, A3, A4, A5 OE4 - A1 | Actor conjunto colaborador y miembro de la comunidad |

| | | |
|---|--------------------------------------|--|
| Corporación social y cultural de Concepción - Semco | OE1 – A2, A3, A4, A5 OE4 - A1 | Actor conjunto colaborador y miembro de la comunidad |
| Artistas del acero - Corporación Cultural | OE1 – A2, A3, A4, A5 OE4 - A1 | Asesores/as en la implementación del proyecto |
| Red Alumni - UdeC | OE3 – A1, A2, A3, A4, A5 OE4 - A1 | Asesores/as en la implementación del proyecto |
| SEREMI educación Biobío | OE1 – A2, A3, A4, A5 OE4 - A1 | Asesores/as en la implementación del proyecto |
| Dirección General de Aguas – MOP Biobío | OE1 – A2, A3, A4, A5 OE4 - A1 | Asesores/as en la implementación del proyecto |
| Universidad EAFIT – Universidad de Medellín, Colombia | OE2 – A2, A6 OE4 - A3 | Asesores/as en la implementación del proyecto |
| Tecnológico de Monterrey, México | OE2 – A2, A6 OE4 – A2, A6 | Asesores/as en la implementación del proyecto |

MODELO DE GESTIÓN DE LA PROPUESTA

Descripción del modelo de Gestión del Proyecto

El proyecto será liderado desde la Dirección de Vinculación Social de la Vicerrectoría de Relaciones Institucionales y Vinculación con el Medio (VRIM-UdeC) y considera un Comité Directivo, conformado por las Vicerrectoría universitaria, la Vicerrectoría de Investigación y Desarrollo, además de las direcciones de Docencia, de Postgrado, Relaciones Institucionales y Unidad Alumni, Relaciones Internacionales, de Extensión y de Investigación y Creación Artística. Las direcciones y unidades mencionadas, participarán opinando sobre la pertinencia de las acciones, los órganos asesores de VRIM-UdeC: el Comité Asesor Externo conformado por a lo menos 8 integrantes de la región de Biobío, representantes de los ámbitos cultural, productivo, socio comunitario y público político y el Comité de Vinculación con el Medio de la UdeC, que está compuesto por académicos y académicas de distintas Facultades y Escuelas que cumplen el rol de delegados de Vinculación con el Medio en sus reparticiones; un equipo conformado por un/a Director/a Ejecutivo, un/a Coordinador/a de Formación Vivencial, un/a coordinador/a de Mentores Alumni y un/a coordinador/a del Laboratorio Vivencial. Mediante la Dirección de Vinculación Social se generará una directa relación con las Facultades, Centros y Reparticiones que se sumen en el proceso formativo y luego el levantamiento de iniciativas concursables, las instancias de formación académica, relación con Alumni y la gestión de los Operativos Territoriales de Divulgación Ciudadana.

- a) Equipo directivo:** La iniciativa es liderada por la Vicerrectoría de Relaciones Institucionales y Vinculación con el Medio (VRIM) a través de su Dirección de Vinculación Social, la Dirección de Docencia y Dirección de Postgrado por el componente de formación, la Dirección de Investigación y Creación Artística por el componente de divulgación, la Dirección de Extensión por el componente de extensión académica, la dirección de Relaciones Institucionales y Unidad Alumni por el componente de trabajo con mentores alumni y la Dirección de Relaciones

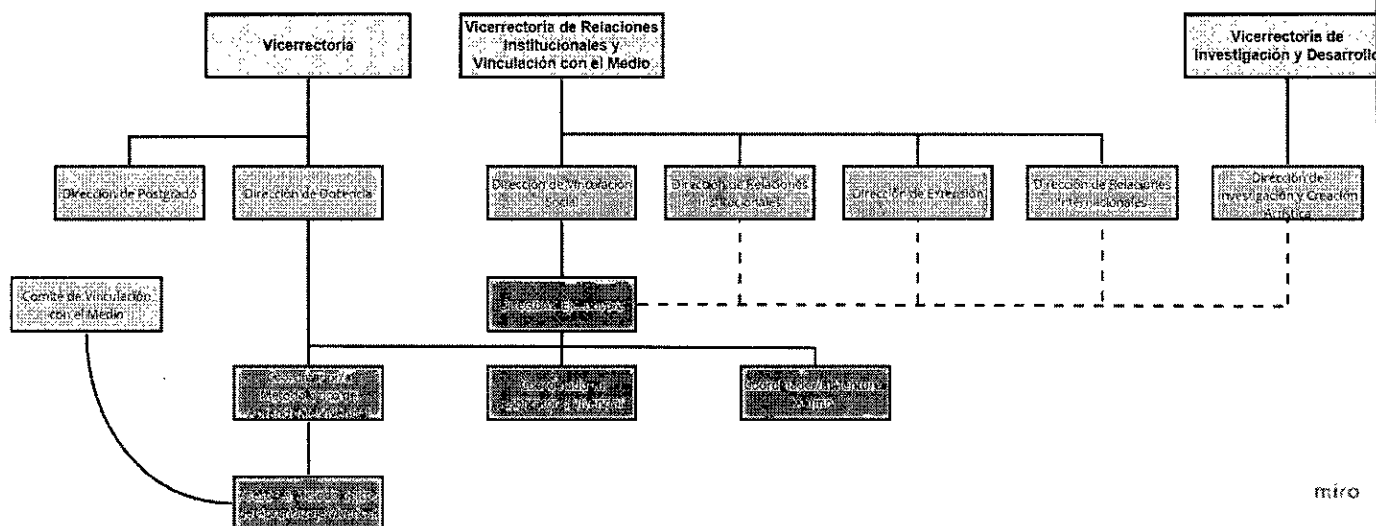
Internacionales por el componente de trabajo comparado con IES internacionales; y dado que es un proyecto que en gran medida se sustenta en la articulación de las distintas unidades y estamentos universitarios, los otros integrantes del equipo directivo son la Vicerrectoría y la Vicerrectoría de Investigación y Desarrollo. El rol del equipo directivo será definir lineamientos para conducir la iniciativa y apoyar la integración de las actividades que forman parte de ella, para potenciar la bidireccionalidad en la Universidad de Concepción de forma articulada.

- b) Unidad de Coordinación Institucional (UCI):** Instancia responsable de monitorear la implementación del proyecto en la Universidad, cuya organización debe asegurar el éxito de su ejecución. Esta unidad, establecida en la Dirección de Desarrollo Estratégico, realizará el seguimiento de los aspectos Académicos y de Gestión Financiera, velará por el cumplimiento de las normas y procedimientos que establece el Ministerio de Educación para dichos aspectos y será el canal de comunicación desde la Universidad con la Unidad de Fortalecimiento Universitario del Ministerio. Esta unidad tiene la responsabilidad de coordinar a todos los proyectos institucionales para que definan y desarrollen acciones conjuntas, a través de reuniones de articulación entre las direcciones y direcciones ejecutivas de las mismas. Por último, esta unidad está a cargo del seguimiento de las actividades declaradas en este proyecto, mediante indicadores consensuados con los equipos ejecutivos, que servirán para monitorear el avance del proyecto y plantear ajustes en caso de ser necesario.
- c) Director/a Ejecutivo:** Responsable de la coordinación y articulación del proyecto con las Direcciones participantes y Comité Ejecutivo del mismo. Le corresponde monitorear el avance de los componentes del programa y dirigir el trabajo metodológico, proyectos y red alumni, manteniendo comunicación con los actores locales y regionales involucrados. Será un cargo de jornada completa, contratado para el proyecto, priorizando un perfil profesional de las Ciencias Sociales, con experiencia acreditada en temáticas educativas de nivel superior y proyectos sociales de impacto regional
- d) Coordinador/a del Laboratorio Vivencial:** Responsable del desarrollo de los proyectos adjudicados en la incubadora de forma semestral y medir la contribución externa, en base al modelo de medición de la contribución de la VcM de la UdeC. Le corresponde mantener la comunicación con los docentes-investigadores participantes y los delegados/as de VcM para el adecuado desarrollo de los proyectos semestrales. Será un cargo de jornada completa, contratado para el proyecto, priorizando un perfil profesional de las Ciencias Sociales y/o Ingeniería, con experiencia en temáticas educativas de nivel superior y proyectos sociales de impacto regional
- e) Coordinador/a Metodológico de Aprendizaje Vivencial:** Le corresponde la coordinación con los 8 asesores metodológicos de aprendizaje vivencial e impulsar la construcción de materiales y manuales soportes para los docentes-investigadores participantes del proyecto. Será un cargo de jornada completa, contratado para el proyecto, priorizando un perfil profesional de la Educación, con experiencia en temáticas educativas de nivel superior y con formación en temáticas de Vinculación con el Medio.
- f) Coordinador/a Mentores Alumni:** Le corresponde la articulación con los delegados/as VcM por Facultades y Escuelas para la adecuada articulación de los mentores de aprendizaje vivencial donde participaran los proyectos seleccionados. Será un cargo de media jornada, contratado para el proyecto, priorizando un perfil profesional de las Ciencias Sociales, con experiencia en temáticas educativas de nivel superior y trabajo de redes.

- g) Asesores Metodológicos de Aprendizaje Vivencial:** Son los encargados de asesorar a las y los docentes-investigadores participantes del proyecto para la modificación de sus asignaturas mediante estrategias de aprendizaje vivencial. Cada asesor tendrá entre 10 a 20 docentes por semestre.
- h) Comité de Vinculación con el Medio UdeC,** conformado por las y los Delegados/as de VcM por Facultades y Escuelas, les corresponde articular al interior de sus Facultades y Centros los proyectos impulsados desde el laboratorio vivencial y coordinar con los respectivos encargados de programas de pregrado y postgrado.

Los cargos de Director Ejecutivo, Coordinador/a de Laboratorio Vivencial, Coordinador/a Metodológico de Aprendizaje Vivencial y Coordinador/a de Mentores Alumni serán concursados de acuerdo con los procedimientos regulares de la Universidad, considerando perfiles de cargo, con periodo de reclutamiento público y en concordancia a las políticas de empleo y gestión de calidad de la Universidad.

Organigrama



Mecanismos de comunicación y articulación internos y externo

Hacia la universidad: El Equipo Directivo, presidido por la Vicerrectora de la VRIM, y conformado por las demás vicerrectorías, tendrá un rol fundamental en la implementación del proyecto “Laboratorio de Aprendizaje Vivencial.” Este equipo sesionará a mitad del segundo semestre de cada año de ejecución del proyecto, para analizar la ejecución y avance del proyecto, en conjunto con el o la directora/a del Proyecto y el equipo que lo lleva a cabo. Será responsabilidad de la dirección del Proyecto (director y profesionales) articular las actividades.

Hacia el medio externo: Los encargados de articulación serán el Comité de Vinculación con el Medio con un representante por Facultad y Escuela, una vez convocado para efectos de instalar el proyecto, estará involucrado en el desarrollo de la actual propuesta, asegurando por medio de diversos mecanismos involucrar a la comunidad y asegurando la participación de la comunidad externa universitaria. La Vicerrectoría de Relaciones Institucionales y Vinculación el Medio cuenta con un Consejo Asesor Externo, conformado por representantes de organizaciones externas en los 4 ámbitos de la Política de Vinculación con el Medio y con representación de las regiones de Biobío y Ñuble el cual

tendrán un rol asesor en la pertinencia de las iniciativas presentadas por los académicos participantes y en la articulación de los operativos de divulgación ciudadana que serán desarrollados en conjunto con las Direcciones de Extensión y la Dirección de Investigación y Creación Artística.

El coordinador de mentores alumni, tendrá un rol relevante en la búsqueda y fidelización de los mentores participantes de forma voluntaria en el proyecto y serán integrados al Modelo de Voluntariado UdeC creado al alero del proyecto UCO 2395 de Innovación Social. El coordinador deberá mantener comunicación permanente con los grupos de mentores y asesores metodológicos en el marco de los proyectos impulsados.

El Coordinador del Laboratorio Vivencial deberá tener un rol relevante, en la materialización de los proyectos y siendo contraparte con los académicos responsables y las organizaciones y actores territoriales donde se impulsen los proyectos seleccionados.

Por otro lado, el cargo de Director/a Ejecutivo/a del proyecto, tendrá funciones asociadas a la gestión con organizaciones públicas y territoriales donde se implementen los proyectos bidireccionales, asegurando información oportuna a municipalidades, órganos públicos y privados involucrados en el ejercicio bidireccional de aprendizaje.

Mecanismos de Monitoreo, Evaluación y Mejora Continua

a) Reuniones mensuales de monitoreo de actividades e hitos del proyecto, a cargo de la UCI, con el Equipo Ejecutivo del proyecto, lo que implica el monitoreo de todos los objetivos del proyecto. Producto: Minuta de la reunión e informe de avance académico y financiero de la iniciativa a la fecha de la actividad

b) Gestión financiera de los recursos del proyecto, centralizada en la UCI, con apoyo de herramienta institucional de planificación recursos financieros ERP-SAP, que permite contar con los gastos y compromisos del proyecto en línea. Producto: Reporte con avance financiero del proyecto, que se compara con el avance académico a la misma fecha, entregando la relación entre ambos aspectos.

c) Revisión del avance de las actividades, hitos y objetivos del proyecto, en la plataforma de trabajo colaborativo Monday, a cargo de la UCI, con el Equipo Directivo del proyecto, lo que implica el monitoreo de todos los objetivos del proyecto. Producto: Visualización en línea del tablero del proyecto que entrega diversos aspectos del avance académico de la iniciativa a la fecha de la actividad.

El principal mecanismo de monitoreo, evaluación y mejora continua del proyecto se hace a través de reuniones mensuales de seguimiento entre el Equipo Ejecutivo y la UCI. Este seguimiento es complementario al que realiza la Unidad de Fortalecimiento Universitario -UFU semestralmente, en el cual se presentan avances en relación con los hitos de cada objetivo específico, de acuerdo con los plazos y medios de verificación comprometidos en el proyecto. En la primera reunión del Equipo Ejecutivo con la UCI, se definen los plazos y los medios de verificación de cada actividad asociada a hitos, entendiendo que la responsabilidad de la ejecución y logro de estas actividades es responsabilidad de la Dirección del Proyecto. En las reuniones mensuales se evalúa el avance del proyecto a través de las actividades declaradas para cada hito y el seguimiento de indicadores consensuados de este avance con la Dirección Ejecutiva. Todo esto es sistematizado en la herramienta informática Monday, que además permite asociar este avance académico al avance y ejecución financiera de: fichas de pertinencia, procedimientos de adquisiciones y contrataciones, pagos, etc. De esta forma se genera un avance objetivo de la ejecución académica del proyecto, el que es contrastado con el avance planificado de la iniciativa.

Cuando el avance es deficiente, y se tienen claramente identificadas las actividades/hitos atrasados, mediante reuniones de trabajo se toman oportunamente medidas de ajuste para dichas actividades/hitos, lo que permite avanzar en el logro de estos en los plazos acotados. Los informes que genera Monday son puestos a disposición del Equipo Directivo a través de la plataforma Teams, con el fin que estén informados en todo momento del avance del proyecto o pueden ser visualizados en la misma plataforma Monday. Por último, los reportes que genera el sistema están diseñados para entregar la información para las diferentes instancias de rendición que exige el Mineduc (Informes de Avance y Rendiciones Financieras).

INDICADORES DE LA PROPUESTA

| OE N° X | Nombre Indicador | Fórmula Cálculo | Base | Meta año 1 | Meta año 2 | Medios de Verificación ² |
|---------|--|--|------|------------|------------|--|
| OE1 | Porcentaje de Comunas que reciben operativos ciudadanos | (Número de comunas que reciben operativos ciudadanos/Total de Comunas región Biobío) *100% | 0 | 10% | 20% | Informe de reporte de operativos ciudadanos |
| OE1 | Porcentaje de asignaturas obligatorias de pre y postgrado que aportan a los lineamientos de la EDR | (Número de asignaturas obligatorias de pre y postgrado que aportan a los lineamientos de la EDR/Total de asignaturas obligatorias de pre y postgrado) *100% | 0 | 10% | 15% | Informe de asignaturas que aportan a los lineamientos de la EDR |
| OE2 | Porcentaje de docentes que participan en formación en metodologías de aprendizaje vivencial. | (Número de docentes que participan en formación en metodologías de aprendizaje vivencial/Total de académicos regulares) *100% | 0 | 3% | 5% | Informe de capacitación de docentes formados con metodologías de aprendizaje vivencial |
| OE2 | Porcentaje de docentes con asesorías metodológicas en estrategias de aprendizaje vivencial. | (Número de docentes con asesorías metodológicas en aprendizaje vivencial/ Número de docentes que participan en formación en metodologías de aprendizaje vivencial) *100% | 0 | 25% | 50% | Informe de reporte de docentes con asesorías metodológicas en estrategias de aprendizaje vivencial |
| OE3 | Número de alumni formados en mentorías de acompañamiento en aprendizaje vivencial | Suma Simple | 0 | 25 | 50 | Informe de reporte alumni formados en mentorías |

² Los medios de verificación son la evidencia concreta que permite acreditar el logro de cada uno de los indicadores. Debe presentarse un medio de verificación preciso por indicador, que apunte directamente al cumplimiento de éste.

| | | | | | | |
|-----|---|---|---|-----|-----|--|
| OE3 | Número de mentores alumni en acompañamiento a docentes en iniciativas de aprendizaje vivencial | Suma Simple | 0 | 25 | 50 | Informe de reporte red de mentores alumni en acompañamiento |
| OE4 | Promedio de iniciativas realizadas en el laboratorio vivencial que han tenido contribución medible en la región del Biobío. | (Número de iniciativas realizadas en el laboratorio vivencial que han tenido contribución medible en la región del Biobío/ Número de actividades de VcM) *100 | 0 | 10% | 20% | Informe de reporte de iniciativas realizadas en el laboratorio vivencial |
| OE4 | Número de iniciativas docentes bidireccionales implementadas en el laboratorio vivencial. | Suma Simple | 0 | 30 | 60 | Informe de reportes iniciativas docentes bidireccionales implementadas en el laboratorio vivencial |

EQUIPOS DE LA PROPUESTA

| EQUIPO DIRECTIVO | | | |
|---------------------------|---|---------------------------------|------------------------|
| Nombre y apellido | Cargo en la Institución | Cargo en proyecto | Horas asignadas/semana |
| Ximena Gauché Marchetti | Vicerrectora de Relaciones Institucionales y Vinculación con el Medio | Presidenta del Equipo Directivo | 2 horas/semana |
| Paulina Rincón González | Vicerrectora | Integrante equipo directivo | 2 horas/semana |
| Andrea Rodríguez Tastets | Vicerrectora de Investigación y Desarrollo | Integrante equipo directivo | 2 horas/semana |
| Carolyn Fernández Branada | Directora de Docencia | Integrante equipo ejecutivo | 2 hrs /semana |
| Bernardo Riffo Ocares | Director de Postgrado | Integrante equipo ejecutivo | 2 hrs /semana |
| Ronald Mennickent Cid | Director de Investigación y Creación artística | Integrante equipo ejecutivo | 2 hrs /semana |
| Moira Délano Urrutia | Directora de Relaciones Institucionales y Directora Alumni | Integrante equipo ejecutivo | 2 hrs /semana |
| Claudio Jiménez Águila | Director de Extensión | Integrante equipo ejecutivo | 2 hrs /semana |
| Yasna Pereira Reyes | Directora de Relaciones Internacionales | Integrante equipo ejecutivo | 2 hrs /semana |

| EQUIPO EJECUTIVO | | | |
|-------------------------|-------------------------|-------------------|------------------------|
| Nombre y apellido | Cargo en la Institución | Cargo en proyecto | Horas asignadas/semana |

| | | | |
|-------------------------|--------------------------------|--|----------------|
| Jaime Contreras Álvarez | Director de Vinculación Social | Director del Proyecto | 12 hrs /semana |
| Por definir | | Director(a) ejecutiva | 40 hrs /semana |
| Por definir | | Coordinador(a) del Laboratorio Vivencial | 40 hrs /semana |
| Por definir | | Coordinador(a) Metodológico de Aprendizaje Vivencial | 40 hrs /semana |
| Por definir | | Coordinador(a) Mentores Alumni | 20 hrs /semana |
| Por definir (x6) | | Asesores Metodológicos de Aprendizaje Vivencial | 40 hrs/semana |

| RESPONSABLE DE COORDINACIÓN INSTITUCIONAL | | | |
|--|--|--|-------------------------------|
| Nombre y apellido | Cargo en la Institución | Cargo en proyecto | Horas asignadas/semana |
| Marcela Cabezas San Martín | Subdirectora de Estudios Estratégicos | Encargada Unidad de Coordinación Institucional | 6 horas semanales |
| Adriana Añazco González | Funcionaria Dirección Desarrollo Estratégico | Gestión académica y financiera | 6 horas semanales |

ESTIMACIÓN RESUMIDA DE RECURSOS DE LA PROPUESTA [EN MILES DE PESOS - \$M].

| PRESUPUESTO | | | | | |
|--|--|--|-----------------------------------|-----------------------------------|--------------------------|
| ITEM | SUBITEM | GASTO | Año 1 [En M\$] MINEDUC | Año 2 [En M\$] MINEDUC | Total MINEDUC |
| RECURSOS HUMANOS (Cuenta corriente) | Contratación de Docentes | Remuneraciones (Docentes) | | | \$ - |
| | | Honorarios (Docentes) | | | \$ - |
| | | Seguros de accidente (Docentes) | | | \$ - |
| | Contratación de académicos (exclusivo UES) | Remuneraciones (Académicos) | | | \$ - |
| | | Honorarios (Académicos) | | | \$ - |
| | | Transferencias postdoctorales (Académicos) | | | \$ - |
| | | Seguros de accidente (Académicos) | | | \$ - |
| | Contratación de equipo de gestión | Remuneraciones (Equipo de gestión) | \$ 45.700 | \$ 31.850 | \$ 77.550 |
| | | Honorarios (Equipo de gestión) | \$ 50.500 | \$ 49.400 | \$ 99.900 |
| | | Seguros de accidente (Equipo de gestión) | | | \$ - |
| | Contratación de ayudantes y tutores | Remuneraciones (Ayudantes) | | | \$ - |
| | | Honorarios (Ayudantes) | | | \$ - |
| | | Transferencias a estudiantes (Ayudantes) | | | \$ - |
| | Otras contrataciones | Remuneraciones (Otras contrataciones) | | | \$ - |
| | | Honorarios (Otras contrataciones) | | | \$ - |
| | Visita de especialista | Movilización (Visita especialista) | \$2.000 | \$1.000 | \$ 3.000 |
| | | Mantención (Visita especialista) | \$500 | \$500 | \$ 1.000 |
| Seguros (Visita especialista) | | | | \$ - | |
| Honorarios (Visita especialista) | | \$500 | \$500 | \$ 1.000 | |
| Actividades de formación y especialización | Movilización (Formación) | | | \$ - | |
| | Viáticos/mantención (Formación) | | | \$ - | |
| | Seguros (Formación) | | | \$ - | |
| | Inscripción (Formación) | | | \$ - | |
| Actividades de vinculación y gestión | Movilización (Vinculación) | \$2.500 | \$1.000 | \$ 3.500 | |
| | Viático/Mantención (Vinculación) | \$500 | \$500 | \$ 1.000 | |
| | Seguros (Vinculación) | | | \$ - | |
| | Servicios de alimentación (Vinculación) | \$5.000 | \$4.000 | \$ 9.000 | |
| Movilidad estudiantil | Movilización (Movilidad) | | | \$ - | |
| | Mantención (Movilidad) | | | \$ - | |
| | Seguros (Movilidad) | | | \$ - | |
| | Inscripción (Movilidad) | | | \$ - | |

**GASTOS
ACADÉMICOS
(Cuenta corriente)**

| | | | | |
|--|---|---------|---------|-----------|
| Asistencia a reuniones y actividades académicas | Movilización (Asist. Reuniones) | \$2.000 | \$2.000 | \$ 4.000 |
| | Mantención/ Viático (Asist. Reuniones) | \$500 | \$500 | \$ 1.000 |
| | Seguros (Asist. Reuniones) | | | \$ - |
| | Serv. de alimentación (Asist. Reuniones) | \$500 | \$669 | \$ 1.169 |
| Organización de actividades, talleres y seminarios | Mantención/ Viáticos (Org. Talleres) | | | \$ - |
| | Seguros (Org. Talleres) | | | \$ - |
| | Honorarios (Org. Talleres) | \$1.500 | \$1.500 | \$ 3.000 |
| | Otros servicios (Org. Talleres) | | | \$ - |
| | Movilización (Org. Talleres) | \$500 | \$500 | \$ 1.000 |
| | Serv. de alimentación (Org. Talleres) | \$1.500 | \$1.500 | \$ 3.000 |
| | Servicio y productos de difusión (Org. Talleres) | | | \$ - |
| | Materiales e insumos (Org. Talleres) | \$500 | \$550 | \$ 1.050 |
| | Material pedagógico y académico (Org. Talleres) | \$1.700 | \$1.700 | \$ 3.400 |
| | Serv. De apoyo académico (Org. Talleres) | | | \$ - |
| | Servicios audiovisuales y de comunicación (Org. Talleres) | | | \$ - |
| | Arriendo de espacios (Org. Talleres) | | | \$ - |
| Arriendo de equipamiento (Org. Talleres) | | | \$ - | |
| Fondos concursables | Contrataciones (Fondos concursables) | \$5.000 | \$5.000 | \$ 10.000 |
| | Servicios de consultoría (Fondos concursables) | | | \$ - |
| | Otros gastos corrientes (Fondos concursables) | | | \$ - |
| Servicios de mantención, reparación, soporte y seguros | Mantenimiento y reparaciones | | | \$ - |
| | Servicios de acceso y suscripción | | | \$ - |
| | Servicios de telecomunicaciones | | | \$ - |
| | Servicios básicos | | | \$ - |
| | Gastos envío correspondencia | | | \$ - |
| | Seguros | | | \$ - |
| Otros gastos | Arriendo de equipamiento | | | \$ - |
| | Arriendo de espacios | | | \$ - |
| | Otros | | | \$ - |
| Materiales pedagógicos e insumos | Materiales e insumos | \$500 | \$500 | \$ 1.000 |
| | Material pedagógico y académico | \$1.000 | \$1.000 | \$ 2.000 |
| Servicios de apoyo académico y difusión | Servicios de apoyo académico | | | \$ - |
| | Servicios y productos de difusión | | | \$ - |
| | Servicios audiovisuales y de comunicación | | | \$ - |

**GASTOS DE
OPERACIÓN
(Cuenta corriente)**

| | | | | | |
|--|---|---|----------|----------|------------------|
| | Impuestos, patentes y otros (exclusivo UES) | Tasas publicaciones científicas | | | \$ - |
| | | Impuestos | | | \$ - |
| | | Patentes | | | \$ - |
| SERVICIOS DE CONSULTORÍA (Cuenta corriente) | Consultorías | Consultoría de firma consultora | | | \$ - |
| | | Consultoría individual | | | \$ - |
| BIENES (Cuenta capital) | Bienes Inmuebles y terrenos | Bienes Inmuebles y terrenos | | | \$ - |
| | Equipamiento e instrumental de apoyo | Equipamiento e instrumental de apoyo para la docencia, innovación, investigación, laboratorios y/o talleres | | | \$ - |
| | | Equipamiento audiovisual, computacional y de información | \$10.000 | \$7.500 | \$ 17.500 |
| | Otros Bienes | Soporte informático y bases de datos | | | \$ - |
| | | Desarrollo de softwares | \$10.000 | \$7.080 | \$ 17.080 |
| | Alhajamiento y mobiliario | Alhajamiento y mobiliario | \$7.000 | \$7.000 | \$ 14.000 |
| | Fondos concursables | Bienes (Fondos concursables) | \$20.000 | \$20.000 | \$ 40.000 |
| OBRAS (Cuenta capital) | Obra Nueva | Obra Nueva | | | \$ - |
| | Ampliación | Ampliación | | | \$ - |
| | Remodelación | Remodelación | | | \$ - |
| | Estudios de obras | Estudios prefactibilidad, factibilidad y diseño | | | \$ - |
| SUBTOTAL CUENTA GASTOS CAPITAL | | | | | \$ 88.580 |
| SUBTOTAL CUENTA GASTOS CORRIENTE | | | | | \$226.569 |
| TOTAL ANUAL M\$ | | | | | \$315.149 |

9.1 DESCRIPCIÓN Y JUSTIFICACIÓN DE LOS RECURSOS SOLICITADOS

| ITEM | DESCRIPCIÓN Y JUSTIFICACIÓN | OBJETIVO Y ACTIVIDAD PRINCIPAL ASOCIADA |
|--------------------------|--|--|
| Recursos humanos | Para asegurar el adecuado desarrollo de los 4 objetivos específicos se hace necesario contratar el equipo ejecutivo, conformado por un director Ejecutivo, 3 coordinadores y un staff de 5 asesores metodológicos por grupos de facultades y media jornada para apoyo al proyecto desde la Unidad de Coordinación Institucional. Las funciones se describen en el modelo de gestión y articularan con las reparticiones universitarias respectivas. | OE N° 1 – A_ N° 1 al 5 OE N° 2 – A_ N° 1 al 6 OE N° 3 – A_ N° 1 al 5 OE N° 4 – A_ N° 1 al 5 |
| Gastos académicos | El proyecto considera gastos destinados al desarrollo de iniciativas bidireccionales del cuerpo académico participante, además del desarrollo de las actividades de formación en aprendizaje vivencial y participación de expertos nacionales e internacionales en la generación de competencias de formación vivencial. Considera además los gastos necesarios para la adecuada articulación con los actores regionales y Alumni involucrados en el proyecto. | OE N° 1 – A_ N° 1 al 5 OE N° 2 – A_ N° 1 al 6 OE N° 3 – A_ N° 1 al 5 OE N° 4 – A_ N° 1 al 5 |

| | | |
|---------------------------------|--|--|
| Gastos de operación | Se consideran gastos en materiales pedagógicos e insumos necesarios para el desarrollo de las actividades de asesoría y hornadas de trabajo bidireccional en los territorios | OE N° 1 – A_ N° 1 al 5 OE N° 2 – A_ N° 1 al 6 OE N° 3 – A_ N° 1 al 5 OE N° 4 – A_ N° 1 al 5 |
| Servicios de consultoría | No considera | |
| Bienes | Considera los bienes necesarios para adjudicar en los proyectos concursables que desarrollen los académicos participantes y que se vuelven necesarios para la adecuada articulación bidireccional. | OE N° 1 – A_ N° 1 al 5 OE N° 2 – A_ N° 1 al 6 OE N° 3 – A_ N° 1 al 5 OE N° 4 – A_ N° 1 al 5 |
| Obras | No considera | |

ANEXOS

CURRÍCULO DE LOS INTEGRANTES DEL PROYECTO

(1 página por persona como máximo).

DATOS PERSONALES

| | | |
|---|-------------------------------|---|
| APELLIDO PATERNO | APELLIDO MATERNO | NOMBRES |
| Gauché | Marchetti | Ximena Andrea |
| CORREO ELECTRÓNICO INSTITUCIONAL | TELÉFONO INSTITUCIONAL | CARGO ACTUAL EN INSTITUCIÓN |
| xgauche@udec.cl | 412661640 | Vicerrectora de Relaciones Institucionales y Vinculación con el Medio |
| JORNADA DE TRABAJO ACTUAL (en horas semanales) | | |
| 44 | | |

FORMACIÓN ACADÉMICA

| TÍTULOS (pregrado) | UNIVERSIDAD | PAÍS | AÑO OBTENCIÓN |
|--|--|-------------|----------------------|
| Abogada | Universidad de Concepción | Chile | 1997 |
| | | | |
| GRADOS ACADÉMICOS (postgrado) | UNIVERSIDAD | PAÍS | AÑO OBTENCIÓN |
| Doctora en Derecho | Universidad Autónoma de Madrid | España | 2011 |
| Master Interuniversitario en Diplomacia y Relaciones Internacionales | Universidad Complutense de Madrid | España | 2009 |
| Master en Derechos Humanos | Universidad Internacional de Andalucía | España | 2004 |

DATOS PERSONALES

| | | |
|---|-------------------------------|------------------------------------|
| APELLIDO PATERNO | APELLIDO MATERNO | NOMBRES |
| Rincón | González | Paulina |
| CORREO ELECTRÓNICO INSTITUCIONAL | TELÉFONO INSTITUCIONAL | CARGO ACTUAL EN INSTITUCIÓN |
| rectoria@udec.cl | 41220 4246 | Vicerrectora |
| JORNADA DE TRABAJO ACTUAL (en horas semanales) | | |
| 44 | | |

FORMACIÓN ACADÉMICA

| TÍTULOS (pregrado) | UNIVERSIDAD | PAÍS | AÑO OBTENCIÓN |
|--|-----------------------------------|-------------|----------------------|
| Psicóloga | Universidad de Concepción | Chile | 1997 |
| | | | |
| GRADOS ACADÉMICOS (postgrado) | UNIVERSIDAD | PAÍS | AÑO OBTENCIÓN |
| Doctora en Psicología | Universidad Complutense de Madrid | España | 2003 |
| | | | |

DATOS PERSONALES

| | | |
|---|-------------------------------|--|
| APELLIDO PATERNO | APELLIDO MATERNO | NOMBRES |
| Rodríguez | Tastets | María Andrea |
| CORREO ELECTRÓNICO INSTITUCIONAL | TELÉFONO INSTITUCIONAL | CARGO ACTUAL EN INSTITUCIÓN |
| andrea.rodriguez@udec.cl | 41-2204302 | Vicerrectora de Investigación y Desarrollo |
| JORNADA DE TRABAJO ACTUAL (en horas semanales) | | |
| 44 | | |

FORMACIÓN ACADÉMICA

| TÍTULOS (pregrado) | UNIVERSIDAD | PAÍS | AÑO OBTENCIÓN |
|--|---------------------------|-------|---------------|
| Ingeniería Civil Informática | Universidad de Concepción | Chile | 1989 |
| | | | |
| GRADOS ACADÉMICOS (postgrado) | UNIVERSIDAD | PAÍS | AÑO OBTENCIÓN |
| MSc in Spatial Information Science and Engineering | University of Maine | EEUU | 1997 |
| PhD in Spatial Information Science and Engineering | University of Maine | EEUU | 2000 |

DATOS PERSONALES

| APELLIDO PATERNO | APELLIDO MATERNO | NOMBRES |
|--|------------------------|-----------------------------|
| Fernández | Branada | Carolyn |
| CORREO ELECTRÓNICO INSTITUCIONAL | TELÉFONO INSTITUCIONAL | CARGO ACTUAL EN INSTITUCIÓN |
| carfena@udec.cl | 41220 4579 | Directora de Docencia |
| JORNADA DE TRABAJO ACTUAL (en horas semanales) | | |
| 44 | | |

FORMACIÓN ACADÉMICA

| TÍTULOS (pregrado) | UNIVERSIDAD | PAÍS | AÑO OBTENCIÓN |
|-------------------------------|---------------------------|-------|---------------|
| Educadora de Párvulos | Universidad de Concepción | Chile | 1994 |
| | | | |
| GRADOS ACADÉMICOS (postgrado) | UNIVERSIDAD | PAÍS | AÑO OBTENCIÓN |
| Doctora en Educación | Universidad de Concepción | Chile | 2010 |
| Magister en Educación | Universidad de Concepción | Chile | 2000 |

DATOS PERSONALES

| APELLIDO PATERNO | APELLIDO MATERNO | NOMBRES |
|--|------------------------|-----------------------------|
| Riffo | Ocares | Bernardo |
| CORREO ELECTRÓNICO INSTITUCIONAL | TELÉFONO INSTITUCIONAL | CARGO ACTUAL EN INSTITUCIÓN |
| | | Director de Postgrado |
| JORNADA DE TRABAJO ACTUAL (en horas semanales) | | |
| 44 | | |

FORMACIÓN ACADÉMICA

| TÍTULOS (pregrado) | UNIVERSIDAD | PAÍS | AÑO OBTENCIÓN |
|-------------------------------|---------------------------|----------|---------------|
| Profesor de Español | Universidad de Concepción | Chile | 1994 |
| | | | |
| GRADOS ACADÉMICOS (postgrado) | UNIVERSIDAD | PAÍS | AÑO OBTENCIÓN |
| Doctor en Filosofía | Universität Bielefeld | Alemania | 2000 |
| | | | |

DATOS PERSONALES

| APELLIDO PATERNO | APELLIDO MATERNO | NOMBRES |
|----------------------------------|------------------------|-----------------------------|
| Mennickent | Cid | Ronald |
| CORREO ELECTRÓNICO INSTITUCIONAL | TELÉFONO INSTITUCIONAL | CARGO ACTUAL EN INSTITUCIÓN |
| | | |

| | |
|--|--|
| rmennick@udec.cl | Director de Investigación y Creación Artística |
| JORNADA DE TRABAJO ACTUAL (en horas semanales) | |
| 44 | |

FORMACIÓN ACADÉMICA

| TÍTULOS (pregrado) | UNIVERSIDAD | PAÍS | AÑO OBTENCIÓN |
|--|--|-------|---------------|
| Licenciado en Física | Universidad de Concepción | Chile | 1984 |
| | | | |
| GRADOS ACADÉMICOS (postgrado) | UNIVERSIDAD | PAÍS | AÑO OBTENCIÓN |
| Doctor en Ciencias Exactas c/m en Física | Pontificia Universidad Católica de Chile | Chile | 1995 |
| Magíster en Ciencias Exactas c/m en Física | Pontificia Universidad Católica de Chile | Chile | 1989 |

DATOS PERSONALES

| | | |
|--|-------------------------------|--|
| APELLIDO PATERNO | APELLIDO MATERNO | NOMBRES |
| Délano | Urrutia | Moira Eugenia |
| CORREO ELECTRÓNICO INSTITUCIONAL | TELÉFONO INSTITUCIONAL | CARGO ACTUAL EN INSTITUCIÓN |
| mdelano@udec.cl | | Directora de Relaciones Institucionales y Directora Alumni |
| JORNADA DE TRABAJO ACTUAL (en horas semanales) | | |
| 44 | | |

FORMACIÓN ACADÉMICA

| TÍTULOS (pregrado) | UNIVERSIDAD | PAÍS | AÑO OBTENCIÓN |
|--|---|----------|---------------|
| Licenciatura en Pedagogía en Artes Plásticas | Universidad de Concepción | Chile | 1990 |
| | | | |
| GRADOS ACADÉMICOS (postgrado) | UNIVERSIDAD | PAÍS | AÑO OBTENCIÓN |
| Diploma de Comunicación Organizacional | Universidad Santo Tomás | Chile | 1997 |
| Diploma en Gestión Cultural | Universidad Colegio Mayor de Nuestra Señora del Rosario | Colombia | 1998 |

DATOS PERSONALES

| | | |
|--|-------------------------------|------------------------------------|
| APELLIDO PATERNO | APELLIDO MATERNO | NOMBRES |
| Jiménez | Águila | Claudio |
| CORREO ELECTRÓNICO INSTITUCIONAL | TELÉFONO INSTITUCIONAL | CARGO ACTUAL EN INSTITUCIÓN |
| cjimenez@udec.cl | | Director de Extensión |
| JORNADA DE TRABAJO ACTUAL (en horas semanales) | | |
| 44 | | |

FORMACIÓN ACADÉMICA

| TÍTULOS (pregrado) | UNIVERSIDAD | PAÍS | AÑO OBTENCIÓN |
|----------------------------------|---------------------------|-------|---------------|
| Bloquímico | Universidad de Concepción | Chile | 2001 |
| | | | |
| GRADOS ACADÉMICOS (postgrado) | UNIVERSIDAD | PAÍS | AÑO OBTENCIÓN |
| Doctor en Ciencias | Universidad de Concepción | Chile | 2005 |

| | | | |
|--|--|--|--|
| | | | |
|--|--|--|--|

DATOS PERSONALES

| | | |
|---|-------------------------------|---|
| APELLIDO PATERNO | APELLIDO MATERNO | NOMBRES |
| Pereira | Reyes | Yasna |
| CORREO ELECTRÓNICO INSTITUCIONAL | TELÉFONO INSTITUCIONAL | CARGO ACTUAL EN INSTITUCIÓN |
| yasnaperreira@udec.cl | 412661536 | Directora de Relaciones Internacionales |
| JORNADA DE TRABAJO ACTUAL (en horas semanales) | | |
| 44 | | |

FORMACIÓN ACADÉMICA

| TÍTULOS (pregrado) | UNIVERSIDAD | PAÍS | AÑO OBTENCIÓN |
|--|---------------------------|-------------|----------------------|
| Profesora de Inglés | Universidad de Concepción | Chile | 1995 |
| | | | |
| GRADOS ACADÉMICOS (postgrado) | UNIVERSIDAD | PAÍS | AÑO OBTENCIÓN |
| PhD in Philosophy | University College London | Inglaterra | 2014 |
| Master of Arts in TESOL | Lancaster University | Inglaterra | 2008 |
| Magister en Lingüística | Universidad de Concepción | Chile | 2008 |

DATOS PERSONALES

| | | |
|---|-------------------------------|------------------------------------|
| APELLIDO PATERNO | APELLIDO MATERNO | NOMBRES |
| Contreras | Álvarez | Jalme |
| CORREO ELECTRÓNICO INSTITUCIONAL | TELÉFONO INSTITUCIONAL | CARGO ACTUAL EN INSTITUCIÓN |
| jalmecontreras@udec.cl | 41220 1644 | Director de Vinculación Social |
| JORNADA DE TRABAJO ACTUAL (en horas semanales) | | |
| 44 | | |

FORMACIÓN ACADÉMICA

| TÍTULOS (pregrado) | UNIVERSIDAD | PAÍS | AÑO OBTENCIÓN |
|--|---------------------------|-------------|----------------------|
| Administrador Público | Universidad de Concepción | Chile | 2007 |
| | | | |
| GRADOS ACADÉMICOS (postgrado) | UNIVERSIDAD | PAÍS | AÑO OBTENCIÓN |
| Magister en Política y Gobierno | Universidad de Concepción | Chile | 2010 |
| Magister Trabajo Social y Políticas Públicas | Universidad de Concepción | Chile | 2015 |

DATOS PERSONALES

| | | |
|---|-------------------------------|---------------------------------------|
| APELLIDO PATERNO | APELLIDO MATERNO | NOMBRES |
| Cabezas | San Martín | Marcela |
| CORREO ELECTRÓNICO INSTITUCIONAL | TELÉFONO INSTITUCIONAL | CARGO ACTUAL EN INSTITUCIÓN |
| mcabezas@udec.cl | 412203849 | Subdirectora de Estudios Estratégicos |
| JORNADA DE TRABAJO ACTUAL (en horas semanales) | | |
| 44 | | |

FORMACIÓN ACADÉMICA

| TÍTULOS (pregrado) | UNIVERSIDAD | PAÍS | AÑO OBTENCIÓN |
|-------------------------------|---------------------------|-------------|----------------------|
| Ingeniero Comercial | Universidad de Concepción | Chile | 2006 |
| | | | |

| GRADOS ACADÉMICOS (postgrado) | UNIVERSIDAD | PAÍS | AÑO OBTENCIÓN |
|--|---------------------------|-------|---------------|
| Magíster en Administración de Empresas | Universidad de Concepción | Chile | 2016 |
| | | | |

DATOS PERSONALES

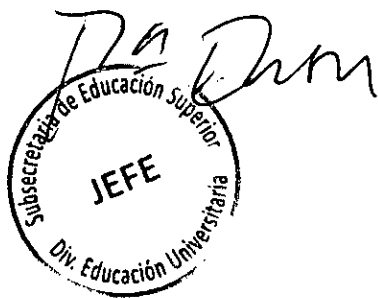
| | | |
|---|-------------------------------|---|
| APELLIDO PATERNO | APELLIDO MATERNO | NOMBRES |
| Añazco | González | Adriana |
| CORREO ELECTRÓNICO INSTITUCIONAL | TELÉFONO INSTITUCIONAL | CARGO ACTUAL EN INSTITUCIÓN |
| aanazco@udec.cl | 41220 4730 | Funcionaria Dirección de Desarrollo Estratégico |
| JORNADA DE TRABAJO ACTUAL (en horas semanales) | | |
| 40 | | |

FORMACIÓN ACADÉMICA

| TÍTULOS (pregrado) | UNIVERSIDAD | PAÍS | AÑO OBTENCIÓN |
|----------------------------------|---------------------------|-------|---------------|
| Ingeniero Civil Industrial | Universidad de Concepción | Chile | 1997 |
| | | | |
| GRADOS ACADÉMICOS (postgrado) | UNIVERSIDAD | PAÍS | AÑO OBTENCIÓN |
| | | | |
| | | | |

Referencias

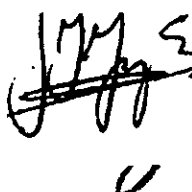
- Comisión Nacional de Acreditación (2024). Resolución exenta de Acreditación Institucional N°760: Universidad de Concepción.
- Desarrolla Biobío y Gobierno Regional del Biobío (2022). Informe de Indicadores 2022. Estrategia Regional de Desarrollo Región del Biobío 2015-2030.
- Gobierno Regional del Biobío (2015). Estrategia Regional de Desarrollo e la Región del Biobío 2015-2030. División de Planificación y Desarrollo Regional.
- Gobierno Regional del Biobío (2023). Estrategia Regional de Desarrollo de la Región del Biobío 2022-2030: Ajuste 2023. División de Planificación y Desarrollo Regional.
- Gómez, M., Bolanos, M., Londono, M. Y Ospina, P. (2021). Aprendizaje Vivencial. Tecnologías aplicadas a la enseñanza-aprendizaje. Recuperado de: <https://sites.google.com/view/icesi-curso-tic/aprendizaje-vivencial>
- Núñez, I., García, C., Castillo, G., Hernández V. y Conejeros, F. (2023). Estrategia de CTCi para la Región del Biobío 2023 - 2033. UINN, Facultad de Ingeniería, Universidad de Concepción, financiado por GORE Biobío.
- Red Vinculamos (2023). Bidireccionalidad en Vinculación con el Medio, un enfoque práctico.
- Universidad de Concepción (2011). Modelo Educativo.
- Universidad de Concepción (2020). Plan Estratégico Institucional UdeC 2021-2030. Dirección de desarrollo Estratégico.
- Universidad de Concepción (2022). Modelo de Vinculación con el Medio. Vicerrectoría de Relaciones Institucionales y Vinculación con el Medio.
- Universidad de Concepción (2023a). Informe Ejecutivo de Autoevaluación Institucional.
- Universidad de Concepción (2023b). Plan de Mejora. Informa Autoevaluación Institucional.
- Vicerrectora de Relaciones Institucionales y Vinculación con el Medio (2024). Sistema de información de la VRIM. Universidad de Concepción.



Anexo
Proyecto FSM2495



PROPUESTA DE PROYECTO
EDUCACIÓN SUPERIOR REGIONAL 2024
UNIVERSIDADES

| | |
|---|--|
| Nombre institución: | UNIVERSIDAD TÉCNICA FEDERICO SANTA MARÍA |
| RUT institución: | 81.668.700-4 |
| Dirección casa central institución: | AVENIDA ESPAÑA 1680, Valparaíso |
| Título de la Propuesta | Plataforma de Educación a Distancia para la Comunidad: Usando la Ciencia y la Tecnología para Entender y Prevenir Catástrofes de Origen Natural |
| Duración de la propuesta: | 24 meses |
| Monto asignado (en miles de pesos): | M\$258.166.- |
| Nombre de representante legal de la institución (o máxima autoridad de la IES): | Juan Yuz Eissmann |
| Firma de representante legal de la institución (o máxima autoridad de la IES): |  Firmado digitalmente por JUAN IGNACIO YUZ EISSMANN Fecha: 2024.05.02 14:30:41 -04'00' |



Resumen

La Universidad Técnica Federico Santa María presenta esta propuesta para desarrollar una plataforma de educación a distancia centrada en la preparación ante desastres de origen natural en la región de Valparaíso. Esta iniciativa surge en respuesta a la urgente necesidad de mejorar la comprensión, preparación y respuesta de la comunidad frente a los desafíos que representan los desastres de origen natural, como tsunamis e incendios forestales, que han afectado severamente a la región. El reciente mega incendio de febrero de 2024, que devastó grandes extensiones de terreno y afectó a miles de hogares y personas, subraya la importancia de este proyecto.

El proyecto tiene como objetivo principal democratizar el acceso al conocimiento científico, tecnológico y cultural, contribuyendo así al desarrollo sostenible de la región de Valparaíso y fortaleciendo la gestión del riesgo de desastres. A través de una metodología participativa, se planea levantar temas de interés junto con actores sociales clave, diseñar y desarrollar la plataforma online, y generar contenido educativo y cultural que aborde desde una perspectiva técnico-científica los desastres de origen natural. Además, se busca fomentar la colaboración intersectorial y la creación de un programa de formación continua que mejore la capacidad de respuesta de la comunidad y las instituciones locales ante tales eventos.

El equipo detrás del proyecto está compuesto por miembros de la universidad con roles bien definidos, desde la dirección hasta la coordinación y asesoramiento técnico, asegurando una gestión eficiente y la implementación exitosa de la propuesta, en virtud de los requerimientos definidos por el Ministerio de Educación y sus subunidades de gestión. Se detalla un presupuesto que cubre recursos humanos, gastos académicos y de operación, servicios de consultoría, bienes necesarios para la ejecución del proyecto y el desarrollo de la plataforma, así como otros gastos relacionados. En total, el proyecto contempla la ejecución de 258 millones de pesos, subdivididos en 4 objetivos específicos asociados al levantamiento de problemáticas prioritarias, la implementación y alimentación de una plataforma de educación virtual, la suscripción de convenios de colaboración con el entorno, el desarrollo de programa de formación continua, y la conclusión con un simposio de carácter científico-público.

Esta propuesta representa un enfoque integral para abordar la vulnerabilidad de la región de Valparaíso frente a desastres naturales, combinando educación, ciencia y colaboración comunitaria, extendiendo su impacto territorial, mediante productos digitales. Estas iniciativas y actividades tienen el potencial de transformar la manera en que la comunidad entiende y se prepara para los desastres naturales, mejorando significativamente la resiliencia regional y la gestión de riesgos.

DIAGNÓSTICO, JUSTIFICACIÓN Y PROBLEMA

DIAGNÓSTICO Y JUSTIFICACIÓN DE LA PROPUESTA

La región de Valparaíso se enfrenta a desafíos significativos en el manejo de desastres de origen natural. Esto se evidencia, por ejemplo, en las decenas de miles de residentes en zonas costeras expuestas a tsunamis, o en el reciente mega incendio de febrero de 2024, donde 11.349,2 hectáreas del territorio regional fueron destruidas y 8.188 hogares afectados, impactando directamente a 21.229 personas y causando la muerte de 135 de ellas¹. Estos eventos subrayan la necesidad urgente de un enfoque multidimensional que combine aspectos científicos, sociales y económicos para mejorar la comprensión, preparación y respuesta ante tales desastres, fortaleciendo la gestión del riesgo por parte de los tomadores de decisiones y la resiliencia comunitaria. En este contexto, la Universidad Técnica Federico Santa María (UTFSM) propone la creación de una plataforma virtual de difusión y divulgación científica y cultural que aborde esta problemática desde varias aristas, como también otras pertinentes a la sociedad. De esta forma, se busca contribuir a prioridades del Marco de Sendai para la Reducción del Riesgo de Desastres 2015-2030 de la Organización de Naciones Unidas (ONU), tales como “comprender el riesgo de desastres”, “fortalecer la gobernanza del riesgo de desastres para gestionar dicho riesgo” y “aumentar la preparación para casos de desastre a fin de dar una respuesta eficaz y reconstruir mejor en los ámbitos de la recuperación, la rehabilitación y la reconstrucción”.

La propuesta surge como respuesta a una serie de variables regionales que representan un desafío para el desarrollo social y territorial sostenible, entre ellas, la recurrente ocurrencia de desastres de origen natural y el impacto del cambio climático. Los instrumentos de planificación y desarrollo local, como la Estrategia Regional de Innovación (ERi) 2014-2020 de la región de Valparaíso, la Estrategia Regional de Desarrollo de la región de Valparaíso 2020, el Plan de Desarrollo Comunal de Valparaíso (2020-2030), el Plan de Desarrollo Comunal de Viña del Mar (2018-2022) y el Plan de Desarrollo Comunal de Villa Alemana (2017 –2020), señalan la necesidad de fortalecer la gestión del conocimiento y la capacidad de respuesta de la comunidad ante desafíos como el desarrollo sostenible y la gestión de riesgos en los territorios de la región.

La propuesta de crear una plataforma de contenidos online se fundamenta en la necesidad de:

- Educar y concienciar a la población de la región de Valparaíso sobre desastres de origen natural mediante análisis técnico-científico, utilizando el conocimiento especializado de la UTFSM.
- Proveer conocimientos fundamentales en ciencia, tecnología y negocios, facilitando el acceso a información crucial para el desarrollo profesional y académico.
- Fomentar la difusión cultural, enriqueciendo el tejido social y cultural de la región a través de la promoción de eventos y producciones artísticas.

La UTFSM ha desarrollado investigaciones en el ámbito de las amenazas de origen natural y antrópico (sismos, tsunamis, incendios forestales, etc.) desde hace varias décadas. Desde el año 2012, además, es parte de Centro de Investigación para la Gestión Integrada del Riesgo de Desastres (CIGIDEN), un centro basal la Agencia Nacional de Investigación y Desarrollo (ANID) con aportes del Fondo de Financiamiento de Centros de Investigación en Áreas Prioritarias (FONDAP). También, desde el año 2011, en la UTFSM se han publicado 123 artículos científicos indexados y desarrollado 64 tesis de pre y posgrado en el ámbito de la gestión del riesgo de desastres. En años recientes, la universidad ha desarrollado, a través de CIGIDEN y proyectos propios, iniciativas para vincular los aprendizajes basados en investigación y evidencia con el quehacer de los tomadores de decisiones y la comunidad general del país y la región. Por ejemplo, el Sistema Integrado de Predicción y Alarma de Tsunamis (SIPAT) está instalado desde el año 2016 en el Sistema Nacional de Alerta de Maremotos (SNAM) dirigido por el Servicio Hidrográfico y Oceanográfico de la Armada de Chile. En la región de Valparaíso se han desarrollado también investigaciones en colaboración con los municipios de San Antonio y Viña del Mar. En este último caso, se ha trabajado intensivamente en los casos de los incendios de diciembre de 2022 y febrero de 2024, incluyendo vinculaciones con las comunidades afectadas. CIGIDEN apoyó además el desarrollo e implementación de la Escuela Comunitaria Ambiental de la Costa en la Bahía de Cartagena, la cual tiene como objetivo promover el desarrollo sostenible de la zona costera, desde la perspectiva de educación no formal, a través de la co-creación educativa y de acciones en las temáticas de Planificación Territorial, Educación Ambiental, Conservación y Protección de Ecosistemas Costeros y la Gestión del Riesgo de Desastre. Además, actualmente la UTFSM tramita convenios específicos de colaboración en la gestión del riesgo de desastres con los municipios de Valparaíso y Viña del Mar, a los que se espera pronto sumar a otros de la región como Quilpué y Concón. A la vez, a través de CIGIDEN se está preparando un plan de trabajo específico en este ámbito con el Ministerio de Vivienda y Urbanismo (MINVU), el cual contempla colaboraciones regionales para el trabajo de

¹ Fuente: "Plan de Reconstrucción Incendios. Viña del Mar, Quilpué, Villa Alemana. Región de Valparaíso" (Gobierno de Chile, 2024).

campo a través de la Seremi MINVU Valparaíso. El objetivo central de este plan de trabajo es contribuir al desarrollo de mejores políticas públicas de reconstrucción y recuperación post desastre. Finalmente, la UTFSM se encuentra liderando la iniciativa FIC-R 2023 n° 40059091-0, “Plataforma para la evaluación del riesgo de desastres siconaturales en el Gran Valparaíso”. Este proyecto es financiado por el Fondo de Innovación para la Competitividad de la Región de Valparaíso y busca generar un sistema que analice y actualice automáticamente, a partir de imágenes satelitales de acceso abierto y algoritmos de auto-aprendizaje, las condiciones de amenaza y exposición que contribuyen al riesgo en nuestra región.

Además, la UTFSM tiene especialistas de renombre internacional, amplios conocimientos científicos y una experiencia consolidada en la generación y transferencia de soluciones tecnológicas. En el ámbito institucional los resultados de este proyecto coinciden con los objetivos definidos en el Plan Estratégico Institucional, y contribuyen al logro de objetivos y programas prioritarios de la Dirección General de Vinculación con el Medio (DGVM), tales como el aumento de la capacidad de vinculación con el medio desde la asistencia técnica y de servicio, junto con el incremento del quehacer en investigación aplicada y transferencia y en educación continua y certificaciones. Por otra parte, la reciente creación de la Dirección de Educación a Distancia (DIREDD) refuerza la capacidad institucional para implementar iniciativas de educación remota y divulgación científica, disponiendo de un equipo capacitado. Estas capacidades permitirán desarrollar de manera eficiente y sistemática la iniciativa contenida en este documento. A su vez, su desarrollo, fortalecerá la experiencia y capacidades de los equipos involucrados, mejorando su proyección y desempeño futuro.

PROBLEMA DE LA PROPUESTA

Definición del Problema:

El problema central que esta propuesta busca contribuir a resolver es la falta de acceso a información científica, tecnológica y cultural especializada en los tomadores de decisión de desarrollo social, y la insuficiente preparación y conciencia de la comunidad local y regional ante desastres de origen natural. Este problema se manifiesta con una limitada capacidad de respuesta y adaptación de la sociedad ante eventos como incendios forestales, terremotos y maremotos, que han impactado severamente la región de Valparaíso, evidenciado, por ejemplo, en el mega incendio de febrero de 2024. La magnitud de este problema se extiende a lo largo de toda la región de Valparaíso, afectando a diversas comunidades, desde el ámbito público y privado hasta el sector educativo y la población civil en general.

La falta de conocimientos, preparación y conciencia afecta a la mitigación del riesgo, la gestión de emergencias y a la recuperación post-desastre, incidiendo negativamente en el desarrollo social y económico de la región.

Ello, afecta directamente a la población de la región de Valparaíso, organismos públicos relacionados con la gestión del riesgo y emergencias, el sector privado vinculado a la infraestructura y servicios, y el sector educativo, incluidos estudiantes y profesionales que requieren capacitación y acceso a información especializada.

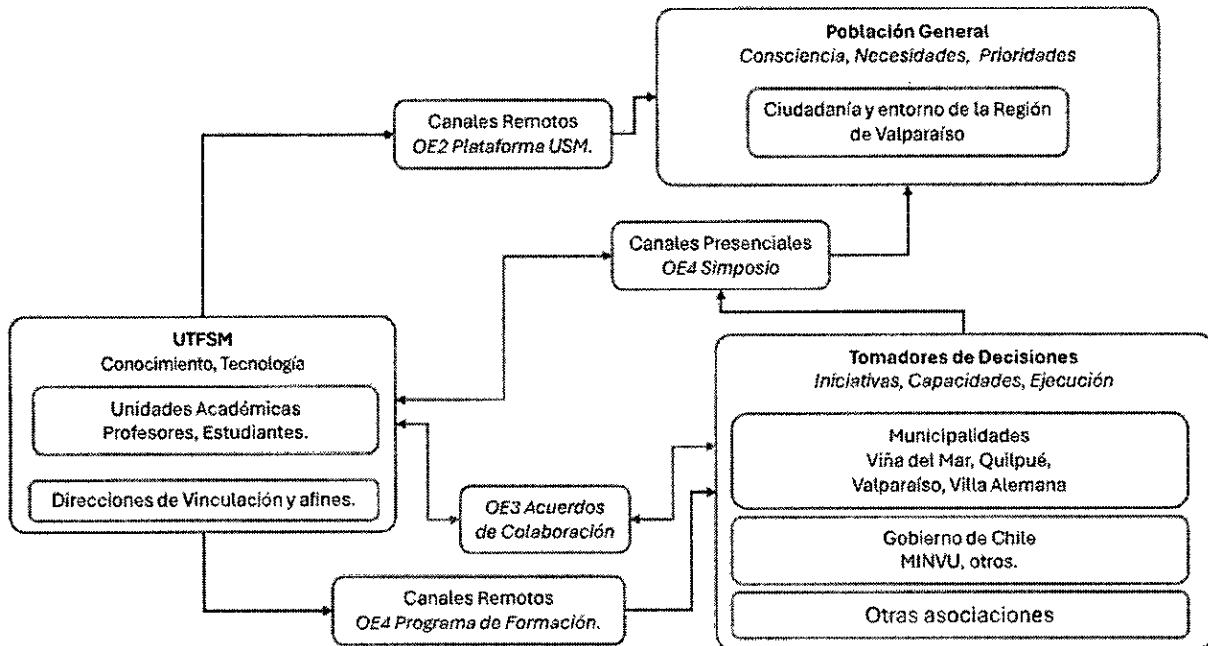
Entre los principales actores o comunidades involucradas, destacamos:

- Población civil de la región de Valparaíso.
- Organismos públicos de gestión de riesgo y emergencias.
- Sector privado, especialmente empresas de infraestructura y servicios.
- Instituciones educativas, incluidos estudiantes y profesionales en formación.

El problema se basa en la falta de acceso a información especializada; la brecha en el acceso a información científica, tecnológica y cultural limita la capacidad de la población para entender y actuar ante desastres de origen natural. Por otra parte, a pesar de los avances científicos y tecnológicos, existe una desconexión entre el conocimiento generado por instituciones académicas y su aplicación práctica en la gestión del riesgo de desastres y la preparación comunitaria, denotando una limitada integración de conocimiento científico en esta gestión. En el aspecto institucional, la desarticulación entre los agentes sociales, públicos y privados necesita fortalecer el desarrollo de estrategias integrales de respuesta y recuperación ante desastres de origen natural. En este último aspecto, es necesario instalar capacidades de análisis y gestión en los tomadores de decisiones sociales, para impulsar y concretar iniciativas orientadas a la gestión de riesgos de origen natural con mayor probabilidad de éxito, como también aportar sistemáticamente a la resolución de problemas sociales mediante la inclusión de estudiantes, memoristas y profesores en el desarrollo de ideas a iniciativas.

En la figura 1, referente al modelo de vinculación bilateral entre la UTFSM y el entorno, se propone que la vinculación se haga por dos vías simultáneas. En la primera, la UTFSM se relaciona a la sociedad mediante la disposición y difusión de contenidos de carácter científico, tecnológico y cultural. Esta información permite a la población general, tomar conciencia sobre los problemas, identificando necesidades y prioridades respecto de la gestión del riesgo de Desastres de Origen Natural (DON), y similares. Con ello, se busca que la segunda parte, más enfocada en la gestión e instalación de capacidades de los líderes sociales y sus agrupaciones, sea validada por la base social, reconociendo en dichos problemas la importancia de su mejora. En términos concretos, se espera que la sociedad informada y consciente, releve estas problemáticas en apoyo a la labor de la gestión social. En síntesis, la propuesta de la UTFSM de crear una plataforma virtual de contenidos online y sus complementos busca fomentar una mayor conciencia y preparación en la comunidad local y regional, y facilitando la colaboración intersectorial. Así también, mediante esta democratización, acercarse a los agentes y asociaciones de impacto, y que fortalezcan la capacidad institucional de desempeñar su rol y vocación pública.

MODELO DE VINCULACION BILATERAL



La gestión social se potencia con la formación de competencias y capacidades de los tomadores de decisiones y gestores de proyectos de desarrollo. Para ello, existe la formulación e implementación de un programa formativo remoto que responda al fortalecimiento de dichos actores, el que culmina con un simposio donde se presentan problemáticas y potenciales soluciones empaquetadas en planes de trabajo. Este simposio dará origen a un compromiso de vinculación bilateral, donde mediante la disposición de dichos planes de trabajo en desafíos de proyecto para estudiantes de ingeniería, temas de memoria y tesis aplicadas al desarrollo social, y la generación de nuevas propuestas de formación, e incluso nuevos proyectos de investigación científica, la sociedad tributará al logro de objetivos institucionales, como a su vez la Institución fortalecerá la implementación de soluciones en la sociedad. La continuidad de estos planes será acordada y gestionada en el marco de los acuerdos de colaboración entre universidad y medio social, a modo de propender a una relación colaborativa, sistemática y sinérgica entre la gestión social, el proceso formativo y la generación de conocimientos y tecnologías. Si bien, estos resultados se perfilan en el largo plazo, es razonable suponer que su conveniencia y agregación de valor justificarán su persistencia y crecimiento, incluso finalizado este proyecto.

OBJETIVOS DE LA PROPUESTA

OBJETIVO GENERAL

Democratizar el conocimiento científico, tecnológico y cultural de la UTFSM, contribuyendo al desarrollo sostenible de la región de Valparaíso y al fortalecimiento del quehacer y la vinculación entre la Universidad y la sociedad, en torno a la gestión del riesgo de desastres de origen natural, y otros tópicos de interés público.

OBJETIVOS ESPECIFICOS

1. Caracterizar desde los actores sociales, los principales tópicos coyunturales a desarrollar, tanto en actividades formativas como de extensión, desde las necesidades, capacidades y prioridades estratégicas de la Región de Valparaíso, identificando aquellas con el mayor potencial para contribuir al plan estratégico de vinculación con el medio de la Universidad.
2. Diseñar una plataforma de formación y contenidos online sobre ciencia, tecnología y cultura para la comunidad de Valparaíso, con al menos 24 piezas de contenido sobre ciencia y tecnología, y 6 piezas sobre cultura para la comunidad de Valparaíso, acumulados al término de proyecto.
3. Concretar cuatro acuerdos de colaboración intersectorial con organismos públicos, municipalidad, asociaciones gremiales y otras instituciones educativas para integrar conocimiento científico en la gestión del riesgo de desastres, considerando, entre otros, investigación aplicada, transferencia, asistencia técnica, educación continua y certificaciones.
4. Elaborar un programa remoto de formación continua de ciencias para la gestión del riesgo de desastres de origen natural y un simposio, orientado a funcionarios del sector público, municipalidades, y asociaciones gremiales y sociales del entorno regional, que concluya en un conjunto de proyectos de vinculación bidireccional.

PLAN DE TRABAJO: OBJETIVOS, ACTIVIDADES Y MDV (DURACIÓN 18 a 24 MESES)

| | | |
|--|--|--|
| OBJETIVO ESPECÍFICO N° 1 | Caracterizar desde los actores sociales, los principales tópicos coyunturales a desarrollar, tanto en actividades formativas como de extensión, desde las necesidades, capacidades y prioridades estratégicas de la Región de Valparaíso, identificando aquellas con el mayor potencial para contribuir al plan estratégico de vinculación con el medio de la Universidad. | |
| Hito/Actividades principales | Actividades específicas | Medios de verificación |
| A1: Identificación de Actores Sociales Clave Mes 1 a Mes 2 | Mapeo y selección de representantes clave de cada sector para entrevistas y encuestas. | Informe de actividades |
| | Preparación de un plan de comunicación para involucrar a los actores seleccionados. | |
| | Programación de reuniones y talleres participativos. | |
| A2: Realización de Encuestas y Entrevistas Mes 3 a Mes 6 | Contratación de asesoría para realización de encuestas y entrevistas | Informe de Levantamiento de Información. |
| | Diseño de encuestas y guiones de entrevista | |
| | Ejecución de encuestas y entrevistas con los actores sociales clave. | |
| | Recolección y sistematización de datos obtenidos. | |
| A3: Análisis y Selección de Tópicos Coyunturales Mes 7 a Mes 8 | Análisis preliminar de datos para identificar tendencias y tópicos emergentes. | Informe final selección de tópicos coyunturales. |
| | Análisis detallado de la información recopilada para identificar los cinco tópicos más relevantes. | |
| | Organización de taller con actores sociales para validar y priorizar los tópicos identificados. | |
| | Evaluación de los tópicos seleccionados en cuanto a su alineamiento con el plan estratégico de Vinculación con el Medio de la Universidad. | |
| | Elaboración de un informe final que detalle los tópicos seleccionados y la justificación de su relevancia regional. | |

| | | |
|---|---|---|
| OBJETIVO ESPECÍFICO N° 2 | Diseñar una plataforma de formación y contenidos online sobre ciencia, tecnología y cultura para la comunidad de Valparaíso, con al menos 24 piezas de contenido sobre ciencia y tecnología, y 6 piezas sobre cultura para la comunidad de Valparaíso, acumulados al término de proyecto. | |
| Hito/ Actividades principales | Actividades específicas | Medios de verificación |
| A1: Planificación del Diseño de la Plataforma Mes 1 a Mes 4 | Elección y contratación de empresa externa de diseño y desarrollo de software. | Informe de Planificación de Proyecto Plataforma Online. |
| | Elaboración de un documento de requerimientos funcionales y técnicos en colaboración con stakeholders. | |
| | Definición de la arquitectura de la plataforma y selección de tecnologías a utilizar. | |
| | Diseño de la interfaz de usuario y la experiencia de usuario basado en mejores prácticas y accesibilidad. | |
| | Planificación del calendario de desarrollo y asignación de recursos. | |
| A2: Desarrollo Técnico de la Plataforma Mes 4 a Mes 7 | Configuración del entorno de desarrollo y herramientas necesarias. | Informe de Prueba de Plataforma Prototipo Funcional. |
| | Programación de la plataforma según los requerimientos establecidos. | |

| | | |
|---|---|--|
| | <p>Integración de sistemas de gestión de contenidos para facilitar la actualización y mantenimiento de la plataforma.</p> <p>Implementación de funcionalidades específicas para la interacción y participación de los usuarios.</p> | |
| <p>A3: Pruebas y Ajustes de la Plataforma Mes 7 a Mes 9</p> | <p>Realización de pruebas de usabilidad con usuarios finales para identificar áreas de mejora.</p> <p>Ejecución de pruebas técnicas para garantizar la seguridad, la capacidad de respuesta y la estabilidad de la plataforma.</p> <p>Recopilación de feedback y realización de ajustes técnicos y de diseño según sea necesario.</p> <p>Preparación y ejecución del lanzamiento de la plataforma.</p> | <p>Informes de pruebas técnicas y usabilidad</p> <p>Plataforma online operativa.</p> |
| <p>A4: Planificación de la Producción de Contenidos Mes 1 a Mes 3</p> | <p>Elección y contratación de empresa asesora de diseño y creación de contenidos.</p> <p>Identificación de temas clave en ciencia, tecnología y cultura con base en las necesidades y preferencias de la comunidad de Valparaíso.</p> <p>Elaboración de un calendario editorial que distribuya la producción de los 30 contenidos a lo largo del plazo del proyecto.</p> <p>Asignación de equipos de trabajo específicos para la creación de contenido en cada área temática.</p> <p>Definición de estándares de calidad y formatos para la producción de contenidos.</p> | <p>Informe Proyecto y Planificación Contenidos Online.</p> |
| <p>A5: Creación de Contenidos en Ciencia y Tecnología Mes 4 a Mes 15</p> | <p>Desarrollo de 24 piezas de contenido que incluyan artículos, videos, infografías y tutoriales en ciencia y tecnología.</p> <p>Colaboración con expertos y académicos para garantizar la precisión y actualidad del contenido.</p> <p>Incorporación de elementos interactivos y recursos educativos complementarios donde sea aplicable.</p> <p>Evaluación preliminar del contenido por pares para asegurar su calidad antes de la edición final.</p> | <p>Contenidos desarrollados.</p> |
| <p>A6: Creación de Contenidos Culturales Mes 4 a Mes 15</p> | <p>Producción de 6 piezas de contenido cultural, incluyendo reseñas, reportajes sobre eventos locales, entrevistas a artistas y creadores, y guías de actividades culturales.</p> <p>Adaptación de formatos de contenido para promover la participación y el diálogo comunitario en torno a la cultura.</p> <p>Revisión por expertos en cultura y arte para validar la calidad y relevancia del contenido.</p> | <p>Contenidos desarrollados.</p> |
| <p>A7: Revisión, Edición y Publicación de Contenidos Mes 8 al Mes 20</p> | <p>Revisión final de todos los contenidos para asegurar coherencia, calidad y cumplimiento de los estándares definidos.</p> <p>Edición de contenidos para optimizar su comprensión y accesibilidad.</p> <p>Programación de la publicación de contenidos en la plataforma de acuerdo con el calendario editorial.</p> <p>Monitoreo de la recepción y el impacto de los contenidos publicados, ajustando estrategias según sea necesario.</p> | <p>Informe de resultados e impacto de los contenidos.</p> |

| OBJETIVO ESPECÍFICO N° 3 | Concretar cuatro acuerdos de colaboración intersectorial con organismos públicos, municipalidad, asociaciones gremiales y otras instituciones educativas para integrar conocimiento científico en la gestión del riesgo de desastres, considerando, entre otros, investigación aplicada, transferencia, asistencia técnica, educación continua y certificaciones. | |
|---|---|--|
| Hito/ Actividades principales | Actividades específicas | Medios de verificación |
| A1: Identificación y Análisis de Potenciales Socios Mes 1 a Mes 3 | Mapeo de organismos públicos, municipalidades, asociaciones gremiales e instituciones educativas con intereses alineados al proyecto. Evaluación de potenciales socios basado en su capacidad de contribuir al objetivo del proyecto y su interés en la colaboración. Selección de los principales candidatos para la colaboración. | Acta e informe de selección de candidatos. |
| A2: Desarrollo y Presentación de Propuestas de Colaboración Mes 3 a Mes 6 | Diseño de propuestas de colaboración personalizadas para cada socio potencial, destacando beneficios mutuos. Organización de reuniones con representantes de los potenciales socios para presentar las propuestas. Recopilación de feedback y ajuste de propuestas según las necesidades y sugerencias de los socios. Identificar acciones específicas de vinculación entre cada institución y la Universidad, entre ellas, investigación aplicada, transferencia tecnológica, asistencia técnica, educación continua y certificaciones. | Informe de propuestas e iniciativas de colaboración. |
| A3: Negociación y Formalización de Acuerdos Mes 6 a Mes 9 | Negociación de términos de colaboración, incluyendo objetivos, roles, responsabilidades, y recursos. Redacción y firma de acuerdos de colaboración formalizando la asociación. Establecimiento de mecanismos de coordinación y comunicación entre las partes. | Actas de acuerdos de colaboración y vinculación. |
| A4: Implementación y Seguimiento de Acuerdos Mes 9 a Mes 14 | Lanzamiento de proyectos conjuntos y actividades definidas en los acuerdos (proyectos, memorias y otros) Monitoreo del progreso y cumplimiento de los acuerdos mediante reuniones regulares y reportes. Ajustes y refinamiento de la colaboración basado en resultados y feedback. | Actas de reuniones. |

| OBJETIVO ESPECÍFICO N° 4 | Elaborar un programa remoto de formación continua de ciencias para la gestión del riesgo de desastres de origen natural y un simposio, orientado a fortalecer las competencias de funcionarios del sector público, municipalidades, y asociaciones del entorno regional, proponiendo iniciativas y proyectos concretos de vinculación bidireccional. | |
|--|--|--|
| Hito/ Actividades principales | Actividades específicas | Medios de verificación |
| A1: Diseño del Programa de Formación Mes 1 a Mes 10 | <p>Identificación de necesidades formativas y definición de objetivos de aprendizaje en colaboración con expertos en gestión de desastres y representantes del público objetivo.</p> <p>Estructuración del programa, incluyendo módulos, duración, y metodología de enseñanza.</p> <p>Selección de instructores y expertos para la entrega de contenido.</p> <p>Definición de criterios de evaluación y certificación para los participantes.</p> | Informe y Planificación del Programa de Formación Continua |
| A2: Desarrollo del Material Didáctico y Plataforma de Curso Mes 7 a Mes 10 | <p>Elección y contratación de asesoría individual de contenidos curriculares y material didáctico.</p> <p>Creación de material didáctico, incluyendo presentaciones, lecturas, estudios de caso, y recursos multimedia.</p> <p>Desarrollo o adaptación de una plataforma de aprendizaje en línea para alojar el programa.</p> <p>Pruebas de la plataforma y los materiales para asegurar su funcionalidad y accesibilidad.</p> <p>Finalización de los materiales y configuración de la plataforma para el inicio del programa.</p> | Materiales didácticos creados, plataforma de aprendizaje en línea. |
| A3: Inscripción y Promoción del Programa Mes 7 a Mes 11 | <p>Desarrollo y ejecución de una estrategia de promoción para el programa, dirigida a funcionarios del sector público, municipalidades, y asociaciones gremiales y sociales.</p> <p>Apertura de inscripciones y gestión de consultas de interesados.</p> <p>Selección de los 60 participantes basada en criterios predefinidos para asegurar la alineación con los objetivos del programa.</p> | Listado de Participantes seleccionados. |
| A4: Implementación y Evaluación del Programa Mes 12 a Mes 24 | <p>Ejecución del programa de formación, incluyendo sesiones en línea, trabajos, y evaluaciones.</p> <p>Monitoreo continuo y soporte a los participantes para facilitar su aprendizaje y participación.</p> <p>Evaluación del aprendizaje de los participantes y recolección de feedback sobre el programa.</p> <p>Certificación de participantes que cumplan con los criterios de evaluación y análisis de resultados para ajustes futuros.</p> | Informe de Resultados Programa de Formación Continua. |
| A5: Planificación y Organización del Simposio Mes 12 a Mes 15 | <p>Definición de temas y objetivos del simposio, alineados con los problemas tratados en el programa de formación.</p> <p>Selección de la fecha, el formato (presencial, virtual, o híbrido) y el lugar o plataforma para el simposio.</p> <p>Establecimiento de un comité organizador compuesto por expertos en gestión de desastres, educadores, y representantes de los participantes del programa.</p> <p>Elaboración de un cronograma detallado para la preparación y realización del simposio.</p> | Informe de Proyecto y Planificación de Simposio. |

| | | |
|---|---|---|
| A6: Convocatoria y Selección de Ponentes Mes 16 a Mes 17 | Lanzamiento de una convocatoria abierta para ponentes interesados en presentar soluciones e ideas innovadoras relacionadas con la gestión de desastres. | Listado de ponentes confirmados. |
| | Revisión y selección de propuestas de ponencia basada en su relevancia, innovación y alineación con los objetivos del simposio. | |
| | Confirmación de ponentes y preparación de su participación en el simposio. | |
| A7: Promoción y Gestión de Asistentes Mes 18 | Diseño y ejecución de una campaña de promoción para atraer asistentes al simposio, utilizando medios digitales, redes sociales, y colaboraciones con instituciones asociadas. | Listado de asistentes confirmados. |
| | Apertura de inscripciones para el simposio y gestión de consultas. | |
| | Confirmación de la lista de asistentes y preparativos logísticos correspondientes. | |
| A8: Ejecución del Simposio y Evaluación Post-evento Mes 19 | Realización del simposio según lo planificado, incluyendo sesiones de ponencias, mesas redondas, y espacios para networking. | Informe de Resultados Simposio |
| | Recopilación de feedback de los asistentes, ponentes y organizadores mediante encuestas y sesiones de retroalimentación. | |
| | Evaluación del impacto del simposio y análisis de los resultados para mejorar eventos futuros. | |
| | Publicación de conclusiones, recomendaciones, y materiales del simposio para acceso público. | |
| A9: Definición de Proyectos Bilaterales a raíz de simposio. Mes 19 a mes 24 | Selección de temas a trabajar en el contexto de acuerdos de colaboración, y los objetivos de vinculación con el medio institucional en ámbitos de la investigación aplicada, transferencia, asistencia técnica, educación continua y/o certificaciones. | Actas de validación de proyectos a desarrollar. |

ACTORES EXTERNOS DEL MEDIO QUE PARTICIPAN DE LA PROPUESTA

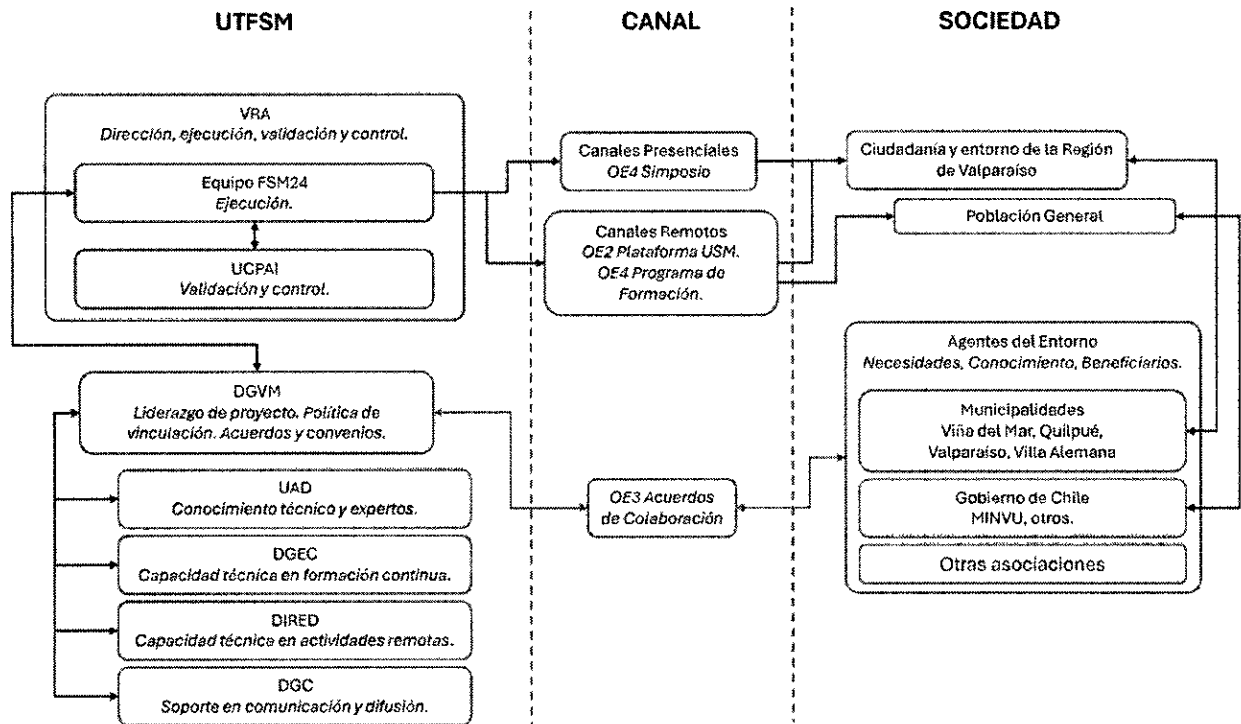
| Nombre actor o institución | Objetivo y actividad principal asociada a su participación | Describir rol en la actividad principal |
|-----------------------------------|--|---|
| Municipalidad de Viña del Mar, | OE1- A1/A2/A3 OE3- A1/A2/A3/A4 OE4- A3/A4/A7/A8/A9 | Se espera que las municipalidades y el MINVU participen colaborativamente en: <ul style="list-style-type: none"> • La detección de necesidades asociadas a la ciencia y tecnología (OE1). • La propuesta, consenso e implementación de acuerdos de colaboración con la Institución (OE3). • Contribuir con participantes de impacto en el módulo de formación continua, como también facilitadores de su difusión (OE4) • La promoción y contribución de participantes del simposio de cierre de proyecto (OE4) |
| Municipalidad de Valparaíso | | |
| Municipalidad de Concón | | |
| Municipalidad de Quilpué | | |
| Seremi MINVU región de Valparaíso | | |

MODELO DE GESTIÓN DE LA PROPUESTA

El modelo de gestión del proyecto, presentado en la figura 2, se basa en el equipo FSM2495, que considera un coordinador ejecutivo y un profesional de apoyo. Ellos dependen directamente del proyecto a cargo del Vicerrector Académico (VRA) a través de la gestión de la Unidad de Control de Proyectos Académicos Institucionales (UCPAI), y se encargarán de coordinar los diversos actores involucrados en la propuesta. Así, a nivel de direcciones centrales, la dirección ejecutiva del proyecto se asocia a la Dirección General de Vinculación con el Medio (DGVM), la cual es apoyada por:

- Unidades Académicas y Docentes (UAD) donde adscriben profesionales y expertos en ciencia, tecnología, negocios y artes. Se percibe alto interés de los departamentos de arquitectura, obras civiles, industrias, entre otros. Ellos liderarán la ejecución de los proyectos de vinculación bilateral, mediante su actividad docente, de guía de memorias y tesis, como también con especialistas en otros proyectos.
- La Dirección General de Educación Continua (DGEC), en lo referente a impulsar proyectos de educación continua que deriven en certificaciones y posgrados.
- La Dirección de Educación a Distancia (DIRED) que facilitará el soporte experto para apoyar la elaboración y mantenimiento de las plataformas de educación remota. Así también tiene experiencia en la generación de contenidos digitales con fines educativos.
- La Dirección General de Comunicaciones (DGC) en todo lo referente a diseño y difusión de contenidos informativos sobre la propuesta.

Con ello, el equipo FSM2495 junto a UCPAI, sirven como brazo de ejecución y control de la realización de actividades, logro de objetivos y decisiones de ajuste con fines de mejora continua.



En el entorno se describen los beneficiarios primarios, asociados a la ciudadanía de la Región de Valparaíso, y secundarios, toda la población que cuente con los medios e interés para acceder a los contenidos dispuestos por la Universidad en su plataforma digital y otros medios remotos. Esta sociedad la representan sus organismos públicos formales, municipalidades, gobierno, asociaciones con o sin fines de lucro, entre otros. Esta relación sinérgica entre la Institución y el entorno permitirá enfocar de mejor manera los ámbitos a desarrollar, mientras estos desarrollos profundizarán la comprensión de las problemáticas sociales, posibilitando una mejor confección y gestión de políticas públicas.

A nivel interno, la comunicación se llevará a cabo mediante la plataforma Teams, donde cada dirección y agrupación contará con una persona designada para captar, procesar y remitir la información relevante del proyecto. Con ello, la información fluirá de forma simétrica y asincrónica, facilitando la gestión. En general, todo acuerdo, compra o evento formal deberá ser firmado, en primera instancia por el Vicerrector Académico, o en su defecto por el director Alterno del proyecto, según criterio estandarizado. La recopilación y registro de la documentación asociada será rol de la UCPAI, manteniendo copia el

Coordinador Ejecutivo del proyecto. Así también, el profesional de apoyo servirá como agente coordinador de distintas reuniones y colaboraciones entre las unidades, direcciones y el medio externo.

A nivel externo, toda interacción será oficializada mediante correo electrónico a la contraparte pertinente. Se espera que existan múltiples interacciones en el contexto de entrevistas, negociaciones, y otros, donde se dejará registro formal de los resultados y conclusiones del proceso. El agendamiento será responsabilidad del equipo FSM2495, tanto a nivel externo como interno, como también la coordinación de las instancias y recursos que resulten necesarios para su logro.

El proyecto considera un proceso de gestión que continuamente mantiene la evaluación sobre el desempeño de indicadores, orientado al cumplimiento de la planificación de actividades. Así, como en experiencias previas, la UCPAI sostiene continuamente un registro formal del grado de avance, en el nivel de desarrollo de actividades, y de gestión y control presupuestario.

Por otra parte, la VRA a cargo de la iniciativa, cuenta con procedimientos y criterios que permiten mantener dentro del ámbito de control las ejecuciones presupuestarias, y el logro de las metas definidas de forma parcial durante el ciclo de vida del proyecto.

- Lineamientos en cuanto a contenidos virtuales por parte de la DGC y la DIRED.
- Lineamientos procedimentales en cuanto a la creación de nuevos planes de formación continua, por parte de la DGEC.
- Vigilancia de aspectos legales y formales por parte de la Dirección Jurídica, en todo escenario que se suscite una duda referente a temas de propiedad intelectual y otras aristas desde la perspectiva legislativa.

De lo anterior, el avance del proyecto se evaluará, al menos, según la frecuencia de información que el MINEDUC solicite formalmente. De dichos reportes, el equipo ejecutivo evaluará la factibilidad del logro de objetivos, definiendo en consecuencia, planes de adaptación y reitemización pertinentes. Si es necesaria esa adaptación, el Equipo de Dirección reformulará una propuesta, que se visará mediante UCPAI y la contraparte del MINEDUC.

INDICADORES DE LA PROPUESTA

| OE N° | Nombre Indicador | Fórmula Cálculo | Base | Meta año 1 | Meta año 2 | Medios de Verificación |
|-------|--|--|------|------------|------------|---|
| 1 | Definición de temáticas prioritarias. | Cantidad de temáticas propuestas a validación | 0 | 5 | NA | Listado de temas definidos como prioritarias. |
| 1 | Consenso de actores externos sobre temas prioritarios. | Porcentaje de actores externos involucrados que validan las temáticas prioritarias | 0 | 100% | NA | Actas de sesión de consulta y validación. |
| 2 | Plataforma validada. | Grado de validación de usuarios en testeo de plataforma. | 0 | 90% | NA | Informes de usabilidad. |
| 2 | Número de Usuarios Activos | Número de usuarios registrados en plataforma. | 0 | 0 | 500 | Métricas de plataforma |
| 2 | Engagement de usuarios | Suma de interacciones de usuario con contenido. | 0 | 0 | 2.000 | Reportes de plataforma |
| 3 | Colaboración y vinculación bidireccional. | Número de acuerdos de colaboración establecidos | 0 | 4 | 4 | Copias de acuerdos firmados |

| | | | | | | |
|-----|---|---|---|---|-----|---|
| 3-4 | Memoristas vinculados a temas prioritarios mediante memorias y tesis. | Número de estudiantes con proyecto de memoria. | 0 | 8 | 28 | Listado de estudiantes y profesores guía con tema de memoria. |
| 3-4 | Integración de temáticas prioritarias en la formación de pregrado. | Cantidad de Carreras con actividades formativas | 1 | 4 | 6 | Validación de Jefaturas de Carrera o Coordinadores docentes. |
| 4 | Participación y Equidad de Género | Porcentaje de participación femenina en el programa. | 0 | 0 | 40% | Listado de participantes. |
| 4 | Especialistas certificados. | Cantidad de personas certificadas por el programa | 0 | 0 | 54 | Nómina de estudiantes certificados. |
| 4 | Satisfacción de participantes de programa. | Porcentaje de participantes que completan el programa con satisfacción alta | 0 | 0 | 90% | Encuestas de satisfacción |
| 4 | Proyectos de desarrollo y/o investigación propuestos por el simposio. | Número de proyectos propuestos. | 0 | 0 | 12 | Acta de cierre, simposio. |
| 4 | Participación e interacción de especialistas. | Número de asistentes registrados en simposios | 0 | 0 | 100 | Registros de asistencia |

EQUIPOS DE LA PROPUESTA

| EQUIPO DIRECTIVO | | | |
|-------------------------|---|--------------------|------------------------|
| Nombre y apellido | Cargo en la Institución | Cargo en proyecto | Horas asignadas/semana |
| Andrés Fuentes Castillo | Vicerrector Académico | Director Proyecto | 2 hrs. |
| María José Escobar | Directora General de Vinculación con el Medio | Directora Alterna | 2 hrs. |
| Jorge León Canales | Director Vinculación con el Medio Campus Casa Central | Director Ejecutivo | 2 hrs. |

| EQUIPO EJECUTIVO | | | |
|-----------------------------|---|--------------------------------------|------------------------|
| Nombre y apellido | Cargo en la Institución | Cargo en proyecto | Horas asignadas/semana |
| María José Escobar | Directora General de Vinculación con el Medio | Directora Alterna | 2 hrs. |
| Jorge León Canales | Director Vinculación con el Medio Campus Casa Central | Director Ejecutivo | 15 hrs. |
| A contratar por el proyecto | No aplica | Coordinador/a Ejecutivo del Proyecto | 45 hrs. |
| Rodolfo Salazar | Jefe de Carrera Ingeniería Civil Industrial | Asesor Proyecto | 5 hrs. |
| Ronny Vallejos | Director de Educación a Distancia | Asesor Técnico | 5 hrs. |

| | | | |
|---------------------|---|----------------------|--------|
| Mario Navarrete | Director de Transformación Digital | Asesor Técnico | 5 hrs. |
| Rodrigo Domínguez | Director Vinculación con el Medio Sede Viña del Mar | Asesor Técnico | 5 hrs. |
| Vannesa Castro | Profesional de Apoyo Dirección de Vinculación con de Medio Casa Central | Apoyo Implementación | 5 hrs. |
| Patricio Catalán | Académico Departamento de Obras Cívile | Asesor Técnico | 5 hrs. |
| Macarena Barrientos | Docente Departamento de Arquitectura | Asesora Técnica | 5 hrs. |

| RESPONSABLE DE COORDINACIÓN INSTITUCIONAL | | | |
|--|--|--|-------------------------------|
| Nombre y apellido | Cargo en la Institución | Cargo en proyecto | Horas asignadas/semana |
| Julia Bustamante Galdames | Coordinadora Unidad de Control de Proyectos Académicos Institucionales | Coordinadora Institucional Alternativa | 4 hrs. |

ESTIMACIÓN RESUMIDA DE RECURSOS DE LA PROPUESTA [EN MILES DE PESOS - \$M].

| PRESUPUESTO | | | | | |
|--|--|--|------------------------------------|------------------------|---------------|
| ITEM | SUBITEM | GASTO | Año 1 [En M\$] MINEDUC | Año 2 [En M\$] MINEDUC | Total MINEDUC |
| RECURSOS HUMANOS (Cuenta corriente) | Contratación de Docentes | Remuneraciones (Docentes) | | | |
| | | Honorarios (Docentes) | 6.000 | 6.000 | 12.000 |
| | | Seguros de accidente (Docentes) | | | |
| | Contratación de académicos (exclusivo UES) | Remuneraciones (Académicos) | | | |
| | | Honorarios (Académicos) | | | |
| | | Transferencias postdoctorales (Académicos) | | | |
| | | Seguros de accidente (Académicos) | | | |
| | Contratación de equipo de gestión | Remuneraciones (Equipo de gestión) | 24.000 | 30.000 | 54.000 |
| | | Honorarios (Equipo de gestión) | 10.000 | 10.000 | 20.000 |
| | | Seguros de accidente (Equipo de gestión) | | | |
| | Contratación de ayudantes y tutores | Remuneraciones (Ayudantes) | | | |
| | | Honorarios (Ayudantes) | 3.000 | 3.000 | 6.000 |
| | | Transferencias a estudiantes (Ayudantes) | | | |
| | Otras contrataciones | Remuneraciones (Otras contrataciones) | | | |
| | | Honorarios (Otras contrataciones) | 5.000 | 5.000 | 10.000 |
| | | Visita de especialista | Movilización (Visita especialista) | | |
| Mantención (Visita especialista) | | | | | |
| Seguros (Visita especialista) | | | | | |
| Honorarios (Visita especialista) | | | | | |
| Actividades de formación y especialización | | Movilización (Formación) | | | |
| | | Viáticos/mantención (Formación) | | | |
| | | Seguros (Formación) | | | |
| | | Inscripción (Formación) | | | |
| Actividades de vinculación y gestión | | Movilización (Vinculación) | 1.500 | 1.500 | 3.000 |
| | | Viático/Mantención (Vinculación) | | | |
| | | Seguros (Vinculación) | | | |
| | | Servicios de alimentación (Vinculación) | 1.000 | 1.000 | 2.000 |
| Movilidad estudiantil | | Movilización (Movilidad) | | | |
| | Mantención (Movilidad) | | | | |

| | | | | | |
|---|--|---|-------|-------|-------|
| GASTOS ACADÉMICOS (Cuenta corriente) | Asistencia a reuniones y actividades académicas | Seguros (Movilidad) | | | |
| | | Inscripción (Movilidad) | | | |
| | | Movilización (Asist. Reuniones) | 1.000 | 1.000 | 2.000 |
| | | Mantención/ Viático (Asist. Reuniones) | | | |
| | | Seguros (Asist. Reuniones) | | | |
| | Organización de actividades, talleres y seminarios | Serv. de alimentación (Asist. Reuniones) | 500 | 500 | 1.000 |
| | | Mantención/ Viáticos (Org. Talleres) | | | |
| | | Seguros (Org. Talleres) | | | |
| | | Honorarios (Org. Talleres) | 1.500 | 1.500 | 3.000 |
| | | Otros servicios (Org. Talleres) | | | |
| | | Movilización (Org. Talleres) | 500 | 500 | 1.000 |
| | | Serv. de alimentación (Org. Talleres) | 3.000 | 3.000 | 6.000 |
| | | Servicio y productos de difusión (Org. Talleres) | 1.000 | 1.000 | 2.000 |
| | | Materiales e insumos (Org. Talleres) | 500 | 500 | 1.000 |
| | | Material pedagógico y académico (Org. Talleres) | | | |
| | | Serv. De apoyo académico (Org. Talleres) | | | |
| | | Servicios audiovisuales y de comunicación (Org. Talleres) | 500 | 500 | 1.000 |
| Fondos concursables | Arriendo de espacios (Org. Talleres) | | | | |
| | Arriendo de equipamiento (Org. Talleres) | | | | |
| | Contrataciones (Fondos concursables) | | | | |
| GASTOS DE OPERACIÓN (Cuenta corriente) | Servicios de mantención, reparación, soporte y seguros | Servicios de consultoría (Fondos concursables) | | | |
| | | Otros gastos corrientes (Fondos concursables) | | | |
| | | Mantenimiento y reparaciones | | | |
| | | Servicios de acceso y suscripción | | | |
| | | Servicios de telecomunicaciones | | | |
| | | Servicios básicos | | | |
| | Otros gastos | Gastos envío correspondencia | | | |
| | | Seguros | | | |
| | | Arriendo de equipamiento | | | |
| | Materiales pedagógicos e insumos | Arriendo de espacios | | | |
| | | Otros | | | |
| | | Materiales e insumos | 1.102 | 1.100 | 2.202 |
| | Material pedagógico y académico | | | | |

| | | | | | |
|---|---|---|----------------|---------------|----------------|
| | | Servicios de apoyo académico | | | |
| | Servicios de apoyo académico y difusión | Servicios y productos de difusión | 200 | 200 | 400 |
| | | Servicios audiovisuales y de comunicación | 1.000 | 1.000 | 2.000 |
| | | Impuestos, patentes y otros (exclusivo UES) | | | |
| | | Tasas publicaciones científicas | | | |
| | | Impuestos | | | |
| | | Patentes | | | |
| SERVICIOS DE CONSULTORÍA (Cuenta corriente) | Consultorías | Consultoría de firma consultora | 30.000 | 15.000 | 45.000 |
| | | Consultoría individual | 12.000 | 0 | 12.000 |
| BIENES (Cuenta capital) | Bienes Inmuebles y terrenos | Bienes Inmuebles y terrenos | | | |
| | Equipamiento e instrumental de apoyo | Equipamiento e instrumental de apoyo para la docencia, innovación, investigación, laboratorios y/o talleres | 12.564 | 0 | 12.564 |
| | | Equipamiento audiovisual, computacional y de información | 15.000 | 0 | 15.000 |
| | Otros Bienes | Soporte informático y bases de datos | 5.000 | 0 | 5.000 |
| | | Desarrollo de softwares | 40.000 | 0 | 40.000 |
| | Alhajamiento y mobiliario | Alhajamiento y mobiliario | | | |
| | Fondos concursables | Bienes (Fondos concursables) | | | |
| OBRAS (Cuenta capital) | Obra Nueva | Obra Nueva | | | |
| | Ampliación | Ampliación | | | |
| | Remodelación | Remodelación | | | |
| | Estudios de obras | Estudios prefactibilidad, factibilidad y diseño | | | |
| SUBTOTAL CUENTA GASTOS CAPITAL | | | | | 72.564 |
| SUBTOTAL CUENTA GASTOS CORRIENTE | | | | | 185.602 |
| TOTAL ANUAL M\$ | | | 175.866 | 82.300 | 258.166 |

| 9.1 DESCRIPCIÓN Y JUSTIFICACIÓN DE LOS RECURSOS SOLICITADOS | | |
|---|--|---|
| ITEM | DESCRIPCIÓN Y JUSTIFICACIÓN | OBJETIVO Y ACTIVIDAD PRINCIPAL ASOCIADA |
| Recursos humanos | <p>Se consideran las siguientes contrataciones:</p> <p>Coordinador/a ejecutivo: Profesional jornada completa, responsable de la articulación administrativa interna y seguimiento de acciones.</p> <p>Profesional de Apoyo: Profesional que apoyará en las distintas actividades del proyecto</p> <p>Contrataciones Docentes: Contratación de Instructores y expertos en contenido.</p> <p>Contrataciones esporádicas: Contrataciones varias enfocadas a apoyar en diversos temas del proyecto como experto en gestión de desastre, creación de material, entre otros.</p> | <p>Transversal al proyecto</p> <p>Transversal al proyecto</p> <p>Transversal al proyecto</p> <p>Transversal al proyecto</p> |
| Gastos académicos | <p>Gastos Académicos en:</p> <p>Actividades de vinculación y gestión</p> <p>Asistencia a reuniones y actividades académicas</p> <p>Organización de Talleres</p> <p>Organización de Simposio</p> | <p>OE3-A1/A2/A3/A4</p> <p>Transversal al proyecto</p> <p>OE1-A3</p> <p>OE4-A3/A4/A5/A6/</p> |
| Gastos de operación | <p>Materiales Pedagógicos e insumos</p> <p>Servicio de Apoyo Académico y difusión</p> | <p>OE4-A1/A2/A4</p> <p>OE4-A7</p> |
| Servicios de consultoría | <p>Se contratarán las siguientes asesorías:</p> <p>Asesoría para entrevistas y Encuestas (Individual)</p> <p>Asesoría en Diseño y Creación de Contenidos (Empresa)</p> <p>Asesoría de Contenidos Curriculares y Material Didáctico (Individual)</p> | <p>OE1-A2</p> <p>OE2-A4/A5/A6/A7</p> <p>OE4-A2</p> |
| Bienes | <p>Equipamiento e instrumental de apoyo: Equipos tecnológicos en apoyo de la creación de contenidos (Computadores, servidores, etc.)</p> <p>Equipos para la contratación permanente (computador, impresora)</p> <p>Otros Bienes: Desarrollo de Software (Plataforma) y soporte informático y bases de datos</p> | <p>OE2-A1/A2/A3</p> <p>OE2-A4/A5/A6/A7</p> <p>Transversal al proyecto</p> <p>OE2-A1/A2/A3</p> |
| Obras | No Aplica | |

ANEXOS

CURRÍCULO DE LOS INTEGRANTES DEL PROYECTO

DATOS PERSONALES

| | | |
|---|-------------------------------|------------------------------------|
| APELLIDO PATERNO | APELLIDO MATERNO | NOMBRES |
| FUENTES | CASTILLO | ANDRÉS |
| CORREO ELECTRÓNICO INSTITUCIONAL | TELÉFONO INSTITUCIONAL | CARGO ACTUAL EN INSTITUCIÓN |
| ANDRES.FUENTES@USM.CL | +56 32 2 654 000 | ACADEMICO VICERRECTOR ACADEMICO |
| JORNADA DE TRABAJO ACTUAL (en horas semanales) | | |
| 45 | | |

FORMACIÓN ACADÉMICA

| TÍTULOS (pregrado) | UNIVERSIDAD | PAÍS | AÑO OBTENCIÓN |
|--------------------------------------|--------------------------------|-------------|----------------------|
| INGENIERO CIVIL INDUSTRIAL | UTFSM | CHILE | 2002 |
| GRADOS ACADÉMICOS (postgrado) | UNIVERSIDAD | PAÍS | AÑO OBTENCIÓN |
| M. Sc. Energy and Combustion | ENSMA | FRANCIA | 2003 |
| PhD. Engineering Science | University of Poitiers - ENSMA | FRANCIA | 2006 |

DATOS PERSONALES

| | | |
|---|-------------------------------|---|
| APELLIDO PATERNO | APELLIDO MATERNO | NOMBRES |
| ESCOBAR | SILVA | MARÍA JOSÉ |
| CORREO ELECTRÓNICO INSTITUCIONAL | TELÉFONO INSTITUCIONAL | CARGO ACTUAL EN INSTITUCIÓN |
| MARIAJOSE.ESCOBAR@USM.CL | +56 32 2 654 000 | ACADEMICA DIRECTORA GENERAL DE VINCULACIÓN CON EL MEDIO |
| JORNADA DE TRABAJO ACTUAL (en horas semanales) | | |
| 45 | | |

FORMACIÓN ACADÉMICA

| TÍTULOS (pregrado) | UNIVERSIDAD | PAÍS | AÑO OBTENCIÓN |
|--|-------------------------------------|-------------|----------------------|
| INGENIERO CIVIL ELECTRONICO | UTFSM | CHILE | 2003 |
| GRADOS ACADÉMICOS (postgrado) | UNIVERSIDAD | PAÍS | AÑO OBTENCIÓN |
| AUTOMATIQUE ET TRAITEMENT DE SIGNALS ET DES IMAGES | UNIVERSITÉ DE NICE-SOPHIA ANTIPOLIS | FRANCIA | 2009 |

DATOS PERSONALES

| | | |
|--|-------------------------------|---|
| APELLIDO PATERNO | APELLIDO MATERNO | NOMBRES |
| LEON | CANALES | JORGE |
| CORREO ELECTRÓNICO INSTITUCIONAL | TELÉFONO INSTITUCIONAL | CARGO ACTUAL EN INSTITUCIÓN |
| JORGE.LEON@USM.CL | +56 32 2 654 000 | ACADEMICO DIRECTOR DE VINCULACION CON EL MEDIO CASA CENTRAL |
| JORNADA DE TRABAJO ACTUAL (en horas semanales) | | |
| 45 | | |

FORMACIÓN ACADÉMICA

| TÍTULOS (pregrado) | UNIVERSIDAD | PAÍS | AÑO OBTENCIÓN |
|--|-----------------------------|-------------|--------------------------------|
| ARQUITECTO | UTFSM | CHILE | 2002 |
| GRADOS ACADÉMICOS (postgrado) | UNIVERSIDAD | PAÍS | AÑO OBTENCIÓN |
| MAESTRIA, PLANIFICACION URBANA Y TERRITORIAL | UNIVERSIDAD DE BUENOS AIRES | ARGENTINA | 2006 |
| PHD, PLANIFICACION URBANA Y TERRITORIAL | UNIVERSITY OF MELBOURNE | AUSTRALIA | 2015 |

DATOS PERSONALES

| | | |
|--|-------------------------------|---|
| APELLIDO PATERNO | APELLIDO MATERNO | NOMBRES |
| VALLEJOS | ARRIAGADA | RONNY |
| CORREO ELECTRÓNICO INSTITUCIONAL | TELÉFONO INSTITUCIONAL | CARGO ACTUAL EN INSTITUCIÓN |
| RONNY.VALLEJOS@USM.CL | +56 32 2 654 000 | ACADEMICO DIRECTOR DE EDUCACION A DISTANCIA |
| JORNADA DE TRABAJO ACTUAL (en horas semanales) | | |
| 45 | | |

FORMACIÓN ACADÉMICA

| TÍTULOS (pregrado) | UNIVERSIDAD | PAÍS | AÑO OBTENCIÓN |
|--|--|-------------|--------------------------------|
| LICENCIADO EN CIENCIAS MENCIÓN MATEMATICAS | UTFSM | CHILE | 1995 |
| GRADOS ACADÉMICOS (postgrado) | UNIVERSIDAD | PAÍS | AÑO OBTENCIÓN |
| MAGISTER EN CIENCIAS MENCIÓN MATEMATICAS | UTFSM | CHILE | 1998 |
| M. SC. STATISTICS | UNIVERSITY OF CONNECTICUT | USA | 2002 |
| PHD. STATISTICS | UNIVERSITY OF MARYLAND BALTIMORE COUNTY | USA | 2006 |

DATOS PERSONALES

| | | |
|---|-------------------------------|--|
| APELLIDO PATERNO | APELLIDO MATERNO | NOMBRES |
| PÉREZ | POZO | LUIS |
| CORREO ELECTRÓNICO INSTITUCIONAL | TELÉFONO INSTITUCIONAL | CARGO ACTUAL EN INSTITUCIÓN |
| LUIS.PEREZ@USM.CL | +56 32 2 654 162 | ACADÉMICO DIRECTOR ACADÉMICO CAMPUS CASA CENTRAL |
| JORNADA DE TRABAJO ACTUAL (en horas semanales) | | |
| 45 | | |

FORMACIÓN ACADÉMICA

| TÍTULOS (pregrado) | UNIVERSIDAD | PAÍS | AÑO OBTENCIÓN |
|--------------------------------------|--------------------|-------------|----------------------|
| INGENIERO MECÁNICO | PUCV | CHILE | 2003 |
| GRADOS ACADÉMICOS (postgrado) | UNIVERSIDAD | PAÍS | AÑO OBTENCIÓN |
| DR. EN INGENIERÍA MECÁNICA | UTFSM | CHILE | 2008 |

DATOS PERSONALES

| | | |
|---|-------------------------------|--|
| APELLIDO PATERNO | APELLIDO MATERNO | NOMBRES |
| SALAZAR | ALBORNOZ | RODOLFO IGNACIO |
| CORREO ELECTRÓNICO INSTITUCIONAL | TELÉFONO INSTITUCIONAL | CARGO ACTUAL EN INSTITUCIÓN |
| RODOLFO.SALAZARA@USM.CL | +56 32 2 654 000 | DOCENTE JEFE DE CARRERA INGENIERÍA CIVIL INDUSTRIAL |
| JORNADA DE TRABAJO ACTUAL (en horas semanales) | | |
| 45 | | |

FORMACIÓN ACADÉMICA

| TÍTULOS (pregrado) | UNIVERSIDAD | PAÍS | AÑO OBTENCIÓN |
|---------------------------------------|--------------------|-------------|----------------------|
| INGENIERO CIVIL INDUSTRIAL | UTFSM | CHILE | 2012 |
| GRADOS ACADÉMICOS (postgrado) | UNIVERSIDAD | PAÍS | AÑO OBTENCIÓN |
| MAGISTER EN CIENCIAS DE LA INGENIERÍA | UTFSM | CHILE | 2014 |

DATOS PERSONALES

| | | |
|---|-------------------------------|---|
| APELLIDO PATERNO | APELLIDO MATERNO | NOMBRES |
| BARRIENTOS | DÍAZ | MACARENA |
| CORREO ELECTRÓNICO INSTITUCIONAL | TELÉFONO INSTITUCIONAL | CARGO ACTUAL EN INSTITUCIÓN |
| MACARENA.BARRIENTOS@USM.CL | +56 32 2 654 000 | DOCENTE DEPARTAMENTO DE ARQUITECTURA |
| JORNADA DE TRABAJO ACTUAL (en horas semanales) | | |
| 45 | | |

FORMACIÓN ACADÉMICA

| TÍTULOS (pregrado) | UNIVERSIDAD | PAÍS | AÑO OBTENCIÓN |
|--|-----------------------------------|-------------|----------------------|
| ARQUITECTA | UTFSM | CHILE | 2003 |
| GRADOS ACADÉMICOS (postgrado) | UNIVERSIDAD | PAÍS | AÑO OBTENCIÓN |
| MAGÍSTER EN PROGRAMACIÓN URBANA SOSTENIBLE | UNIVERSITÀ DEGLI STUDI DI FERRARA | ITALIA | 2005 |
| PHD, ARQUITECTURA Y URBANISO | UNIVERSIDAD DEL BÍO BÍO | CHILE | 2020 |

DATOS PERSONALES

| | | |
|---|-------------------------------|--|
| APELLIDO PATERNO | APELLIDO MATERNO | NOMBRES |
| BUSTAMANTE | GALDAMES | JULIA ANDREA |
| CORREO ELECTRÓNICO INSTITUCIONAL | TELÉFONO INSTITUCIONAL | CARGO ACTUAL EN INSTITUCIÓN |
| JULIA.BUSTAMANTE@USM.CL | +56 32 2 654 000 | COORDINADORA UNIDAD DE CONTROL DE PROYECTOS ACADEMICOS INSTITUCIONALES (UCPAI) |
| JORNADA DE TRABAJO ACTUAL (en horas semanales) | | |
| 45 | | |

FORMACIÓN ACADÉMICA

| TÍTULOS (pregrado) | UNIVERSIDAD | PAÍS | AÑO OBTENCIÓN |
|--|---|-------------|----------------------|
| INGENIERO COMERCIAL | UTFSM | CHILE | 2003 |
| GRADOS ACADÉMICOS (postgrado) | UNIVERSIDAD | PAÍS | AÑO OBTENCIÓN |
| MBA | UNIVERSIDAD COMPLUTENSE DE MADRID (UCM) | ESPAÑA | 2012 |
| MASTER EN CALIDAD Y MEJORA DE LA EDUCACIÓN | UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE MADRID (UAM) | ESPAÑA | 2010 |

